



—Es transcripción de la versión magnetofónica.

TERCERA LEGISLATURA ORDINARIA

PARA COMPLETAR EL PERÍODO PARLAMENTARIO 2016-2021

**27.^a B SESIÓN
(Matinal)**

VIERNES 11 DE JUNIO DE 2021

**PRESIDENCIA DE LA SEÑORA MATILDE FERNÁNDEZ FLOREZ,
SEÑOR LUIS ANDRÉS ROEL ALVA**

Y

DE LA SEÑORA MIRTHA ESTHER VÁSQUEZ CHUQUILIN

SUMARIO

Se pasa lista – Se reanuda la sesión.–

—A las 09 horas y 09 minutos, bajo la presidencia de la señora Matilde Fernández Florez, el relator pasa lista a través del sistema virtual, a la que responden los señores congresistas **Miguel Grau Seminario,**

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy buenos días, señoras y señores congresistas, se va a pasar la lista para computar el *quorum*.

Señor relator, pase la lista, por favor.

El RELATOR pasa lista:

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colegas, registren su asistencia por favor.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Han registrado su asistencia 105 congresistas. El *quorum* es de 65.

Continúa la sesión virtual del Pleno del Congreso de la República.

El señor ARAPA ROQUE (NC).— Presidenta, he pedido la palabra en el chat. Orlando Arapa

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Un minuto, señor congresista.

El señor ARAPA ROQUE (NC).— Presidenta, saludar a la Representación Nacional y al país.

Como ciudadano de este país, el Perú, como miembro de este Congreso de la República, como miembro de la bancada Nueva Constitución y como congresista, presidenta, debo hablar en alto y decirle, exigirle al Jurado Nacional de Elecciones y a la ONPE que cumplan fielmente con el cronograma electoral y no dilaten la proclamación y acreditación de un presidente de la República.

Presidenta, la historia la escriben los pueblos con sus luchas heroicas, gloriosas gestas, buscando construir una sociedad libre, justa y equitativa.

Que se termine, Presidenta, con los ciclos de postergación, (falla en el audio del orador), Presidenta, es el momento. No dilatar las situaciones en momentos sensibles que el país vive y necesitamos que el cronograma electoral se cumpla fielmente.

Y este Parlamento tiene que estar vigilante, y los miembros de este Congreso también, y así lo estamos haciendo, Presidenta.

De modo tal que esa es la exhortación desde este primer poder del Estado.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega.

El señor COMBINA SALVATIERRA (APP).— Presidenta, solicité el uso de la palabra.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— ¿Quién solicita el uso de la palabra, por favor, colega? Si podría decirme su nombre.

El señor COMBINA SALVATIERRA (APP).— Solicité la palabra, César Combina, por el chat.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Adelante, colega congresista. Un minuto.

El señor COMBINA SALVATIERRA (APP).— Gracias, Presidenta.

Efectivamente, quiero por su intermedio referirme a los colegas y a toda la Representación Nacional para pedir calma y prudencia. Que ni los odios o que los apetitos personales no nos ganen y no cometamos la imprudencia que se cometió el día de ayer en el seno de este Parlamento y la imprudencia que se está cometiendo en este momento, nuevamente, en este Parlamento. Así como también llamar al Poder Ejecutivo para evitar la intromisión en los procesos electorales.

El Jurado Nacional de Elecciones y la ONPE están desarrollando su labor y todo voto se está contabilizando. No hay hasta el momento un presidente o presidenta elegido. Basta de generar irresponsabilidad y de generar más zozobra entre los peruanos. Tenemos que esperar que cada voto se cuente y cada voto está siguiendo su debido proceso.

Esta situación de exigir al Jurado, nos parece una intromisión irresponsable e impertinente.

Esperemos con calma, señores, que todavía...

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Gracias, colega.

La señora SOLÍS GUTIÉRREZ (PM).— La palabra, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— ¿Quién?

La señora SOLÍS GUTIÉRREZ (PM).— La palabra, Presidenta. Zenaida Solís.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colegas, por favor, se les está dando un minuto para que puedan intervenir.

Está en el uso de la palabra la señora Zenaida Solís.

La señora SOLÍS GUTIÉRREZ (PM).— Muchas gracias, señora Presidenta.

En esa misma línea, creo yo que en este Congreso tenemos que dar el ejemplo, tenemos que hacer la calma, tener la serenidad suficiente para esperar que el proceso electoral concluya como tiene que concluir.

Ha dado muestras de estar funcionando. No tenemos por qué alarmarnos. El acto electoral ha terminado, pero todo el proceso todavía no. Falta muy poco, falta lo más complejo: las actas impugnadas, etcétera, etcétera, pero eso no nos compete.

Lo que tenemos que hacer es hacer calma y sobre todo desde el Parlamento Nacional dar el ejemplo de que en nuestro país somos respetuosos de la democracia, y que eso implica esperar que todos los plazos se cumplan.

Nosotros no debemos prestarnos a ningún juego de ningún tipo para acelerar, pedir, quitar, etcétera, porque no nos corresponde.

Creo que en ese sentido, un llamado..

El señor ARAPA ROQUE (NC).— Presidenta, por alusión.

El señor RUIZ PINEDO (AP).— La palabra, Presidenta, Rolando Ruiz.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colegas, por favor.

El señor ARAPA ROQUE (NC).— La palabra, congresista Arapa, por alusión.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Señor Arapa, un minuto.

El señor ARAPA ROQUE (NC).— Sí. Presidenta, claro que tenemos que ver como miembros de un Parlamento, del primer poder del Estado, de todas las cosas que pasan en la coyuntura actual del país, presidenta. Claro, que nos importa y tenemos que estar vigilantes.

Y ciertamente no está bien que el Ejecutivo se entrometa en asuntos que el Parlamento haga, eso es condenable.

Pero también, Presidenta, es responsabilidad no solamente como ciudadano, sino como parlamentario, sobre todo poder exhortar a los poderes electorales de que cumplan el cronograma y puedan no estar teniendo en esta zozobra a la población y en este *stand by*, Presidenta.

Claro, que tenemos que pronunciarnos y, obviamente, nos pronunciamos con la absoluta imparcialidad, Presidenta, porque no le franeleamos a nadie. Eso que quede completamente claro, porque el cronograma que se establezca y se cumpla.

Es inusual que en este momento aparezcan tantas impugnaciones, inaudito en la historia del Perú, Presidenta, y eso hay que decirlo claramente.

Y por eso el llamado, Presidenta, al Jurado Nacional, a la ONPE que cumplan el cronograma, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Gracias.

El señor Rolando Ruiz.

El señor RUIZ PINEDO (AP).— Gracias, Presidenta.

Es cierto, tenemos que tener prudencia para poder conversar estos temas, pero estamos perdiendo muchísimo tiempo, muchos minutos que deberíamos estar utilizando en otro proyecto de ley, porque sinceramente se nota que algunos, lógicamente, ya están con un pie en el otro lado, y eso es lo que debemos de evitar como parlamentarios.

Creo que, como decía la congresista Solís, tenemos que dar el ejemplo para que esta situación no continúe.

Nosotros tenemos que trabajar hasta el último día que nos han elegido, y eso es lo que estamos perdiendo nuestro tiempo. Avancemos, señora Presidenta.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colegas.

Tenemos que tener la calma correspondiente. Esperar que todos tengan que cumplir la labor para lo cual han sido designados.

Y nosotros, como Poder Legislativo, tenemos que continuar con nuestro trabajo programado para el día de hoy, colegas.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Señor relator, el primer punto de agenda del día de hoy.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Economía, Proyecto de Ley 6767, se propone modificar la Ley 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía. (*)

La Junta de Portavoces, en sesión virtual del 8 de junio de 2021, acordó la exoneración del plazo de publicación en el portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Economía, la exoneración de dictamen de la Comisión de Presupuesto, y la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable.

Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Economía.

Tiene la palabra el señor congresista Novoa Cruzado, Presidente de la Comisión de Economía, hasta por cinco minutos.

El señor NOVOA CRUZADO (AP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

A través de la Mesa, dirigirme a toda la Representación Nacional, y saludarlos también.

Señora Presidenta, el presente dictamen fue aprobado por unanimidad en la Décimo Segunda [sic] Sesión Ordinaria, realizada el 19 de mayo de 2021.

Las actividades económicas en la Amazonía se basan en la agricultura, manejo forestal, pesca, comercio y servicios turísticos; y, como es de conocimiento, los efectos negativos de la pandemia sobre la economía regional, particularmente en la Amazonía por su geografía, cuyas distancias y dificultades de acceso en su territorio genera mayor dificultad para la reactivación económica.

De otro lado, es importante reconocer el esfuerzo de la población amazónica para llevar a cabo sus emprendimientos, que le permite generar sus ingresos para la manutención de sus familias.

Por ello, es preciso que desde el Legislativo promovamos iniciativas que les permita el sostenimiento de las Mype en dicho ámbito regional.

Señora Presidenta, la propuesta que presentamos [...] tiene por objeto modificar el numeral 11.2 del artículo 11 de la Ley 27037, Ley de la Promoción de la Inversión en la Amazonía.

En ese sentido, la presente iniciativa permite brindar beneficios tributarios a las empresas dedicadas a la agricultura, manejo forestal, pesca, comercio y servicios turísticos, así como la dación de una modificación en el numeral 11.2 del artículo 11 de la Ley 27037, a fin de permitir la exoneración del cargo del Impuesto General a las Ventas de parte de las empresas de servicios de electricidad hacia los usuarios en el ámbito de cobertura en la Amazonía determinada en la presente ley, acción que beneficiaría a miles de compatriotas amazónicos de escasos recursos que tienen que pagar este recargo en sus tarifas mensuales que han sido afectados en su economía, con una mayor razón, por el covid-19.

En efecto, presentamos ante ustedes, señoras y señores congresistas, esta iniciativa, que consideramos viable, a fin que el producto se pueda enriquecer en el debate a través de un texto, estimada Presidenta.

Consideramos, desde la Comisión de Economía, que la propuesta, al haber sido aprobada por unanimidad por todas las bancadas que pertenecen a la Comisión de Economía, pienso y sentimos la necesidad de apoyar la aprobación de este dictamen, estimada Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega presidente de la Comisión de Economía.

Se da inicio al debate.

Los señores congresistas que deseen participar, por favor.

El señor VERDE HEIDINGER (APP).— Marco Verde, la palabra, Presidenta, como autor del proyecto.

***El señor** .— Por el chat hemos pedido, señora Presidenta.

El señor VERDE HEIDINGER (APP).— Presidenta, la palabra, Marco Verde, como autor del proyecto, por favor.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Adelante, señor Marco Verde, tres minutos como autor del proyecto de ley.

El señor VERDE HEIDINGER (APP).— Muchas gracias, Presidenta.

Buenos días a toda la Representación Nacional.

Este proyecto de ley que propone modificar el numeral el 11.2 del artículo 11 de la Ley 27037, que es la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, a fin de efectuar a las empresas que prestan servicio público de electricidad es requisito de contar con sede central el domicilio fiscal dentro de la Amazonía o que su inscripción en los Registros Públicos que sus activo y/o actividades se encuentren y se realicen dentro de dicha zona en un porcentaje no menor del 70% del total de sus activos y/o actividades.

Primero que nada, estimados colegas, debo ser enfático en precisar que, a través de esta iniciativa legislativa, no se está creando una exoneración tributaria, sino que se están realizando algunas precisiones a la Ley 27937, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, en beneficio –en beneficio– de un gran sector de la población de la selva.

Estimados congresistas, la Ley 27037 dispone una serie de beneficios tributarios, entre ellos la exoneración de Impuesto General a las Ventas.

Como ya todos tenemos conocimiento, en la Amazonía tenemos una ley de la Amazonía que exime de estos pagos para una reactivación económica y para que las economías puedan funcionar de manera más adecuada.

Para estas actividades, los servicios, se prestan en la zona, incluyendo el servicio público de luz, está sucediendo en muchos departamentos desde hace más de 20 años; sin embargo, esta ley precisa en su artículo 11.2 que para ser favorecidos con dicha exoneración, los contribuyentes deberán cumplir con tener su domicilio fiscal y sede central dentro del territorio de la Amazonía. Esta condición desconoce la realidad, puesto que en cuanto al servicio de electricidad que se recibe en la Amazonía, en muchos casos es proporcionado por empresas cuyas sedes centrales no se ubican en sus territorios, como sucede, por ejemplo, en Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Pasco, específicamente la selva central, Oxapampa, entre otros.

En consecuencia, dicho servicio de luz proporcionado a la Amazonía por empresas ubicadas fuera de ella termina siendo gravado con el IGV, pese a que se realizan a favor de pobladores de la Amazonía, debiendo estos últimos soportar el traslado del impuesto, es decir, pagar el IGV en sus recibos mensuales.

Los territorios que conforman la Amazonía que debido a la restricción existente se ven obligados a pagar este IGV en sus recibos de consumo de electricidad y en muchos casos encuentran sumidos en la pobreza y pobreza extrema, como el Amazonas, que cuenta con diez distritos de extrema pobreza,

además también Oxapampa, donde el distrito de Puerto Bermúdez registra un 47.8% de su población en niveles de pobreza.

En consecuencia...

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Tiene un minuto más como autor, por favor.

Prenda su micrófono, colega.

Señor congresista Marco Verde, prenda su micrófono, por favor, para que pueda concluir.

El señor VERDE HEIDINGER (APP).— Gracias, Presidenta. ¿Me escucha? Por favor, confirme.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Sí, adelante.

El señor VERDE HEIDINGER (APP).— ¿Aló?

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Adelante, con señor congresista.

El señor VERDE HEIDINGER (APP).— En consecuencia, señora Presidenta y congresistas, colegas, la modificatoria que se pretende realizar al numeral 11.2 del artículo 11 de la Ley 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, traerá muchos beneficios que permitirá extraer inversión local o extranjera a determinadas actividades, así como incrementar el flujo de inversiones o facilita la realización de las que se encuentran planeadas y acelera así el crecimiento económico de las áreas o actividades donde se aplicará.

En este sentido, señora Presidenta, pido el apoyo a la Representación Nacional aprobando el presente dictamen, ya que los territorios que conforman la Amazonía se lo van a agradecer, dado que es de absoluta justicia por la inequidad que se está dando en el cobro del IGV en distintas partes de la Amazonía del Perú.

Muchísimas gracias, estimados colegas.

Esperamos su voto favorable.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Gracias, colega.

El señor GONZÁLEZ CRUZ (NC).— Presidenta, la palabra.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Tiene el uso de la palabra el señor congresista Jorge Vásquez, por dos minutos.

El señor GONZÁLEZ CRUZ (NC).— Presidenta, soy autor de un proyecto de ley de Amazonía. Estoy pidiendo la palabra en el chat primero. Moisés González, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colega, estoy rigiéndome a lo que está escrito en el chat.

Colegas, tiene el uso de la palabra el señor Jorge Vásquez. Posteriormente le daré la palabra al señor Moisés, por favor.

El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Señores congresistas, muy buenos días.

En primer lugar, obviamente, todo proyecto de ley es positivo y adecuado para distintas regiones y también para el Perú en su conjunto.

Sin embargo, estaba solicitando el uso de la palabra incluso antes de que se iniciara, porque quiero solicitar, y esto sí lo digo concretamente, que en la Comisión de Economía se ha pasado a un cuarto intermedio el proyecto de ley que incorpora el Banco de la Nación al sistema financiero, Proyecto de Ley 5450, 5787, 5926, 6013 y 7689, punto 26 de la priorización. Sin embargo, para corregir ese texto sustitutorio, que no le debe llevar más de una hora o dos, y obviamente por el tema de la alta carga que tiene la Comisión de Economía, que nos ha demostrado que se demora años haciendo un dictamen, yo solicito que hoy se ponga a debate ya el dictamen, el texto sustitutorio de estas leyes.

Creo que hay que llamar la atención seriamente a la Comisión de Economía, que no pueda corregir un texto sustitutorio y hasta la fecha no se pueda poner a votación el texto sustitutorio de este proyecto del Banco de la Nación, que es muy importante y que hemos debatido claramente.

Entonces, solicito al presidente de la Comisión de Economía que sea hoy. No sería nada raro que lo posterguen para otros próximos plenos, y como va a ser observado seguramente por el Poder Ejecutivo, ya eso que tenga que ser archivado porque no va a alcanzar dentro de nuestro periodo legislativo.

Hay que advertir claramente esta intencionalidad y, por lo tanto, exhorto al presidente de la Comisión de Economía que se

ponga el texto sustitutorio el día de hoy en debate de este proyecto importante.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el señor Moisés González.

El señor NOVOA CRUZADO (AP).— Disculpe, por alusión del congresista Jorge Vásquez.

Solamente treinta segundos para aclarar que el texto sustitutorio ya lo hemos presentado el día de ayer; es más, ya está colgado en la Plataforma.

Más bien yo exhorto a que el congresista Jorge Vásquez antes de hablar, que mire la Plataforma primero, porque al parecer no ha revisado la Plataforma, señora Presidenta. El día de ayer ya lo hemos enviado para que sea colgado en la Plataforma.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable por la aclaración.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista Moisés González Cruz, por dos minutos.

Señor congresista Moisés González Cruz.

Señor congresista Moisés González Cruz, tiene el uso de la palabra.

Señor congresista Moisés González Cruz, le estamos esperando.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el señor congresista Novoa Cruzado, presidente de la Comisión de Economía, hasta por cinco minutos.

El señor COMBINA SALVATIERRA (APP).— Presidenta, un minuto, por favor. César Combina.

Antes de que hable el presidente, por favor.

El señor GONZÁLEZ CRUZ (NC).— Voy a tomar la palabra, Presidenta, por favor.

Hay un proyecto de ley que quiero que se acumule.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colega Moisés, por favor.

Colega Moisés, le hecho la llamada por cuarta vez.

Haga el uso de la palabra, por favor.

El señor GONZÁLEZ CRUZ (NC).— Presidenta, por eso, ¿me escucha?

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Sí, colega congresista, Moisés, se le escucha bien. Adelante.

El señor GONZÁLEZ CRUZ (NC).— Muchas gracias.

Presidenta, soy autor del Proyecto 5445 y solicito tres minutos.

Quiero por su intermedio saludar a todos los colegas congresistas y al presidente de la Comisión de Economía, y quiero pedirle a la Representación Nacional algo que es justicia, que espero hoy alcance, tres provincias de la Región Cajamarca.

Presidenta, la Ley de la Amazonía tiene un espíritu clarísimo, promover la inversión y aminorar la pobreza.

Esta Ley de la Amazonía tiene beneficios tributarios que obviamente nos conducen a la inversión para crear empleo y para disminuir los índices de pobreza, como ya lo dije.

Presidenta, señor presidente también de la Comisión de Economía, quiero que se acumule el Proyecto de Ley 5445, donde incorporemos a los alcances y beneficios de esta ley a tres provincias de la Región Cajamarca, por estar justamente y ser comprendidas dentro de la ceja de selva; es decir, la provincia de Cutervo, la provincia de Chota y la provincia de Celendín.

Yo quiero pedirle al colega Thony Novoa, encarecidamente que incluyamos en los beneficios de esta norma, sabemos que la Región Cajamarca es una de las que aporta más al Erario Nacional y ha sido la menos beneficiada, porque hoy tristemente nuestra Región Cajamarca es la más pobre del país.

En ese sentido, colegas de toda la Representación Nacional, quiero tocar su corazón en nombre de estos tres pueblos de nuestra Región Cajamarca y pedirle en especial al presidente de la Comisión de Economía, que incorpore y modifique el artículo 3 de esta ley para incorporar estas tres provincias que esperan la justicia a través del Parlamento el día de hoy.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, señor congresista.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista César Combina, por dos minutos.

Señor congresista César Combina.

El señor COMBINA SALVATIERRA (APP).— Sí, señora Presidenta.

Muchísimas gracias.

Quiero empezar saludando la iniciativa de este proyecto de ley por su autor, por el congresista de Alianza para el Progreso, Marco Verde.

Felicitarlo y saludarlo a nombre de mi provincia Chanchamayo, por preocuparse por la economía y la reactivación económica de la selva y de toda la Amazonía peruana no solamente de la Selva Alta, sino también de la Selva Baja y de otras provincias que también deben ser incluidas.

En ese sentido, señora Presidenta, la bancada de Alianza para el Progreso respaldará este importante dictamen, que ha sido aprobado por unanimidad en la Comisión de Economía, para darle más facilidades a la reactivación económica en nuestra Amazonía.

Muchos de los colegas de Alianza para el Progreso representan, inclusive, a provincias o a zonas geográficas que están duramente golpeadas por la falta de atención del Estado, por la falta de presencia del sector privado, y creo que esta propuesta legislativa, dinamizará y le cambiará el rostro a la Amazonía peruana.

Una vez más, a nombre de Chanchamayo, de Satipo, de la Selva Central, muchísimas gracias a este Parlamento que sé que dará su voto de confianza.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable.

No hay más intervenciones.

El señor AGUILAR ZAMORA (AP).— Presidenta, Manuel Aguilar, por favor.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Perdón, si puede.

El señor AGUILAR ZAMORA (AP).— Manuel Aguilar, por favor, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).—Adelante, colega congresista Manuel Aguilar.

El señor AGUILAR ZAMORA (AP).— Gracias, Presidenta.

Presidenta, buenos días; colegas todos, buenos días.

La Amazonía tiene un régimen especial de promoción de la inversión que tiene sustento constitucional, la Ley 27037, es el instrumento legislativo que materializa la promoción de la inversión en toda la Amazonía, mediante la promoción de un régimen tributario especial, que tiene como sus principales incentivos, el reintegro tributario, el crédito fiscal especial. Las exoneraciones del IGV y las importaciones, entre otros.

Fue modificado por distintas leyes, generando una desigualdad entre los departamentos Amazónicos, quitándole competitividad a las regiones más productivas.

Mi ley lo que intenta hacer es, lograr que toda la Amazonía tenga los mismos beneficios, como son el crédito especial en 50% para equiparar a Loreto, la devolución del IGV y las importaciones, el pago del 5% del Impuesto a la Renta, y la inclusión de cultivos tropicales, nativos, madereros.

Al ámbito de los beneficios y la promoción de la investigación para mejorar la genética de nuestros productos nativos y alternativos.

Pretendemos que la reactivación económica debe a través del sector privado, generando la transformación de los productos, brindando más trabajo.

Recordemos que, promoviendo la inversión, se promueve el empleo y la diversificación de la economía, mediante la implementación de emprendimientos relacionados con las inversiones principales, echándose a andar la rueda de la mejora económica.

Por tanto, señora Presidenta, pido que se acumule mi Proyecto de Ley 07691, al Proyecto de Ley 6767.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega congresista.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista Wilmer Bajonero, por dos minutos.

El señor BAJONERO OLIVAS (AP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Por su intermedio hacer llegar cordiales saludos a todos los colegas.

Qué duda cabe que esta ley va a ser de vital importancia para la Amazonía. Pero lo que queremos es que refleje en el consumidor final.

Como congresista de la Región Huánuco, casi todas las provincias, específicamente nueve tienen selva, pero lamentablemente ya tenemos una ley que exonera del IGV, que exonera de varios tributos con varios beneficios, pero no refleja en el consumidor final.

No puede ser posible, Presidenta, que en lugar de exonerar el IGV, existen productos más caros en las regiones que no lo son.

Somos conscientes que va a ser vital, pero lo que queremos es que las reglas claras, que no solo se van a beneficiar, con este caso, como ya lo vienen haciendo las grandes empresas, sacando provecho y utilizando la supuesta exoneración.

Entre lo que queremos las reglas claras, ¿a quiénes beneficia? Al consumidor final, o también a los empresarios. Eso sí, Presidenta, quiero ser honesto y claro aquí, y quiero dejar constancia, que yo no estoy de acuerdo con esta exoneración, porque no ha reflejado en el consumidor final, y basta hacer ejemplos claros.

En la ciudad de Huánuco que esta exonerado de IGV, los productos son muchos más caros que la ciudad de Huaraz, que la ciudad de Lima, entonces, a dónde va, a quién beneficia ese IGV.

Entonces, Presidenta, yo si voy a votar en contra mientras no haya reglas claras, y mientras no se garantice que este beneficio va a ser en beneficio de los más vulnerables.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega congresista.

No hay más intervenciones...

El señor .- La palabra, Presidenta. La palabra.

Sí he votado, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).- Adelante, colega congresista Simeón Hurtado, por dos minutos.

El señor SIMEÓN HURTADO (AP).- Muchas gracias, Presidenta.

Por su intermedio, un saludo cordial a toda la Representación Nacional.

Presidenta, yo debo precisar de que esta iniciativa, y felicitar al autor, porque eso refleja para poder arreglar la vulneración de los derechos de mis hermanos de la Amazonía.

Entendemos que esta Ley de Exoneración del IGV, por ejemplo, está reflejado justamente para favorecer hoy en día a Electrocentro, justamente ¿por qué? Porque estas empresas al momento de poder confeccionar una disposición legal han tenido sus criterios, sus objetivos para beneficiarse. Al contrario, muy respetuosamente, yo debo indicarle al colega congresista Bajonero, de Huánuco, de que esta iniciativa al contrario, va a beneficiar a todos los hermanos de la Amazonía, va a beneficiar en la exoneración, por ejemplo, en el servicio eléctrico, en el cual ellos siguen pagando a pesar de tener una disposición del beneficio de exoneración.

Pero ellos han visto el tema de la ubicación del domicilio fiscal, que tiene que estar, justamente, donde están proveyendo o facturando. Entonces, este es un tema, justamente, que se está solucionando y arreglando.

Reiterar las felicitaciones al congresista que ha presentado esto, pensando en mis hermanos de Oxapampa, de Puerto Bermúdez, que son extrema pobreza.

Presidenta, yo debo indicar a la Representación Nacional que los apoye, justamente, porque esta iniciativa va a restablecer los justos derechos de todos los hermanos de la Amazonía.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).- Muy amable, colega.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Novoa Cruzado, Presidente de la Comisión de Economía, hasta por cinco minutos.

El señor NOVOA CRUZADO (AP).- Muchas gracias, Presidenta.

El señor CHAGUA PAYANO (UPP).— La palabra, señora Presidenta.

El señor NOVOA CRUZADO (AP).— Muchas gracias, estimada Presidenta.

Luego de haber escuchado...

El señor CHAGUA PAYANO (UPP).— El presidente de Economía, por favor, para que responda algunas preguntas.

Con todo respeto, señor Presidente de la Comisión de Economía, sería bueno que nos detallara los...

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colegas, colegas, por favor.

Colega Chagua, un momentito, por favor.

Señor Novoa, un corte para que el señor Chagua Payano pueda hacer el uso de la palabra.

Colegas, registrense por el chat, así nos desordenamos, les pido eso.

Adelante, colega Chagua.

El señor CHAGUA PAYANO (UPP).— Me he registrado hace rato.

Gracias, señora Presidenta.

Yo ya me había registrado hace rato.

Solamente para que nos detallara nada más un listado de las empresas que van a ser beneficiadas tributariamente, las empresas a las cuales también se van a beneficiar con esta exoneración del pago de electricidad. Eso sería esclarecedor, por favor.

Gracias.

El señor VERDE HEIDINGER (APP).— Presidenta, si me permite, Marco Verde.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Se traslada las preguntas para que pueda aclararlo, señor presidente de la comisión.

El señor VERDE HEIDINGER (APP).— Si me permite, Marco Verde también puede aclarar ese tema, por favor.

El señor NOVOA CRUZADO (AP).— Le permito la interrupción, Presidenta, no hay problema.

Adelante.

El señor .- Es el consumidor, no la empresa.

El señor .- Okey. Presidenta, para aclarar esas preguntas que ha hecho el congresista, que me antecedió, yo creo que sería necesario que pueda leer en primer lugar el proyecto de ley que está colgado en el sistema [...?], el fondo del proyecto. En primer lugar, no es que se van a favorecer las empresas, ni siquiera es una exoneración, lo que pasa es que esta ley ya se está [...?] la Amazonía y la exoneración del pago es para el usuario. Es decir, los que han estado pagando en algunos lugares de la Amazonía el IGV injustamente, porque el domicilio fiscal de las empresas de luz estaban en la parte de la sierra o de la costa, entonces ellos van a dejar de pagar tal y como se han hecho en otros departamentos.

Por ejemplo, estamos más claros, en San Martín, Ayacucho, Huánuco, Junín, Huancavelica, que pertenece a Electrocentro, ellos cobran...

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).- Tiene 30 segundos para concluir, señor congresista.

El señor .- Gracias, Presidenta.

En todo caso, lo que le manifiesto es que no van a ser beneficiados en una empresa, los que son beneficiados son los usuarios finales de extrema pobreza que van a dejar de pagar el IGV, dado que existe una ley de la Amazonía que los respalda.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).- Muy amable.

El señor NOVOA CRUZADO (AP).- Congresista Novoa, por alusión, por favor.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).- Adelante, señor presidente de la Comisión de Economía, por favor.

El señor NOVOA CRUZADO (AP).- Bien, muchas gracias, estimada Presidenta.

Sí, para responder al congresista que me hizo la consulta. Básicamente no hay que confundir que este dictamen es para la exoneración del cobro de IGV de los recibos de luz, es decir, que los beneficiados van a ser los usuarios finales. Entonces, lo que se busca es justicia respecto a toda esa zona de la Amazonía que no había sido considerada.

Entonces, en realidad, no es un tema de empresas, sino es un tema de población. Asimismo, acumulo el proyecto de ley 7691 del congresista Manuel Aguilar, que me ha pedido acumularlo; y respecto al proyecto de ley 5445 del congresista Moisés, lo puedo acumular, pero en realidad no podría modificar el dictamen, porque desnaturalizaría el propósito o el objetivo que se ha buscado en el proyecto de ley 6767.

Que como bien lo ha dicho el autor del proyecto, es una ley que busca la promoción de la inversión amazónica, pero, sobre todo, en efecto positivo para los usuarios finales del servicio de electricidad, pero no es..

El señor COMBINA SALVATIERRA (APP).— Congresista Novoa, una interrupción, por favor.

El señor NOVOA CRUZADO (AP).— Adelante, le doy la interrupción.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colegas, por favor.

Adelante, tiene un minuto.

El señor COMBINA SALVATIERRA (APP).— Muchas gracias, señora Presidenta, gracias, congresista Novoa, por la interrupción.

No quería interrumpir su alocución, pero sí aclararle a los colegas, que uno de los beneficiarios finales o el principal beneficiario final, no solamente va a ser la población en extrema pobreza y población rural de las zonas amazónicas, que en estos momentos paga inclusive una tarifa de electricidad más cara que la que se paga en Lima, sino sobre todo, aquellos emprendedores y quiero hacer un llamado a respaldar a los bodegueros y las bodegueras.

Que trabajan y que se esfuerzan y que pagan recibos que son más caros inclusive que los supermercados en la capital, tanto regional como en la capital de la República. Por tanto, el beneficio se traslada directamente al poblador y directamente al emprendedor que está haciendo patria en la selva y que no se ha visto beneficiado por esta norma.

Muchas gracias, señor Presidente de la Comisión de Economía, gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Continúe, señor Novoa.

El señor NOVOA CRUZADO (AP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Entonces, lo que se está buscando con este proyecto de ley, con este dictamen es apoyar a las zonas amazónicas, ya que ha sido dictaminado ámbito amazónico, selva alta y baja en su geografía; y el proyecto de ley 5445, habla de la zona andina. Entonces, por ende, no puede ser incorporado estas zonas dentro de este dictamen que ha sido aprobado por unanimidad en la Comisión de Economía.

Así que, en ese sentido, estimada Presidenta, acumulo los proyectos de ley, pero no vamos a modificar el texto.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable.

El señor GONZÁLEZ CRUZ (NC).— Presidenta, la palabra, un minuto.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Adelante, señor, tiene un minuto.

El señor GONZÁLEZ CRUZ (NC).— Presidenta, creo que estamos confundiendo, yo soy el autor del proyecto 5445, y lo que se trata es de la modificación de la ley.

Si hablamos de una modificación de ley en el sector eléctrico, bien podríamos modificar, sabiendo que la región Cajamarca es una región pobre y que nosotros tenemos ceja de selva, ya tenemos dos provincias incorporadas como es Jaén y San Ignacio.

Lo que estamos pidiendo es que se incorpore la provincia de Cutervo que tiene muchísimo de ceja de selva, la provincia de Chota y la provincia de Celendín. En todo caso, es su defecto, señor presidente de la comisión, acumulemos la provincia de Cutervo y Choca y dejemos de lado Celendín; yo creo que es justicia que podamos incorporar estas provincias porque justamente se trata de una ley que busca la (...?), que busca crear empleo, y que busca reducir las brechas de pobreza.

En ese sentido, pido su comprensión, señor presidente de la comisión, y a la Representación Nacional para que nos apoyen para que estas provincias se incorporen a los ámbitos de esta ley.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Tiene la palabra el señor congresista Novoa.

El señor HIDALGO ZAMALLOA (APP).— Presidenta, por favor, la palabra; congresista Hidalgo.

Me permite el presidente Novoa, por favor.

El señor NOVOA CRUZADO (AP).— Adelante.

Le permite la interrupción, por favor.

El señor HIDALGO ZAMALLOA (APP).— Muchas gracias. Solo breve; treinta segundos.

Sí, la ley...

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colegas, por favor colegas.

Colegas, nos tenemos que ordenar; un momentito, por favor.

Estaba en el uso de la palabra el señor Novoa, después le vamos a dar el uso de la palabra al señor Orlando Arapa, al señor Hidalgo, al señor Chavarría, por favor.

Señor Novoa, continúe, por favor.

El señor NOVOA CRUZADO (AP).— Muchas gracias, Presidenta.

Presidenta, sino le puede dar la palabra al resto de colegas, y quizás yo al último puedo responderles todas las consultas que tengan.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Perfecto.

Tiene el uso de la palabra el señor Hidalgo, por un minuto.

Señor Alexander Hidalgo.

El señor HIDALGO ZAMALLOA (APP).— Muchas gracias, señora Presidenta; gracias al presidente de la comisión también, y como no al colega Marco Verde por la iniciativa.

Pero creo que ahí no podemos ser sectarios, la Amazonía no solamente es Loreto, no solamente es San Martín o no solamente es Madre de Dios. La Amazonía también es toda esa Selva Alta de más de diez regiones en el país.

En ese sentido, yo le pido al presidente, de repente, poder mejorar el texto e incluir a toda la Selva Alta también; la región Cusco, La Convención, es una provincia tan importante como las demás provincias de Amazonía del Perú.

Muchísimas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista Orlando Arapa Roque, por dos minutos.

El señor ARAPA ROQUE (NC).— No, Presidenta; justo iba a consultarle al presidente de la Comisión de Economía, pero en el ínterin ya ha respondido.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista Carlos Chavarría, por dos minutos.

El señor CHAVARRÍA VILCATOMA (UPP).— Muchas gracias, Presidenta; por su intermedio, saludar a toda la Representación Nacional.

Presidenta, he presentado el Proyecto de Ley 6106-2020, que tiene el mismo espíritu en este caso de este dictamen que en estos momentos se está debatiendo.

En ese sentido, solicito que se acumule mi Proyecto de Ley 6106-2020, a este dictamen, ya que va a beneficiar a toda nuestra población, no solamente en este caso pues de Satipo y Chanchamayo, que es la selva de la región Junín; no solamente de Loreto, no solamente de Huánuco, sino considero a toda la Amazonía.

Porque no es posible que empresas que tengan en este caso pues su sede administrativa en otras regiones, que justamente brindan servicios en la Amazonía, no pueda ser que finalmente esta población se beneficie con esta Ley, en este caso 27037, Ley de la Promoción de la Inversión en la Amazonía.

En ese sentido, pido al presidente de la Comisión de Economía, que acumule mi Proyecto de Ley 6106-2020.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable.

El señor SIMEÓN HURTADO (AP).— La palabra, Presidenta; por favor, la palabra, Presidenta; treinta segundos. Simeón Hurtado.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Tiene treinta segundos, señor.

El señor SIMEÓN HURTADO (AP).— Presidenta, con mucho respeto le solicito al señor presidente de Economía, que se acumule mi Proyecto de Ley n° 7027 que tiene el mismo espíritu referente

al tema materia de debate, Presidenta; por favor, solicito que se acumule esa iniciativa de mi autoría.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable.

Tiene el uso de la palabra el señor presidente de la Comisión de Economía, el señor Novoa.

Adelante.

El señor FERNÁNDEZ CHACÓN (FA).— La palabra, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Por favor, quién solicita la palabra.

El señor FERNÁNDEZ CHACÓN (FA).— El señor Fernández Chacón. Congresista Fernández Chacón.

El señor NOVOA CRUZADO (AP).— Vamos a acumular los proyectos de ley Núms. 6106, del colega...

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Señor presidente de la comisión, no se le escucha.

El señor NOVOA CRUZADO (AP).— Señora Presidenta, después de haber escuchado a mis colegas congresistas, vamos a acumular el Proyecto de Ley N.º 5106, del congresista Chavarría; el Proyecto de Ley N.º 7027, del congresista Luis Carlos Simeón; el Proyecto de Ley N.º 7691, del congresista Manuel Aguilar; y no voy a acumular el Proyecto de Ley N.º 5445, porque no tiene la naturaleza del dictamen aprobado en la Comisión de Economía.

Eso es, finalmente, lo que se va a acumular, estimada Presidenta, y las consultas ya han sido absueltas de todos los colegas que han intervenido.

Muchas gracias, estimada Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable.

Finalizado el debate, señoras y señores congresistas, sírvanse marcar nuevamente la asistencia, para luego proceder al voto.

Marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colegas, registren vuestra asistencia, para luego pasar al voto.

Último llamado, colegas, registren vuestra asistencia, por favor.

Colegas, por favor, registren vuestra asistencia para luego pasar al voto.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Señoras y señores congresistas, para la aprobación del presente dictamen se requiere que voten a favor dos tercios de los congresistas presentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 de la Constitución Política.

Pasamos al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colegas registren el sentido de vuestra votación.

Colegas congresistas, se va a declarar el cierre de la votación. Registren el sentido de vuestra votación, por favor.

—Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 99 votos a favor, tres en contra y 11 abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Economía, Ley que modifica la Ley 27037, Ley de promoción de la inversión en la Amazonía.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Han registrado votos a favor 99 congresistas, en contra 3, abstenciones 11.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Economía, que modifica la Ley 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurrido siete días calendario.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor NOVOA CRUZADO (AP).— Presidenta, la palabra, por favor.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Economía.

El señor NOVOA CRUZADO (AP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Por la importancia que tiene este dictamen ya aprobado en la Representación Nacional es que solicito la exoneración de la segunda votación para poder beneficiar de una forma más rápida a todos los posibles beneficiarios con esta ley.

Muchas gracias, estimada Presidenta.

Siendo así, solicito la exoneración de la segunda votación.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Economía, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colegas congresistas, registren el sentido de vuestra votación.

Señoras y señores congresistas, se va a declarar el cierre de la votación.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 96 votos a favor, uno en contra y 11 abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Economía, el texto sustitutorio de la Comisión de Economía, Ley que modifica la Ley 27037, Ley de promoción de la inversión en la Amazonía.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Han registrado 96 votos a favor, en contra uno, abstenciones 11.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del Proyecto de Ley 6767.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Siguiente punto, por favor.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Justicia, Proyecto de Ley 7823, se propone ampliar el plazo de revisión de los nombramientos, ratificaciones, evaluaciones y procedimientos disciplinarios, efectuados por los consejeros removidos por el Congreso de la República, establecido en la Ley 30916.(*)

La Junta de Portavoces, en sesión virtual del 8 de junio de 2021, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Justicia, y la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del Proyecto de Ley 7823.

Tiene la palabra el señor congresista Ascona Calderón, vicepresidente de la Comisión de Justicia, hasta por cinco minutos.

El señor ASCONA CALDERÓN (APP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Estimados congresistas, en mi calidad de vicepresidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos del Congreso de la República, me corresponde sustentar en sus propios términos el Proyecto de Ley 7823-Junta Nacional, presentado por la Junta Nacional y que por su importancia fue exonerado del trámite de comisión correspondiente, por la Junta de Portavoces el 8 de junio del presente.

Como se recuerda, el tristemente célebre Consejo Nacional de la Magistratura, audios ocasionaron que se extinguiera el otrora Consejo Nacional de la Magistratura, conocimiento que a partir de este nefasto suceso comenzaron a descubrirse malos manejos en la administración de justicia que involucraban a jueces, sino también a consejeros del extinto Consejo Nacional de la Magistratura.

Este fue, señores parlamentarios, el [...] de la Junta Nacional de Justicia.

En efecto, mediante Ley 30904, Ley de reforma constitucional sobre la conformación y funciones de la Junta Nacional de Justicia, este Congreso de la República creó la Junta Nacional de Justicia el 10 de enero de [...] no solo con el fin de reemplazar al extinto Consejo Nacional de la Magistratura en su función de nombramiento y ratificación de jueces y fiscales, sino también la delicadísima función de revisar [...] de 18 meses, de oficio o por denuncia, nombramientos, ratificaciones, evaluaciones y procedimientos ordinarios efectuados por los consejeros removidos por el Congreso de la

República, conforme a la Resolución Legislativa del Congreso n.º 016-2017-2018-CR.

Sin embargo, luego de diversas suspensiones en razón a la emergencia sanitaria derivada del covid-19 y después del reinicio de actividades en la modalidad remota tiene plazo de la citada revisión especial [...] vencería el 12 de octubre de 2021, por lo que requiere [...] por las siguientes razones:

En primer lugar, de acuerdo a lo establecido en el reglamento de revisión especial de nombramientos, ratificaciones, evaluaciones y procedimientos disciplinarios efectuados por los exconsejeros removidos por el Congreso de la República, aprobada por la Resolución n.º 015-2020-JNJ, de fecha 11 de febrero de 2020, la carga procesal [...] que involucra esta función especial, abarca los procedimientos administrativos llevado a cabo por el ex Consejo Nacional de la Magistratura entre marzo de 2015 al 21 de julio de 2018, un total de 2361 expedientes, de los cuales 1448 casos corresponden a la función y nombramientos; 765 a la función de evaluación y ratificación; y 148 a procedimientos disciplinarios.

En segundo lugar, se trata de una labor altamente compleja que implica la revisión de cada uno de dichos procedimientos: nombramiento, ratificación y disciplinarios.

La [...] y la determinación de alguna grave irregularidad como el establecimiento de la responsabilidad del magistrado materia del procedimiento [...] y su eventual cese, complejidad que alcanza un mayor grado en el caso de revisión de procedimientos disciplinarios, debido a la claridad del contenido de cada caso concreto. Es decir, la Junta Nacional de Justicia tiene que hacer en 18 meses lo que el ex Consejo Nacional de la Magistratura hizo en tres y medio, aproximadamente.

En tercer lugar, el eventual cese del magistrado evaluado, la responsabilidad en las graves irregularidades de los procedimientos administrativos sometidos a revisión, una modalidad de destitución procesal, administrativa o disciplinaria.

[...] deben enmarcarse en un procedimiento que respete los [...] de legalidad, taxatividad e [...] de la ley sancionatoria.

Asimismo, debe garantizar el derecho al debido procedimiento de los sujetos implicados y, entre otros, su derecho de defensa, por expreso reconocimiento las garantías constitucionales. Es decir, no se puede suprimir plazas ni sancionar atropellando derechos.

En cuarto de lugar, la Junta Nacional de Justicia, a pesar de todas las dificultades, ha hecho denodados esfuerzos para lograr el más alto grado de cumplimiento de su función.

En efecto, al 31 de mayo de 2021, total de informes emitidos por las direcciones adscritas a la Junta Nacional de Justicia es de 1251. Entre ellos se encuentran [...] procedimientos de ratificación automática de magistrados, toda vez casos en el que el ex Consejo Nacional de la Magistratura prescindió de la entrevista personal y efectuó su ratificación.

Asimismo, ya se viene tramitando la revisión de procedimientos disciplinarios dirigidos contra magistrados supremos, entre otros más.

Asimismo, se tiene que respecto de los casos vinculados a la revisión [...] y nombramiento se ha alcanzado un avance del 68.7% respecto a la revisión de la evaluación y ratificación. Se ha alcanzado el 17% de avances.

Finalmente, en cuanto a la revisión de los [...] disciplinarios se tiene un 81.1 de progreso.

Por las razones expuestas, señores parlamentarios, se comprende que este proyecto de ley busca ampliar en 18 meses el plazo [...] a la revisión de los nombramientos, ratificaciones, evaluaciones y procedimientos disciplinarios efectuados por los consejeros por el Congreso de la República en ese sentido invocó a la Representación Nacional a que respalde la lucha contra la corrupción y el combate a la impunidad de los malos jueces y fiscales que valiéndose de medios distintos a sus propios méritos académicos y profesionales lograron la [...] y el nombramiento o evitaron su sanción.

Hemos presentado un texto sustitutorio para corregir [...] para legislativos.

Muchas gracias, señora Presidenta. Muchas gracias, señores congresistas.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega.

Se da inicio al debate.

Los señores congresistas que deseen participar, por favor, registrarse a través del chat.

(Pausa).

No habiéndose registrado ningún señor o señora congresista, se da como concluido el rol de oradores.

Tiene la palabra el señor congresista Azcona Calderón, vicepresidente de la Comisión de Justicia, hasta por 5 minutos.

El señor ASCONA CALDERÓN (APP).— Nada más que agradecer a los parlamentarios, porque este es un tema, si bien es cierto sencillo, que es una prórroga, pero en el fondo tiene un contenido que tiene que ver con lo que sucede en nuestro país, lamentablemente: superar los temas de corrupción, porque lo que más queremos es transparencia, que la ciudadanía tenga una mirada distinta, con buenos ojos, hacia las instituciones y con la Junta Nacional de Justicia y la justicia en general.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega.

Finalizado el debate, señoras y señores congresistas, sírvanse marcar nuevamente su asistencia para luego proceder al voto.

Marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colegas congresistas, registren vuestra asistencia para luego pasar al voto.

Han registrado su asistencia 113 congresistas.

Por favor con la asistencia registrada, pasamos al voto.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colegas, registren el sentido de vuestra votación.

Señoras y señores congresistas, se va a declarar el cierre de la votación.

—Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 95 votos a favor, ninguno en contra y 13 abstenciones, el texto del proyecto de Ley que amplía el plazo de revisión de los nombramientos, ratificaciones, evaluaciones y procedimientos

disciplinarios efectuados por los consejeros removidos por el Congreso de la República establecido en la Ley 30916.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Han registrado votos a favor 95 congresistas, en contra cero, abstenciones 13.

Ha sido aprobada en primera votación el proyecto de ley que amplía el plazo de revisión de los nombramientos, ratificaciones, evaluaciones y procedimientos disciplinarios, efectuados por los consejeros removidos por el Congreso de la República establecidos en la Ley 30916.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos siete días calendario.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor ASCONA CALDERÓN (APP).— La palabra, señora Presidenta

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).—Tiene la palabra el vicepresidente de la Comisión de Justicia.

El señor ASCONA CALDERÓN (APP).— Muchas gracias.

Como comprendemos, tenemos una importancia en este proyecto para la aprobación de su prorroga. Solicito la exoneración de la segunda votación del texto.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable.

Atendiendo a lo solicitado por el señor vicepresidente de la Comisión de Justicia, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colegas, por favor, registren el sentido de vuestra votación.

Último llamado, colegas, registren vuestro sentido de votación.

Señoras y señores congresistas, se va a declarar el cierre de la votación.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 94 votos a favor, ninguno en contra y 13 abstenciones, exonerar de segunda votación el texto del proyecto de Ley que amplía el plazo de revisión de los nombramientos, ratificaciones, evaluaciones y procedimientos disciplinarios efectuados por los consejeros removidos por el Congreso de la República establecido en la Ley 30916.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Han registrado 94 votos a favor, en contra cero, abstenciones 13.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación el Proyecto de Ley 7823.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Siguiendo punto, por favor.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Justicia. Proyectos de Ley 5961 y 6256. Se propone establecer como infracción administrativa contra el patrimonio el apoderamiento ilegítimo de un bien mueble. (*)

La Junta de Portavoces, en sesión virtual del 8 de junio de 2021, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Cultura respecto al Proyecto de Ley 6256 y la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, en mayoría, de la Comisión de Justicia.

Tiene la palabra la congresista Lazo Villón, Presidenta de la Comisión de Justicia, hasta por cinco minutos.

El señor ASCONA CALDERÓN (APP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Va a sustentar el vicepresidente.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Perdón, en todo caso, el señor congresista, vicepresidente de la comisión, Ascona Calderón.

Adelante, colega.

El señor ASCONA CALDERÓN (APP).— Gracias.

Señores congresistas, el presente dictamen fue aprobado por mayoría en la trigésima primera sesión ordinaria de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos y tiene por finalidad combatir la inseguridad ciudadana, estableciendo medidas, como multa administrativa, [...] en la comisión de faltas y delitos contra el patrimonio.

Los estudios técnicos sobre la criminalidad e inseguridad ciudadana reflejan que uno de los principales problemas es la comisión de faltas y delitos contra el patrimonio, desde los actos de sustracción de productos en los supermercados, catalogados como tenderos, hasta los actos de apoderamiento en bienes, muebles, mediante violencia o amenaza que constituye el delito de robo.

La percepción de inseguridad se incrementa por el hecho de que la administración de justicia no actúa de manera oportuna para imponer las sanciones correspondientes por la comisión de faltas o delitos. La demora obedece a diversos factores, como la falta de evaluación de los testigos, la sobrecarga procesal, etcétera.

Sin embargo, dichos factores no impiden la desconfianza de la ciudadanía en la administración de justicia, los datos estadísticos...

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colegas congresista Ascona.

Colegas, apaguen vuestros micrófonos, no dejan escuchar la exposición de nuestro colega, es falta de respeto, por favor.

Continúe, señor vicepresidente de la comisión.

El señor ASCONA CALDERÓN (APP).— Gracias.

Los datos estadísticos también reflejan que en las faltas contra el patrimonio en las que los agentes son capturados en fragancia, muy pocas veces se emite una sentencia condenatoria, porque las víctimas al recuperar sus bienes ya no tienen interés en el proceso penal, y ante la demora en la tramitación del proceso del Poder Judicial, declara la prescripción de la acción penal y archiva los casos.

Por otro lado, se aprecia que, en las faltas y delitos contra el patrimonio, la pena privativa de libertad no está teniendo los efectos preventivos esperados, puesto que no son sancionados con pena privativa de libertad o las mismas no son efectivas, es decir, los agentes no van a las cárceles. Adicionalmente, muchos de los casos prescriben en el Poder Judicial.

Entonces, frente a la poca eficacia de la normativa actual surge la necesidad de plantear nuevos mecanismos a fin de garantizar la seguridad patrimonial de la ciudadanía, estos nuevos mecanismos consisten en multas administrativas por la comisión de actos contra el patrimonio en caso de flagrancia, es decir, se impondrán multas desde el 5% hasta el 20% de una Unidad Impositiva Tributaria a los infractores en el mismo momento que son detenidos.

La propuesta se limita a los casos de flagrancia debido a que no existe mayor discusión sobre los efectos probatorios, como sucede con el decreto legislativo que sanciona con multa administrativa a las personas que infringen la normativa de seguridad sanitaria por el contexto del covid-19. En caso de que los infractores no cumplan con el pago de la multa administrativa impuesta, no podrán realizar trámites civiles y bancarios, así como trámites ante migraciones.

Con esta medida se garantiza el pago de la multa, se envía un mensaje y directo contra los actos que atentan contra el patrimonio.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, señor vicepresidente de la Comisión de Justicia.

Colegas congresistas, se da inicio al debate, por favor, inscribirse a través del chat los colegas congresistas que deseen participar.

La señora GARCÍA RODRÍGUEZ (PP).— La palabra.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Tiene el uso de la palabra la señora congresista Cecilia García, por dos minutos.

La señora GARCÍA RODRÍGUEZ (PP).— Presidenta, en nuestro país indudablemente es mucho más fácil disolver un Congreso que legislar en contra de la delincuencia, es mucho más fácil el poder multar a los emprendedores que en plena pandemia, lo único que querían era ganarse el pan de cada día, a diferencia de los delincuentes que todos los días infunden miedo.

Los delincuentes, sin lugar a duda, tienen un ejército de ONG y defensores de derechos humanos que salen a defenderlos, por ejemplo, cuando la población toma justicia por sus propias manos, todos se indignan, pero estos mismos defensores no dicen nada cuando cada día amanecemos con las noticias de que estos delincuentes no robaron, nos arrastraron, nos dispararon y nos mataron.

En esos casos los defensores de derechos humanos, hacen y se hacen de la vista gorda. Ha sido un camino bastante largo, bastante complejo el poder llegar a un consenso dentro de la Comisión de Justicia, para poder sacar adelante esta ley.

Esta ley lo que quiere, señora Presidenta, es que por primera vez haya un registro civil, económico para todos los delincuentes, y que cada víctima que llega hasta la comisaría porque las víctimas no llegan a más, no sienta la impunidad de que cuando ellos salen, también salga el delincuente por el otro lado y que no le pase nada. Es esa la impunidad con la que nosotros queremos luchar.

Y es por eso que, de ahora en adelante, adicionalmente a las multas, va a quedar un registro que va a decirnos claramente cuál es la conducta social de este delincuente. Definitivamente, esta multa va ayudar no solamente a que ellos vayan perdiendo sus derechos civiles progresivamente, sino que también el Estado se dé cuenta de la gran falla que tiene al no impartir justicia de forma oportuna.

La impunidad, sin lugar a dudas, ha sido de todos los días, señora Presidenta, nadie en el Congreso puede decir de que existe justicia, desde los robos más pequeños hasta los robos...

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Tiene treinta segundos, colega.

Prenda su micrófono, por favor.

La señora GARCÍA RODRÍGUEZ (PP).— Cuánto me encantaría que como Congreso hayamos deslizado todas nuestras fuerzas a poder luchar contra la inseguridad, pero estoy segura de que esta ley va a marcar un precedente entre el antes y el después de lo que ocurre en cada comisaría.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega.

Tiene el uso de la palabra la señora congresista María Cabrera Vega, por dos minutos.

La señora CABRERA VEGA (PP).— Gracias, Presidenta.

Bueno, mi aporte va a ser netamente técnico.

En el primer artículo, estamos hablando del apoderamiento ilegítimo de un bien mueble, lo que supone que se está refiriendo a delitos y faltas.

Igualmente, deberíamos evaluar el tema de la Policía Nacional como potestad fiscalizadora y sancionadora, teniendo en consideración lo preceptuado en el numeral 19 del artículo 139 de la Constitución, de la prohibición de ejercer función judicial por otra autoridad que no sea un órgano jurisdiccional.

Ahora bien, las multas estamos hablando de 220, 440 soles, me parece razonable.

En el quinto párrafo del artículo 4, se habla dependiendo de la gravedad y reincidencia. Dónde quedo la habitualidad que se encuentra prescrita en el artículo 46 C, esto generalmente los delincuentes son habituales.

Ahora, en el artículo 5, se está señalando que se consigne estas multas administrativas en el registro de denuncias por falta contra la persona y el patrimonio, creado mediante la quinta Disposición Complementaria Final de la Ley 30076.

Es necesario señalar que esta ley crea el registro para denuncias por faltas contra la persona y el patrimonio, para que la Dirección Ejecutiva de Criminalística de la Policía Nacional del Perú, vea esos casos, o sea, los 441 y 444 del Código Penal que es el libro tercero referido a las faltas.

Siendo así, dónde quedaría por una cuestión de técnica legislativa, que en el artículo 1 se está considerando que esta ley también supone a lo que son los delitos, porque se está hablando al apoderamiento ilegítimo de un bien mueble de manera general.

Básicamente esa es mi aporte para mejorar la técnica legislativa.

Ah, y finalmente, se está incluyendo también el Proyecto 5961, por el cual se pretende que los fiscales participen en las faltas, pero no le veo sentido...

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Tiene treinta segundos, colega, para concluir.

La señora CABRERA VEGA (PP).— Gracias, Presidenta.

Se está incluyendo el Proyecto 5961 del 2020, pero los fiscales no pueden participar en las faltas, entonces como eso no ha sido recogido por el dictamen, me parece que por técnica legislativa no debería ir; salvo mejor parecer.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, señora congresista.

¿Algún colega más que desee participar?

Tiene el uso de la palabra el señor congresista Isaías Pineda, por dos minutos.

El señor PINEDA SANTOS (FREPA).— Gracias, señora Presidenta.

También a través suyo, saludar a los señores congresistas en el Pleno del Congreso.

Señora Presidenta, sobre la propuesta que está en debate, trae una solución, imponiendo sanción administrativa de multa a quien incurre o comete una falta de sustraer un bien que no supere el monto de una Remuneración Mínima Vital de 930 soles para ser considerada delito.

Entonces, cuando el sujeto que sustrae un celular o arrebatara una cartera o también sustrae bienes, cuando es capturado, entonces la Policía verifica que el valor de lo sustraído no supera el monto de 930 soles, se queda en denuncia policial, y así los delincuentes saben que, si la sustracción no pasa del monto de 930 soles, acumularán denuncia policial, así salen y entran de una comisaría.

Personalmente me he acercado a algunas comisarías, señora Presidenta, y es una situación que se da en la práctica, por lo cual nuestras autoridades necesitan un marco regulatorio para que ellos cumplan con su deber.

Asimismo, en estos casos el Ministerio Público no puede denunciar, porque no es considerado delito y queda a nivel de falta, obligando al mismo agraviado a redactar la denuncia ante un juez de paz, situación perversa que incentiva a los delincuentes a seguir cometiendo ilícitos.

Por eso es acertado que se constituya en infracciones administrativas el apoderamiento ilegítimo de un bien mueble, total o parcial, ajeno. La sanción será sancionada con multa administrativa desde el 5% hasta el 10% de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT).

Por la necesidad de dar soluciones, señora Presidenta, señor vicepresidente de la comisión, para poder enriquecer esta importante iniciativa, solicito...

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Tiene treinta segundos, colega.

El señor PINEDA SANTOS (FREPA).— A través de la Mesa, al vicepresidente de la Comisión de Justicia y derechos humanos, incorporar el párrafo final en el artículo 4.º del presente dictamen:

En caso que la infracción administrativa por apoderamiento ilegítimo de un bien mueble sea impuesta por segunda vez, a la misma persona, será considerada delito.

Gracias, por esas consideraciones, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega congresista.

Vamos a conceder la palabra por treinta segundos a la señora congresista Cecilia García, en vista que anteriormente ya participó.

Adelante, señora congresista.

La señora GARCÍA RODRÍGUEZ (PP).— Señora Presidenta, le pedí también el uso de la palabra como autor del proyecto.

Es necesario aclarar que todos estos temas se han discutido dentro de la Comisión de Justicia, hemos tenido presencia de todas las personas involucradas.

Yo le pido, por favor, llevar al voto, porque ya es necesario ponerle un pare a la delincuencia. Y que nuevamente, por su tracción técnica salgan los defensores de los delincuentes a venir a decirnos que esto está bien, que dónde queda tal artículo, que dónde queda tal artículo.

Cansados estamos los peruanos de quieran con técnica defender a los delincuentes, y es por eso que la impunidad reina en las calles.

Estoy muy de acuerdo con el presidente que acaba de mencionar. Lo que queremos es que vaya al voto, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el señor congresista vicepresidente de la comisión de justicia, Ascona Calderón, hasta por cinco minutos.

El señor ASCONA CALDERÓN (APP).— Muchas gracias.

Siempre bienvenidas las opiniones que sean para bien, y si es mal hay que corregirlas. Esta es una iniciativa de quien me ha antecedido; y, de hecho, más allá de ella hay una discusión, como lo ha señalado, de pugnas, y creo que hemos llegado a

esta conclusión; y, definitivamente, necesitamos su aprobación.

Le pido al Congreso emitir su voto favorablemente, muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable.

Finalizado el debate, colegas congresistas, sírvanse marcar nuevamente su asistencia para proceder al voto.

Marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

La señora .— Presidenta, tengo problemas con mi teléfono. Por favor, registrar mi asistencia.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Último llamado, colegas. Registren vuestra asistencia, por favor.

Han registrado su asistencia 108 congresistas.

Colegas, con la asistencia registrada, pasamos al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

El señor .— Registrar mi asistencia. Voy a enviar mi documento. Queda constancia.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Último llamado, colegas. Registren el sentido de vuestra votación.

Señoras y señores congresistas, se va a declarar el cierre de la votación.

—Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 81 votos a favor, seis en contra y 18 abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia, Ley que establece como infracción administrativa contra el patrimonio el apoderamiento ilegítimo de un bien mueble.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Han registrado 81 votos a favor, en contra seis, abstenciones 18.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia, que establece como infracción administrativa contra el patrimonio el apoderamiento ilegítimo de un bien mueble.

De conformidad con el artículo 78° del Reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación, transcurridos siete días calendario.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor ASCONA CALDERÓN (APP).— La palabra, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Tiene la palabra el señor vicepresidente de la Comisión de Justicia.

El señor ASCONA CALDERÓN (APP).— Gracias, Presidenta.

De acuerdo a la norma, solicito la exoneración de la segunda votación.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Atendiendo a lo solicitado por el vicepresidente de la Comisión de Justicia, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

El señor .— Presidenta, un minuto, por favor, se está actualizando. No hay buena red.

El señor .— Presidenta, unos minutos más, por favor, que se actualice el equipo, por favor.

El señor ARAPA ROQUE (NC).— Presidenta, igual, el equipo está actualizándose.

Arapa Roque, Presidenta.

El señor .— Presidenta, por favor, no se puede votar. El equipo no quiere..

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colegas, su nombre, por favor, para que les puedan dar la asistencia.

El señor AGUILAR ZAMORA (AP).— Manuel Aguilar, Presidenta, por favor.

Manuel Aguilar.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— En seguida, se comunican con usted.

El señor CAMPOS VILLALOBOS (AP).— Lo mismo, Campos Villalobos.

Estoy votando verde y no acciona.

El señor .— Discúlpeme, parece que el inconveniente es para todos los colegas ¿ah? Porque también, igual, no está cargando tampoco el mío. Son de varios colegas.

El señor .— Presidenta, mandaré oficio para rectificar mi voto en la primera votación en contra.

La señora .— Presidenta, tenemos problemas.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colegas, un momentito, por favor.

Ya se normalizaron los equipos.

La señora .— Reinicien el VPN, colegas, reinicien el VPN. Eso es mucho más rápido.

El señor PÉREZ MIMBELA (APP).— Presidenta, Pérez Mimbela, igual, no puedo votar. Por favor, necesito asistencia técnica.

***El señor** .— Colega, el VPN actualícelo. Desmárquelo y vuelva...

***El señor** .— El VPN y el BPA ya lo hice, pero no se actualiza nada.

***La señora** .— Presidenta, dejar mi constancia...

***El señor** .— [...?] y su voto en contra...

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colegas congresistas, se va a declarar el cierre de la votación.

Colega congresista Aguilar, lo están llamando del equipo técnico.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 78 votos a favor, nueve en contra y 16 abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia, Ley que establece como infracción administrativa contra el patrimonio el apoderamiento ilegítimo de un bien mueble.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Han votado a favor 78 congresistas, en contra nueve, abstenciones 16.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación los proyectos de ley 5961 y 6256.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Siguiendo punto.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Cultura. Proyectos de ley 2456 y 7060. Se propone la Ley General de Museos. (*)

La Junta de Portavoces, en su sesión virtual del 8 de junio de 2021, acordó la exoneración del dictamen de la Comisión de Economía respecto al Proyecto de Ley 7060 y la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Gracias, señor relator.

Pidió el uso de la palabra, una excepción vamos a dar, 30 segundos al señor congresista Orlando Arapa Roque.

Adelante, señor congresista.

El señor ARAPA ROQUE (NC).— Presidenta, un minuto, por favor, solamente para pedirle una cuestión de orden, mediante la cual quiero hacer la llamada de atención porque justamente, en amparo al artículo 59, se está infringiendo el Reglamento. Y digo esto ¿por qué, Presidenta? Porque se debe someter al voto de manera inmediata el hecho de que se elimine la justificación, vía documento, cuando un congresista de la República está en el chat, está pidiendo su voto, y usted o quien esté en la Mesa indica que se justifique vía documento. Es una burla y una falta de respeto a un congresista...

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colega, gracias por su intervención.

El señor ARAPA ROQUE (NC).— Por lo tanto, exijo que se someta esta cuestión de orden al voto.

La señora CABRERA VEGA (PP).— Soy la congresista Cabrera, no he podido votar. Que me llamen, por favor.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colegas, por favor, las cuestiones de orden se hacen durante el debate. Yo les pido vuestra comprensión.

Aparte de ello, algunos aspectos de este tema han sido aprobados en la Junta de Portavoces, no es decisión de la Mesa Directiva.

Por favor, colegas, vuestra comprensión, también.

***El señor** .- Presidenta, exactamente, pero la Mesa Directiva...

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).- Vamos a continuar, colegas.

Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, por unanimidad, de la Comisión de Cultura.

Tiene la palabra el señor congresista Rayme Marín, presidente de la Comisión de Cultura, hasta por cinco minutos.

El señor RAYME MARÍN (FREPA).- Voy a sustentar el presente dictamen.

Señora Presidente, en la trigésima cuarta sesión ordinaria virtual de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, celebrada el 17 de marzo de 2021, aprobó por unanimidad el dictamen recaído en los proyectos de ley 2456/2017-CR y 7060/2020-CR, con texto sustitutorio, Ley General de Museos.

Señores congresistas, la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, para elaborar este dictamen, ha recurrido a la legislación comparada, mesas de trabajo con los representantes de las entidades competentes, se ha escuchado en las sesiones de la comisión la opinión de expertos del sector público y privado.

La propuesta consta de tres títulos, treinta y cuatro artículos, una disposición transitoria, cinco disposiciones complementarias finales y tres disposiciones modificatorias.

A continuación, se detalla brevemente su contenido.

La propuesta legislativa tiene por objeto establecer el marco legal para las actividades museísticas a nivel nacional, a fin de propiciar el acceso a la cultura, fomentar su desarrollo y difusión.

Se establece que los museos e instituciones museales tienen entre sus funciones la conservación, documentación, inventario, registro, catalogación, investigación, exposición, educación a través de experiencias, aprendizajes y entretenimiento, interpretación, comunicación, promoción y

difusión del conocimiento histórico, artístico, científico, tecnológico, entre otros, enmarcados en el diálogo crítico, en el respeto y ejercicio de los derechos fundamentales y principales constitucionales.

Se establecen las diversas clasificaciones de los museos, así como su categorización por su nivel de complejidad.

Dispone que el Ministerio de Cultura determina la condición de museos y otras instituciones museales a través de su inscripción en el Registro Nacional de Museos e instituciones museales, el que tendrá una vigencia de cinco años renovables.

Establece que el Registro Nacional de Museos e instituciones museales dispone de información provenientes de cada una de las instituciones que lo integran, referida a la administración, domicilio, categorización, denominación, nombre comercial, inventario de bienes, estructura orgánica, organizativa, normas de funcionamiento y demás que determine el Reglamento.

El registro incluye también información sobre otros tipos de instituciones museales, como salas de exposición y centros de interpretación.

Referente al cierre temporal de los museos, se detalla que por motivos de fuerza mayor, ajenos a la institución: desastres naturales, emergencia sanitaria u otros, el museo o institución museal debe proceder a un cierre temporal, debiendo contar con un plan de conservación de riesgos, a través del cual brinde atención permanente a las colecciones, garantizando su conservación, protección y preservación.

En relación con el cierre definitivo de un museo, se advierte que la institución deberá contar con un plan aprobado por el Ministerio de Cultura para tal fin, en el que se establezca el destino de la colección y las condiciones de su gestión y conservación.

El Reglamento establecerá las disposiciones correspondientes para la aplicación de este apartado.

Señores congresistas, esta ley cuenta con incentivos económicos, pero debo manifestar mi malestar con el Ministerio de Economía y Finanzas, que a pesar de haberse reiterado en más de cuatro oportunidades para que remita su opinión sobre los temas tributarios, este no ha enviado a la fecha respuesta, a pesar de contar con el apoyo del Ministerio de Cultura.

Por lo que nuestro dictamen, propone:

Autoriza al Ministerio de Cultura con cargo a sus propios recursos de su presupuesto anual, a utilizar un mínimo de tres mil Unidades Impositivas Tributarias para estímulos económicos destinados a los museos e instituciones *museales.

Señala que los estímulos económicos otorgados por el Ministerio de Cultura son a través de subvenciones aprobadas mediante resolución, la cual debe publicarse en su Portal Institucional.

Detalla que los estímulos concursables son destinados a financiar proyectos museológicos peruanos de museos que sean exclusivamente miembros del Sistema Nacional de Museos y abarquen todas las áreas de la actividad museística.

Menciona que los estímulos no concursables son destinados exclusivamente a museos públicos.

Se crea el concurso y premios a las buenas prácticas museísticas, a fin de incentivar el desarrollo de prácticas museísticas en los museos a nivel nacional, convocado por el Ministerio de Cultura.

Permite el otorgar apoyo económico proveniente de donaciones de personas naturales y jurídicas de derecho privado, de conformidad a la norma correspondiente.

Dispone que las personas...

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colega, su micrófono. No se le está escuchando.

Colega congresista, no le estamos escuchando. Su micrófono.

Señor congresista Rayme Marín, no se le está escuchando.

El señor RAYME MARÍN (FREPPAP).— Disculpe, señora Presidenta.

Se me ha ido el audio.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Continúe, colega. Continúe, por favor.

El señor RAYME MARÍN (FREPPAP).— Muchas gracias.

Decía:

Dispone que las personas naturales o jurídicas que efectúan en donaciones de dinero tanto a museos públicos como privados, deberán haber generado Impuesto a la Renta en el ejercicio anterior, para poder deducir como gasto hasta por un porcentaje máximo de un 40% del Impuesto a la Renta, calculado

en la Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta, correspondiente al ejercicio anterior presentado a la SUNAT.

La norma que proponemos cumpliendo el principio de legalidad establece grados de infracciones leves, graves y muy graves.

Asimismo, se regula los tipos de sanciones y multas, la suspensión o retiro del Registro Nacional de Museos e Instituciones Museales.

Asimismo, establece una serie de actualizaciones legales que se detallan en el dictamen.

Por las consideraciones expuestas, señora Presidenta, solicitamos que nos apoye la Representación Nacional con la aprobación de esta importante ley.

Señora Presidente, muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Los señores congresistas que deseen participar, por favor, inscribirse a través del chat.

Tiene el uso de la palabra el señor Orlando Arapa Roque, por dos minutos.

El señor ARAPA ROQUE (NC).— Si, buen día a la Representación Parlamentaria.

Qué duda cabe, apoyar esta propuesta de este dictamen que trae la Comisión de Cultura, Presidenta, así que obviamente vamos a apoyar.

Sin embargo, Presidenta, hace rato yo hice uso de la palabra para plantearle una cuestión de orden, y mencionarle lo que dice el artículo 59 de nuestro Reglamento:

En cualquier momento del debate, con excepción de aquel en el que se desarrolla la votación, los congresistas pueden plantear una cuestión de orden, a efecto de llamar la atención sobre la correcta interpretación y aplicación del Reglamento del Congreso. Deben citar al artículo. El Presidente concederá

un máximo de dos minutos y consecuentemente después procederá al voto.

Y que pido, Presidenta, que el acuerdo de la Junta de Portavoces, donde indican que hay que justificar el hecho de que no votes vía documento, se revoque, se anule, y eso que pase con la sola presencia vía llamada telefónica, como lo están haciendo los parlamentarios, que debe consignarse el voto, Presidenta.

Ayer también muchos parlamentarios, colegas nuestros, su colega, nuestros colegas, no han podido votar, Presidenta, porque llamaban por teléfono, y no les permitían votar, y les decían que manden el oficio. Eso debe revocarse, Presidenta.

Por tanto, yo le solicito que, en este mismo momento, mande a votación este acuerdo de Junta de Portavoces que vulnera el derecho de los parlamentarios, y el Pleno sea quien sancione, Presidenta, a no ser que alguno otro parlamentario se oponga a mi propuesta, Presidenta.

Ese es mi pedido, y que se cumpla el artículo 59, Presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Gracias, colega.

Reiterarle que las cuestiones de orden deben ser ajustado al punto que estamos en debate, colegas.

Lo otro, tenemos que mejorar también la comunicación con nuestros portavoces de cada grupo parlamentario, para compartir los acuerdos que se toman en ese espacio.

Gracias, colega.

Tiene el uso de la palabra la señora congresista María Retamozo Lezama, de Frepap. Por dos minutos.

La señora RETAMOZO LEZAMA (FREPOP).— Gracias, Presidenta.

Buenos días a usted y por su intermedio a la Representación Nacional.

Presidenta, desde la bancada del Frepap, consideramos que este dictamen es de suma importancia, en virtud que su texto sustitutorio contiene todo lo necesario para promocionar y desarrollar adecuadamente los museos públicos y privados de nuestro país.

Es por ello que nos causa mucho asombro, que el Ministerio de Economía y Finanzas no haya enviado oportunamente la opinión solicitada por la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, relacionado a una de las iniciativas legislativas acumuladas en el presente dictamen, que propone incentivos fiscales en beneficio de los museos.

Esto a pesar que en dicha comisión presento dirigiéndome dos oficios reiterativos sobre ello, señalando la importancia de su pronunciamiento.

Es por ello y teniendo en cuenta que el texto sustitutorio desarrolla en su capítulo 5, los incentivos fiscales para la actividad museística, consideramos pertinente retirar dicho apartado, con el fin de no contravenir el artículo 79 de la Constitución Política del Perú, el cual señala que las leyes de índole tributaria referidas a beneficio de exoneraciones, requieren de un informe previo del Ministerio de Economía y Finanzas

De esta manera, acogiendo al cambio propuesto, la ley emitida por este Parlamento tendrá validez constitucional.

Por otro lado, consideramos pertinente hacer los siguientes cambios al texto sustitutorio, especificar en el numeral 9.2 del artículo 9, que en el caso de las colecciones de patrimonio paleontológico del Perú, o de fósiles, estas se sujetan a lo establecidos en la Ley 31204, Ley General del Patrimonio Paleontológico del Perú, sujetándose adicionalmente a la Ley General de Museos en lo que corresponda, sin generar contradicción normativa alguna.

Agregar en el literal, f) del numeral 17...

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Tiene treinta segundos, colega congresista, para concluir.

La señora RETAMOZO LEZAMA (FREPOP).— Gracias, Presidenta.

En el artículo 17, que los museos, que sean integrantes del Registro Nacional de Museos, tengan acceso a capacitaciones y actualizaciones permanentes por parte del Ministerio de Cultura o de entidades privadas.

Modificar el numeral sexto del artículo 18, para establecer como función de los museos, inscritos en el Registro Nacional de Museos e Instituciones Museales, el renovar cuando sea necesario las interpretaciones recaídas en los bienes integrantes del patrimonio natural o patrimonio cultural de la nación, ya sean materiales o inmateriales y/o bienes de interés cultural o natural que custodian.

De igual forma, adherir la función de realizar una evaluación permanente de satisfacción de sus visitantes con el fin de mejorar la calidad del servicio que se brinda.

Por favor, Presidenta, por su intermedio, solicito al Presidente de la Comisión de Cultura.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega congresista.

¿Algún señor o señora congresista que desee participar?

Tiene la palabra el señor congresista Lozano, por dos minutos.

El señor LOZANO INOSTROZA (UPP).— Muchas gracias, Presidenta.

Madre de Dios, al igual que los otros departamentos, también, Presidenta, es una región amazónica que tiene cultura, tiene en este caso una diversidad de flora y fauna, y es muy importante, Presidenta, que hoy estemos hablando sobre esa ley, la Ley General de los Museos, porque justamente los museos son entes dinámicos y estimulan el respeto a la diversidad cultural y tienen como finalidad fortalecer la identidad cultural que falta en este país, Presidenta, de los pueblos y potenciar su cohesión social. Esta definición se aplica tanto para los museos públicos y como también los privados.

Pero, por otra parte, Presidenta, los museos se encuentran al servicio de la ciudadanía y su desarrollo integral, promoviendo y resguardando el patrimonio de la nación, ya sea material o inmaterial, los bienes de interés cultural o natural, así como las memorias colectivas, estableciendo los vínculos entre el pasado y el futuro, reconociendo y abordando los conflictos y desafíos del presente, Presidenta.

Pero también, Presidenta, aprovecho este espacio para mencionar que he estado en la provincia del Manu, justamente su capital Salvación, que hace dos días ha estado de aniversario, y con mucha preocupación se acercaron a mí personas docentes de la UGEL del Manu, mencionando que justamente en ese lugar, donde se debería explicar, dar educación a los niños en los idiomas nativos que ellos tienen, propio de las comunidades nativas, se le esté impartiendo con otra política del Estado.

Por eso, es que mi despacho inmediatamente se puso en contacto y haremos las gestiones con el ministro de Educación para ver

de qué manera se puede solucionar la currícula regional en el tema de educación, Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega congresista.

Tiene el uso de la palabra la señora congresista Luz Cayguaray, por dos minutos.

La señora CAYGUARAY GAMBINI (FREPOP).— Muchas gracias.

Muy buenos días, señora Presidenta, colegas congresistas.

Señora Presidenta, si bien ha habido mejoras en la promoción de museos post pandemia, como los recorridos virtuales, consideramos que resulta necesario impulsar y aprobar una ley que recoja una adecuada promoción de los museos en línea o museos virtuales, con el fin de obtener una mayor difusión de los museos en la sociedad, así como generar un mayor interés y vínculo entre la ciudadanía y el patrimonio natural y cultural de la nación.

Como beneficio tenemos que con la aprobación del dictamen se promoverá la corrección, preservación, protección, investigación, puesta en valor, acceso y difusión y uso sostenible del patrimonio cultural y natural de la nación a través de los museos. Sin embargo, solicito se pueda hacer algunas precisiones para mejorar el texto sustitutorio, y estas son: en el numeral 24.2, del artículo 24, señala que los fondos no concursables no puedan ser menores del 40% del fondo señalado en el numeral 22.2, del artículo 22 de la propuesta.

En relación al numeral 24.4, del artículo 24, especificar que el Ministerio de Cultura determina, cada año, las prioridades y los criterios para el otorgamiento de los fondos no concursables, según lo estipulado en el reglamento de la ley.

En el numeral 27.3 del artículo 27.º, especificar que la evaluación y determinación de los ganadores del premio de las buenas prácticas museísticas, es dado por un jurado calificador que está conformado por especialistas en museos, representantes del Consejo Internacional de Museos y representantes de los Consejos Internacionales de Museos...

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Tiene treinta segundos para concluir, colega.

La señora CAYGUARAY GAMBINI (FREPOP).— En relación al numeral 27.4 del mismo artículo, señala que se otorga un premio a la

persona natural o jurídica ganadora del concurso, el cual es obtenido del presupuesto señalado en el numeral 22.2 del artículo 22.º, no afectando el porcentaje señalado en el numeral 24.2 del artículo 24.º.

Por otra parte, se solicita suprimir el numeral 27.5 en relación a la condición, a relación del premio a las buenas prácticas museísticas del presupuesto del Ministerio de Cultura. Y finalmente, modificar el literal...

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Gracias, colega.

¿Terminó? Diez segundos para que pueda concluir.

La señora CAYGUARAY GAMBINI (FREPA).— Del numeral 31.3.2, para considerar como sanción grave la implementación de la exposición y la ejecución de actividades que sean contrarios al orden público.

Señora Presidenta, a través suyo, solicito al presidente de la Comisión de Cultura y Patrimonio, que puedan acoger los cambios solicitados.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega congresista.

No hay más inscritos para participar.

Congresista Fabián.

La señora FABIÁN DÍAZ (AP).— Sí, señora Presidente, gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Adelante, tiene dos minutos.

La señora FABIÁN DÍAZ (AP).— Gracias, señora Presidente.

En ese sentido, señora Presidente, en esa misma línea de todos mis colegas y, asimismo, a los que han sido autores de los proyectos de ley. En verdad, la única de forma de nosotros como parlamentarios, como ciudadanos es aprobar este proyecto de ley, ¿por qué, señora presidenta?

Esa es la forma para llevar al desarrollo y al reconocimiento a nuestro Perú a nivel internacional, por ello, como representante de la región de Huánuco, señora Presidente, también presenté un proyecto de ley que declara de interés nacional y necesidad pública la restauración, mantenimiento, protección, investigación, conservación, puesta en valor y

difusión de los sitios arqueológicos y lugares arquitectónicos en la región de Huánuco.

Cabe recalcar, señora Presidente, en la región de Huánuco contamos con múltiples lugares turísticos, pero descuido de nuestras autoridades o por falta de interés de nuestros conciudadanos, no se ha puesto en valor y verdad eso va ser la forma de poder levantar la economía también de nuestros conciudadanos.

Asimismo, también va a apoyar a nuestra nueva generación a que la historia continúe, señora Presidente, de declarar este proyecto de ley de lo que considera, lógico necesitamos a que nuestra nueva generación siga conociendo y, por ello, esta ley general de museos va apoyar bastante en cuanto a la educación, a la economía y entres otros al turismo, señora Presidente.

Solo para decir, que la bancada de Acción Popular apoyará esta iniciativa de proyecto de ley, y asimismo, solicito al presidente de la Comisión de Cultura, de verdad, ya también, poner en prioridad el debate de mi proyecto de ley que apoyará a la región Huánuco.

Gracias, señora Presidente.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega congresista.

Concluido el rol de oradores.

Tiene la palabra el congresista Rayme Marín, presidente de la Comisión de Cultura, hasta por cinco minutos.

El señor RAYME MARÍN (FREPOP).— Muchas gracias, señora Presidente, dada la intervención de los congresistas, proponemos un texto sustitutorio atendiendo las siguientes sugerencias.

El texto sustitutorio retirar los incentivos fiscales para la actividad museística, con el fin de no contravenir el artículo 79.º de la Constitución Política del Perú. Modificar en el artículo 2.º y señalar que la ley es de aplicación a todas las entidades públicas y privadas, así como a las personas naturales y jurídicas que albergan, custodian, gestionan, exhiben y difunden colecciones de bienes integrantes del patrimonio natural o patrimonio cultural de la nación, ya sean materiales o inmateriales y/o bienes de interés cultural o natural y/o ejerzan algún derecho sobre las colecciones que de acuerdo a sus características se ajusten a lo establecido en la presente ley.

El numeral 1.2 del artículo 1.º de la Ley 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación, así como los literales b) y d) del artículo 2.º del Título Preliminar de la Ley 31204 Ley General de Patrimonio Paleontológico del Perú del Perú, retirar del literal c) centros urbanos, del numeral 6.1.2 del artículo 6.º, por estar ya incluido en el literal f) del mismo artículo.

Especificar en el numeral 9.2 del artículo 9.º, que en el caso de las colecciones de patrimonio paleontológico del Perú o de fósiles, estas se sujetan a lo establecido en la ley 31204 Ley General de Patrimonio Paleontológico del Perú, sujetándose, adicionalmente, a la Ley General de Museos en lo que corresponda, sin generar contradicciones normativa alguna.

Agregar en el literal f) el numeral 17.1 del artículo 17.º, que los museos que sean integrantes del Registro Nacional de Museos, tengan acceso a capacitaciones y actualizaciones permanentes por parte del Ministerio de Cultura o de entidades privadas.

Modificar el numeral 6 del artículo 18.º, para establecer como función de los museos inscritos en el Registro Nacional de Museos e Instituciones Museales, el renovar cuando sea necesario las interpretaciones recaídas en los bienes integrantes del patrimonio natural o patrimonio cultural de la nación, ya sean materiales o inmateriales y/o bienes de interés cultural o natural (¿?)

De igual forma, adherir la función de realizar una evaluación permanente de satisfacción de sus visitantes con el fin de mejorar la calidad de servicio que se brinda.

En el numeral 24.2 del artículo 24.º, señalar que los fondos no concursables no pueden ser menores del 40% del fondo señalado en el numeral 22.2, del artículo 22.º de la propuesta.

En relación al numeral 24.4 del artículo 24.º, especificar que el Ministerio de Cultura determina cada año las prioridades en los criterios para el otorgamiento de los fondos no concursables, según lo estipulado en el reglamento de la ley.

En el numeral 27.3, del artículo 27.º, especificar que la evaluación y determinación de los ganadores del premio de las buenas prácticas museísticas, es dado por un jurado calificador que está conformado por especialistas en museos, representantes del Consejo Internacional de Museos, y representantes de los museos públicos o privados.

De igual forma, se sugiere especificar que la condición del

jurado calificador, debe ser *ad honorem*, es decir, que no se perciba remuneración alguna.

En relación al numeral 27.4, del mismo artículo, señalar que se otorga un premio a la persona natural o jurídica ganadora del concurso, el cual es obtenido del presupuesto señalado en el numeral 22.2, del artículo 22.°, no afectando el porcentaje señalado en el numeral 24.2 del artículo 24.°.

Por otra parte, se solicita suprimir el numeral 27.5 en relación a condicionar la realización del premio a las buenas prácticas museísticas al presupuesto del Ministerio de Cultura.

Modificar el literal i) del numeral 30.3.2 del artículo 30.° para considerar como sanción grave la implementación de exposiciones y/o la ejecución de actividades que sean contrarias al orden público.

Modificar el literal h) del numeral 30.3.3 del artículo 30.° para considerar como sanción muy grave la implementación de exposiciones y/o la ejecución de actividades que sean contrarias a los principios y valores democráticos constitucionales, así como a las normas vigentes.

Especificar que los montos recaudados por concepto de multas no pueden ser utilizados para la contratación de personal, servicios de terceros y/o consultorías de ningún tipo, bajo responsabilidad administrativa, civil y penal, a excepción que dicha contratación sea para cumplir con los objetivos de investigación, conservación y restauración del patrimonio natural o cultural de la nación, a cargo del museo público con categoría de poco compleja a beneficiarse.

Y finalmente, detallar en la tercera disposición complementaria final que, para efectos de la presente ley, se considera parte del patrimonio natural al patrimonio paleontológico del Perú, así como a los fósiles, los cuales están regulados en la Ley N.° 31204, Ley General del Patrimonio Paleontológico del Perú, aplicándose adicionalmente, y sin contradicción normativa, todo lo que corresponde a lo establecido en la presente ley.

Con estos aportes que consideramos estamos proporcionando un gran marco jurídico para los museos, razón por la cual, señora Presidenta, solicito el apoyo de la Representación Nacional; y a la vez, pido, señora Presidenta, se someta al voto el presente dictamen.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Gracias, colega congresista.

Finalizado el debate, colegas congresistas, sírvanse marcar nuevamente su asistencia para luego proceder al voto.

Marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

La señora CHÁVEZ COSSÍO.— He solicitado la palabra por el chat.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Por favor, ¿quién solicitó la palabra?

La señora CHÁVEZ COSSÍO.— La congresista Martha Chávez, señora Presidenta, por favor.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Adelante, señora congresista, por favor.

La señora CHÁVEZ COSSÍO.— Presidenta, expreso mi preocupación respecto del texto sustitutorio que contiene lo que se señala en el artículo 20.° señora Presidenta.

En el artículo 120.° actual y previo del texto sustitutorio, se establece que en caso de cierre definitivo del museo o institución museal, debe la institución contar con un plan aprobado por el Ministerio de Cultura, en el que se establezca el destino de la colección.

Señora Presidenta, la Ley de Patrimonio Cultural de la Nación reconoce el derecho de propiedad privada y también el derecho de propiedad pública sobre los bienes que forman parte del patrimonio cultural de la nación.

A mí me preocupa que en este artículo 20.° algún burócrata vaya a creer que esto le autoriza a que el Estado se incaute de bienes de propiedad privada.

Aquí tendría que establecerse, señora Presidenta, con respeto de la propiedad pública o privada, porque el definir que un burócrata del Ministerio de Cultura defina el destino de la colección y las condiciones de su gestión y conservación, eso puede implicar una seria amenaza al derecho de la propiedad privada, sobre todo, y también pública, señora Presidenta.

Entonces, yo pienso que aquí debería hacerse una precisión con respeto de los derechos, sin menoscabo de los derechos de

propiedad pública o privada que estén involucrados en los bienes que integran esas colecciones, señora Presidenta.

Esa es la atingencia que quería hacer, gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Gracias, colega congresista.

Trasladamos su observación al presidente de la comisión una vez concluido el registro de asistencia, por favor.

El señor RAYME MARÍN (FREPOP).— Señora Presidenta..

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colega, si puede aclarar la observación dada por nuestra colega congresista Martha Chávez.

El señor RAYME MARÍN (FREPOP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Agradezco también a la congresista Martha Chávez. Con el agregado de la congresista Martha Chávez, lo que se va a considerar, pido, pues, que se vaya al voto, porque se va a tomar en cuenta su aportación.

Muchas gracias, señora Presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable.

Colegas, registren, por favor, vuestra asistencia.

Colegas, último llamado. Registren vuestra asistencia para luego pasar al voto.

Asistencia cerrada, colegas congresistas.

Han registrado su asistencia 111 congresistas.

Pasamos con la asistencia al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colegas, registren el sentido de vuestra votación.

Último llamado, colegas, registren el sentido de vuestra votación.

Señoras y señores congresistas, se va a declarar el cierre de la votación.

El señor .- Presidenta, tengo problemas.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).- Se deja constancia, señor.

El señor FERNÁNDEZ CHACÓN (FA).- Fernández Chacón, también deja constancia.

-Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 108 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Cultura, Ley General de Museos.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).- Han registrado votos a favor 108, en contra cero, abstenciones cero.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Cultura, referido a la Ley de Museos.

De conformidad con el artículo 78° del Reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación, transcurridos siete días calendario.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor RAYME MARÍN (FREPPAP).- Pido la palabra, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).- Tiene la palabra el señor presidente de la Comisión de Cultura.

El señor RAYME MARÍN (FREPPAP).- Muchas gracias, señora Presidenta.

Dada la amplia votación obtenida y teniendo en cuenta que es un dictamen que recoge un importante tema para nuestra cultura, como es generar un nuevo marco jurídico que permitirá que los museos de nuestro país puedan tener normas modernas, acordes a nuestra realidad.

Por lo tanto, señora Presidenta, solicito la exoneración de la segunda votación de la Ley General de Museos.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).- Muy amable.

Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Cultura, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Al voto

-Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colegas, registren el sentido de vuestra votación, por favor.

Colegas congresistas, se va a declarar el cierre de la votación.

-Efectuada la votación, se acuerda, por 106 votos a favor, uno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Cultura, Ley General de Museos.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Han registrado votos a favor 106 congresistas, en contra uno, abstenciones cero.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación los proyectos de ley 2456 y 7060.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Siguiente tema, por favor.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de la Mujer. Proyectos de Ley 5929, 6003, 6005 5672, Autógrafa observada por el señor Presidente de la República. Se propone el fortalecimiento de los hogares de refugio temporal. (*)

La Junta de Portavoces, en sesión virtual del 8 de junio de 2021, acordó la exoneración del plazo de publicación en el Portal de Congreso del dictamen de la Comisión de Mujer y la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Señoras y señores congresistas, habiéndose presentado modificaciones al texto aprobado, los proyectos de ley se someterán nuevamente a primera votación.

Tiene la palabra la congresista Lizárraga Houghton, Carolina, presidenta de la Comisión de la Mujer, hasta por cinco minutos.

La señora LIZÁRRAGA HOUGHTON (PM)..- Muchas gracias, señora Presidenta y colegas todos.

Pongo a consideración el presente dictamen recaído en la Autógrafa de Ley observada por el Poder Ejecutivo el Proyecto de Ley 5929/2020, presentado por el Grupo Parlamentario Acción Popular, a iniciativa de la señora congresista Leslye Lazo; el Proyecto de Ley 6003/2020, presentado por el Grupo Parlamentario Partido Morado, a iniciativa de la señora congresista Zenaida Solís; el Proyecto de Ley 6005/2020, presentado por el Grupo Parlamentario Alianza para el Progreso, a iniciativa de la señora congresista Irene Carcausto; y el Proyecto de Ley 5672, presentado por el Grupo Parlamentario Unión por el Perú, a iniciativa de la señora congresista Yessica Apaza Quispe, que proponen la Ley de Fortalecimiento de los Hogares de Refugio Temporal para mujeres víctimas de violencia y otros integrantes del grupo familiar.

Al respecto, es pertinente que el 8 de marzo de este año el Pleno del Congreso de la República aprobó la indicada ley con 90 votos a favor, cero en contra y 14 abstenciones, siendo que esta fue remitida al Poder Ejecutivo el 17 de marzo de 2021.

Asimismo, el 9 de abril de 2021 el Poder Ejecutivo remitió al Congreso de la República las observaciones formuladas a la Autógrafa.

Sobre dichas observaciones planteadas por el Poder Ejecutivo corresponde señalar lo siguiente:

Primero.- Se aprecia la ampliación de la población objetivo de los hogares de refugio temporal, lo que podría acarrear el incumplimiento de las obligaciones internacionales adquiridas por el Estado peruano sobre materia de tutela de los derechos de la mujer.

Al respecto, esta comisión advierte que merece especial atención la insuficiencia de hogares de refugio temporal en el país frente a la alta demanda de mujeres víctimas de violencia, basados en [...?]

Este hecho no es menor ni debe pasar desapercibido, ya que pone en relieve la importancia de asignar presupuesto específico para la implementación de nuevos hogares de refugio temporal, esto más aun cuando, después de más de 20 años de la vigencia de la Ley 27637, Ley que crea hogares de refugio temporales para menores víctimas de violación sexual, solo existen 45 hogares en todo el territorio nacional, lo que además presentan serias limitaciones en la prestación de servicios a las mujeres víctimas de violencia, ya que varias

regiones no cuentan con al menos un hogar de refugio temporal en el ámbito del territorio.

De otro lado, esta comisión entiende que ampliar la población objetivo del servicio de hogares de refugio temporal implicaría una mayor asignación presupuestal que garantice su puesta en práctica.

Con base a estas consideraciones, se acoge la observación precisando que son usuarias de los hogares de los refugios temporal a nivel nacional las mujeres víctimas de violencia física, psicológica, sexual, económica, patrimonial, prioritariamente aquellas que sufren violencia en relación de pareja o expareja, con o sin hijos e hijas menores de edad, cuya situación de violencia las expone a riesgo o pone en peligro su integridad y/o salud física, mental e incluso su vida.

Segundo. Se observa que la función de brindar atención inmediata a las víctimas de la violencia les corresponde a los centros de emergencia Mujer y no a los hogares refugio temporales. Respecto a esta observación, la Comisión de la Mujer y Familia advierte que conforme lo establece el artículo 15 A de la Ley 30364, la Policía comunica los hechos de violencia denunciados al Ministerio de la Mujer para la atención de la víctima en los centros de emergencia Mujer y, de ser el caso, en los hogares de refugio temporal.

En relación con ello, el artículo 14.1 del Reglamento de la Ley 30364 establece que las entidades facultadas para la [se filtra una intervención] estas a los centros de emergencia Mujer para la atención de la víctima.

Por su parte, la Resolución Ministerial 150-2016 señala que son los juzgados de familia, las fiscalías de familia y los centros de emergencia de las entidades que luego de evaluar el riesgo en que se encuentra la víctima, disponen su derivación a un hogar de refugio temporal.

En ese sentido, corresponde precisar que los centros de emergencia Mujer y no los hogares de refugio temporal tienen la función de brindar una respuesta inmediata a las víctimas de violencia. Se acoge la observación.

Tercero. Se observa que la función de brindar servicios profesionales especializados de consejería médica implicaría un mayor costo en la prestación de servicio.

Al respecto, esta comisión advierte que conforme a la Ley 30364, la provisión de servicios de salud para la recuperación integral de la salud física y mental de las víctimas de

violencia es competencia del Ministerio de Salud a través de los establecimientos de salud y no de hogares de refugio temporal.

En ese contexto, cuando una usuaria de un hogar de refugio temporal requiera de atención y consejería médica, lo que procede es su traslado al establecimiento de salud de la jurisdicción, previa coordinación para su atención. Por estas consideraciones, se acoge esta observación.

Cuarto. Se observa que la función de realizar seguimiento a la víctima hasta su recuperación es operativamente inviable, ya que depende de múltiples factores. Además, indica que existen otros servicios que asumen dicha función, como los centros de emergencia Mujer y las unidades de asistencia a víctimas y testigos.

Esta comisión precisa que la función de realizar el seguimiento de las usuarias comprende el acompañamiento que realice el personal a la usuaria durante el tiempo de su estadía de acuerdo con el Plan de Intervención, con el objeto de establecer las intervenciones que contribuyan a su recuperación integral y autonomía personal, dejando constancia de lo actuado en el expediente personal. En ese sentido, corresponde delimitar que tal función se efectúa en tanto las usuarias se encuentran albergadas en el hogar de refugio temporal.

Por estas consideraciones, se incorpora lo indicado por el Poder Ejecutivo.

Quinto. Se observa que se establece la obligación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables de mantener actualizada la capacidad de acogida de los hogares de refugio temporal. Por ello sugiere precisar que dicha obligación solo comprenda a aquellos hogares de refugio temporal que se encuentran registrados como tales en el registro institucional.

Al respecto, se considera adecuado precisar que la obligación comprende solo a aquellos hogares de refugio temporal que han formalizado su inscripción en el Registro de Hogares de Refugio Temporal.

Por consiguiente, se acoge lo expresado por el Poder Ejecutivo.

Sexto. El Poder Ejecutivo también advierte que el Congreso interviene en el presupuesto institucional del Poder Ejecutivo al establecer que se realicen coordinaciones entre el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y los

gobiernos regionales y otras entidades públicas o privadas para la implementación de alojamientos que acojan víctimas de violencia durante el Estado de Emergencia Nacional.

Al respecto, esta comisión, para evitar que se entienda que se contravienen las competencias exclusivas y las restricciones relativas al gasto público, previstas por los artículos 79 y 118, inciso 17) de la Constitución, se ha acogido la observación planteada.

Con lo que, durante los estados de emergencia, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y los gobiernos regionales establecen coordinaciones con entidades públicas y privadas, con el objeto de promover la implementación de espacios análogos a los lugares de refugio temporal.

Séptimo. Respecto a la Segunda Disposición Complementaria Modificatoria, se observa que establece que las municipalidades provinciales y distritales realizan coordinaciones con el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para implementación de centros de emergencia Mujer. Al respecto, indica que el Programa Aurora presenta mejores resultados en la administración de los centros de emergencia Mujer en comparación que los gobiernos locales. En ese contexto, se advierte que lo que busca puntualmente es fortalecer las dinámicas de coordinación entre el Ministerio de la Mujer y los gobiernos locales desde el enfoque territorial, con el objeto de ofrecer una estrategia coordinada e integrada para la prestación del servicio de los centros de emergencia Mujer. En base a esta consideración, se acoge esta observación.

Octavo. De otro lado, se indica que los gobiernos regionales, los gobiernos locales y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables ostentan responsabilidad en la creación de hogares de refugio temporal, los cuales también pueden ser impulsados por las sociedades de beneficencia y las instituciones privadas.

Al respecto, se aprecia que el Poder Ejecutivo precisa las competencias del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y los gobiernos nacionales en relación con los hogares de refugio temporal.

Sin embargo, la observación descrita precedentemente no se encuentra asociada a un determinado artículo y presente una estructura lógica ni agregue elementos nuevos a tomar en consideración en la redacción del texto legal.

Por ello se procede a desestimar esta observación.

Luego de haber analizado las observaciones planteadas por el Poder Ejecutivo, corresponde señalar que la Comisión Mujer y Familia se dispuso a mejorar la fórmula legal planteada respecto al texto sustitutorio aprobado el 8 de marzo de 2021.

En ese orden de ideas, resulta pertinente señalar lo siguiente:

Se procedió a adecuar la redacción del artículo 8 relacionado a los Hogares de Refugio Temporal como servicio esencial para la atención de la violencia contra las mujeres.

Ello permitirá que el Estado garantice a través de sus diferentes niveles de Gobierno, que la protección de las mujeres víctimas de violencia se desactiva a través de estos espacios.

También se procedió a adecuar la redacción del artículo 9 para lo cual se ha señalado que los gobiernos locales establecen coordinaciones con los colegios profesionales, con el objeto de que profesionales del derecho, la salud, la psicología y el trabajo social, brinden servicios gratuitos, permanentes y de calidad a las usuarias de los Hogares de Refugio Temporal.

Tendrá un impacto positivo e inmediato sobre la mejora de los servicios brindados por los Hogares de Refugio Temporal, desde el territorio nacional.

Finalmente, señora Presidenta, es preciso señalar que la Primera Disposición Complementaria Modificatoria, sea adecuada a la redacción de modificación del artículo 60 de la Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.

En ese sentido, resulta pertinente señalar que, dentro de las funciones en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades, ahora se contempla que este nivel de Gobierno tenga la labor de formular políticas, regular, dirigir, escuchar, promover, supervisar y controlar las acciones orientadas a la prevención de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, incluida la implementación de Hogares de Refugio Temporal en el ámbito de su competencia territorial.

Ahora bien, por las consideraciones expuestas, señora Presidenta, teniendo en cuenta que esta ley es fundamental para fortalecer los Hogares de Refugio Temporal y principalmente garantizar el derecho a una vida libre de violencia de las mujeres y absueltas las observaciones planteadas por el Poder Ejecutivo las cuales no desestiman el objetivo principal de la presente ley sino por el contrario que la enriquecen y fortalecen, se recomienda la aprobación

del presente texto sustitutorio recaído en la Autógrafa de Ley observada por el Poder Ejecutivo, de los Proyectos de Ley 5929/2020-CR, 6003/2020-CR, 6005/2020-CR y 5672/2020-CR, Ley de Fortalecimiento de los Hogares de Refugio Temporal, en observancia del Acuerdo 080-2003-2004-CONSEJO-CR, se presenta ante este Pleno.

En este contexto, señora Presidenta, solicito poner en consideración dicha propuesta para su debate y fines correspondientes.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega.

Se da inicio al debate, colegas congresistas.

Tiene la palabra la señora congresista Zenaida Solís, por dos minutos.

La señora SOLÍS GUTIÉRREZ (PM).— Gracias, señora Presidenta.

Como autora, señora Presidenta, muchas gracias.

Si es posible un minuto más, como autora.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Tres minutos, colega.

La señora SOLÍS GUTIÉRREZ (PM).— Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Tres minutos por ser autora del proyecto de ley.

La señora SOLÍS GUTIÉRREZ (PM).— Muchas gracias.

Con el saludo a los colegas congresistas y decirles que esta ley es fundamental, muy importante, urgente.

La señora CÉSPEDES CÁRDENAS DE VELÁSQUEZ (FREPA).— Disculpe que le corte, por favor.

Señora Presidenta, no he podido votar porque estoy en la Comisión de Salud, por favor. Céspedes.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colega, estamos en el debate.

Continúe, colega congresista Zenaida Solís.

La señora SOLÍS GUTIÉRREZ (PM).— Decía, queridos colegas, esta ley es muy importante si queremos que los feminicidios pasen a ser parte del pasado en nuestro país, si la creciente ola de violencia contra las mujeres, contra las niñas, si queremos que no sean más parte de nuestra realidad, que los niños sean apartados del círculo de la violencia.

Los Hogares de Refugio Temporal para las mujeres que sufren violencia son en muchos casos la única oportunidad que tienen para salvar su vida; caso contrario, luego de hacer la denuncia policial por maltrato conyugal o pedir ayuda a familiares y amigos son encontradas, regresan a su casa a manos de su maltratador, y hay casos en que nuevamente desatada la violencia se produce la muerte de la mujer.

Eso es lo que queremos evitar por el bien de la mujer, de los niños y también del agresor, porque en un ataque de ira como muchas veces hemos escuchado decir, se les va la mano.

Es urgente parar esta situación, es nuestra obligación detener los feminicidios, y una forma de empezar a hacerlo es albergando a las mujeres maltratadas y sus hijos en los Hogares de Refugio Temporal.

Este dictamen propone una estrategia articulada entre el Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales. El gobierno nacional a través del MIMP, que supervisa, capacita, el personal y coordina con los gobiernos regionales y locales.

Establece los protocolos de actuación conjunta entre los hogares de refugio temporal y los centros de emergencia mujer.

Los gobiernos regionales y locales que realizan la gestión, garantizan la infraestructura y el personal en los hogares de refugio temporal.

Señores congresistas, es urgente que las cifras de la violencia contra la mujer empiecen a disminuir ahora mismo, con naturalizarnos con los feminicidios, nos hace responsables a todos por no ser capaces de poner en marcha una política que pare esta espiral de violencia.

Actualmente hay solo 45 hogares de refugio temporal totalmente insuficientes, algunos de ellos cerrados, y en algunos lugares como Callao, como Puno, no existe ningún Hogar de Refugio Temporal, buscamos que haya por lo menos un hogar de refugio temporal por cada provincia, y uno adicional por cada 200 000 habitantes.

Pronabi debería asignar de manera preferente, bienes, muebles e inmuebles incautados para la implementación de estos hogares.

En los Hogares de Refugio Temporal tendrán ayuda psicológica, legal, laboral y de darse el caso, tener la oportunidad de un nuevo comienzo sin violencia. Con el apoyo del Estado, es una oportunidad para que uno de los sectores más vulnerables que compromete a las mujeres y a sus hijos...

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Continúe, colega. Tiene un minuto para que pueda exponer.

Prenda su micrófono.

La señora SOLÍS GUTIÉRREZ (PM).— El dictamen propone la actuación articulada de las autoridades y empieza dándoles a las mujeres más vulnerables, el apoyo del Estado, nuestro apoyo, queridos colegas.

Esperamos su voto.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega.

Tiene el uso de la palabra, la señora congresista Rita Ayasta de Díaz, por dos minutos.

La señora AYASTA DE DÍAZ (FP).— Muchísimas gracias, Presidenta.

Y un saludo muy especial para cada uno de los señores congresistas.

Presidenta, las iniciativas legislativas que se debaten hoy, contribuirán a garantizar el derecho a una vida libre de violencia contra las mujeres.

La contribución, es una labor sostenible de monitoreo y supervisión del servicio que brinda los hogares de refugio temporal, permitiendo al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en su rol de ente rector, contar con diagnósticos y seguimientos actualizados sobre la situación de todos los hogares de refugio temporal, y de esta manera, Presidenta, garantizar su funcionamiento, sujeto a lineamientos únicos establecidos.

De igual manera los gobiernos locales deben encargarse de coordinar con los colegios profesionales, a fin de que los

abogados, médicos, psicólogos y asistentes sociales, brinden servicios gratuitos, permanentes, a los beneficiarios de los hogares de refugio temporal para víctimas de violencia.

Esta modificación permitirá regular, dirigir, ejecutar, promover y supervisar y, asimismo, controlar las acciones orientadas a la prevención de la violencia, las cuales deben incluir la implementación de los hogares de refugio temporal en el ámbito de su competencia territorial.

Finalmente, Presidenta, como mujer, como lambayecana, donde uno de los mayores índices de los problemas sociales, es el aumento diario de la violencia familiar. Nuestro voto será a favor de esos proyectos de ley.

Muchísimas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega.

Tiene el uso de la palabra, la señorita congresista Arlette Contreras Bautista, por dos minutos.

La señora CONTRERAS BAUTISTA.— Gracias, Presidenta.

Quiero saludar estas iniciativas legislativas de mis colegas congresistas, definitivamente resulta importante.

Sin embargo, señora Presidenta, también quiero dejar sentada en este Pleno del Congreso, y a todas las personas que nos están viendo, que respecto al abordaje de la problemática de violencia en contra de las mujeres, necesitamos enfocarnos, no en privar la libertad de las víctimas de la violencia, sino más bien en garantizar que los feminicidas, los violadores, los agresores de mujeres realmente cumplan con una sentencia y ellos sean quienes se sientan privados de su libertad.

En ese sentido, he presentado también el proyecto de ley, que, bueno, mediante una reconsideración, y es conocimiento en este Pleno del Congreso, se pueda priorizar el retiro de los agresores del domicilio compartido con las víctimas.

Entonces, no tenemos por qué encerrar a las víctimas, sino más bien necesitamos enfocarnos en que ellas accedan a justicia y se sancione y se encierre en las cárceles como corresponde y como lo manda nuestra ley a los feminicidas, a los agresores, a los violadores y más.

Señora Presidenta, también hemos recibido la buenísima noticia de que se ha capturado a Óscar La Barrera, al feminicida, al

feminicida que cometió un doble crimen en Tarapoto, asesinó a Jenny y también a su menor hija de once años.

En un trabajo conjunto con la congresista Robertina Santillana, hemos insistido al Ministerio del Interior para que ofrezcan inclusive recompensa y, felizmente, señora Presidenta, aún cuando han pasado meses, ya tenemos capturado a este feminicida.

Y hago un llamado, señora Presidenta, a los operadores de justicia...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Tiene 30 segundos, colega, para concluir.

Prenda su micrófono.

La señora CONTRERAS BAUTISTA.— Gracias, señora Presidenta.

...a sancionar como corresponde este doble crimen, no dejar en más impunidad.

Señora Presidenta, también estoy impulsando la cadena perpetua en los casos de feminicidio agravado. Que baste un solo agravante para sancionar de manera drástica a los feminicidas y que se les elimine todo tipo de beneficios penitenciarios, que no accedan a amnistía, a gracia, indulto.

Y nada, necesitamos también fortalecer nuestra legislación y, en ese sentido, hago un llamado a la Comisión de la Mujer y Familia, también a sacar adelante esta iniciativa.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, colega congresista.

Tiene el uso de la palabra la señora congresista Martha Chávez, por dos minutos.

La señora CHÁVEZ COSSÍO.— Señora Presidenta, gracias.

Señora Presidenta, esta es una iniciativa que recoge cuatro proyectos de ley, cuatro proyectos de ley de personas que consideran que era necesario regular adicionalmente lo que ya está regulado. Es más, el Ministerio de la Mujer ha considerado que ya hay sobrerregulación respecto a esto, señora Presidenta.

A mí me preocupa, la vez pasada yo voté en abstención y hoy también voy a votar en abstención, porque me preocupa, señora Presidenta, que en nombre de las personas, las víctimas, las mujeres, creo que no hay persona con un mínimo de sentido

común y de formación desde sus hogares que pueda justificar un ápice la violencia, ni siquiera eso de decir que se les pasa la mano. No se debe pasar la mano, ni siquiera ni tocarlas, ni tocar a los menores, ni tocarse las personas entre ellas como señal de violencia, señora Presidenta, no solamente la mujer, sino contra el hombre, contra los adultos mayores, contra cualquier persona que integra una familia.

Pero sobrerregular, señora Presidenta, las materias, por más que pueda parecer agradable un avance, ya el propio Ministerio de la Mujer ha mencionado de este gobierno, ha mencionado que hay sobrerregulación. La sobrerregulación pues dificulta incluso el trabajo de los abogados, porque la maraña jurídica muchas veces en lugar de beneficiar a las personas, a quienes va destinada la norma, pues complica el acceso a la justicia a esas mismas personas, encarece, incluso, al acceso a la justicia de esas personas.

Señora Presidenta, yo expreso, además, mi preocupación porque se presenta un texto sustitutorio y no veo el dictamen colgado en la plataforma, sino un texto sustitutorio que se ha introducido hoy. Quiere decir, que ha habido un dictamen previo, me pareció, por la exposición que hizo la señora presidenta de la comisión, que había sido un dictamen, donde se desmenuza cada una de las observaciones que ha hecho el Ejecutivo. Pero solamente veo un texto sustitutorio de hoy y que tiene fecha de ayer, inclusive.

Manifiesto esta preocupación, señora Presidenta.

Qué duda cabe de que nadie en su sano juicio puede justificar, reitero, por más mínima que sea violencia contra ninguna persona, más aún...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Tiene treinta segundos, colega, para concluir.

Su micrófono.

La señora CHÁVEZ COSSÍO.— Sí, señora Presidenta.

Reitero, creo que todas las personas de buena entraña tienen que estar en contra de la violencia contra la mujer, pero acá tenemos cuatro iniciativas, señora Presidenta, iniciativas legales que según el Ministerio de la Mujer ya implica...

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Su micrófono, por favor.

La señora CHÁVEZ COSSÍO.— Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Gracias, colega congresista.

La señora CHÁVEZ COSSÍO.— Señora Presidenta, estoy desconectada, parece que no me activan mi minuto en el sistema.

Bueno, le agradezco de todas maneras, gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable.

Tiene el uso de la palabra la señora congresista Tania Rodas, por dos minutos.

La señora RODAS MALCA (APP).— Muchas gracias, señora Presidenta, saludar a la Representación Nacional y al país, cómo no saludar este importante proyecto de ley del fortalecimiento de los hogares de refugio temporal, señora Presidenta.

Hace poco estuve en la provincia de Jaén y he visto el rol que desempeñan estos hogares, donde tienen niñas de seis, de ocho años, de once años, y también niños, señora Presidenta, que han sido violados o vejados por familiares u otras personas.

Pero sin embargo, se dice que hay ley tras ley, pero esto no tiene asidero, señora Presidenta, ¿qué es lo que está pasando? Tenemos que preguntarnos, ¿qué es lo que está sucediendo?, porque en los hogares de refugio temporal los niños y niñas se quedan más de tiempo debido.

Entonces, aquí se tiene que llamar la atención al Ejecutivo a través del Ministerio de la Mujer, ¿qué es lo que se está haciendo, señora Presidenta? Y me gustaría, por su intermedio, señora Presidenta, a la presidenta de la Comisión de la Mujer, justamente, en el artículo 9.º donde se habla de las funciones de los colegios que van a estar, per se, en forma gratuita en coordinación con los gobiernos regionales.

Pero hay que entender que la función de los colegios es vigilar el ejercicio profesional de los colegiados, el bienestar y la educación continuada. Entonces, yo creo que sería importante cual ha sido la opinión de los colegios profesionales al respecto, señora Presidenta.

Yo creo que nadie, como lo refirió mi anterior colega, en su sano juicio se va a oponer a un proyecto de ley que vaya dirigido al fortalecimiento y, sobre todo, en defensa de la mujer, de la niñez que ha sido trastocada durante..

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Tiene treinta segundos, colega, para concluir, prenda su micrófono.

La señora RODAS MALCA (APP).— Gracias, señora Presidenta.

Entonces, desde mi bancada de Alianza para el Progreso vamos a apoyar este importante proyecto de ley, señora Presidenta, en favor de las niñas, de la mujer y de los niños que han sido vejados durante todo este periodo de la pandemia.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Bien, colega.

Tiene el uso de la palabra la señora congresista Lusmila Pérez Espíritu, por dos minutos.

La señora PÉREZ ESPÍRITU (APP).— [...] nacional, autora de este dictamen en debate, [...] para las familias peruanas, la problemática de la violencia contra la mujer, en el país sigue en aumento por lo que es necesario proteger a las mujeres e integrantes del grupo familiar víctimas de la violencia.

El objetivo de la insistencia, es brindar protección y salvaguardar la vida y la salud de las mujeres víctimas de la violencia, así como a otros integrantes del grupo familiar, y con la finalidad de eliminar cualquier tipo de violencia o situación de riesgo.

Estas, Presidenta, pueden acceder cuando lo requiera a los hogares de refugio temporal. Es deber y responsabilidad del Estado, de los gobiernos regionales, de los gobiernos locales brindar el refugio temporal a las mujeres víctimas de violencia familiar. Para ello, deben garantizar su implementación, infraestructura y personal calificado para una atención adecuada, Presidenta.

Muchos integrantes del grupo familiar han sido gravemente afectados ya que comprenden espacios físicos con los agresores, sumado a ello, Presidenta, la emergencia sanitaria por la pandemia del covid ha generado un alto riesgo para la vida, la salud física, psicológica y sexual del grupo humano en nuestro país.

Por ello, Presidenta, es necesario ejecutar medidas afirmativas que garantizan el fortalecimiento de los Hogares de Refugio Temporal en nuestro país.

Presidenta, finalmente, por la vida libre de violencia contra las mujeres, Alianza para el Progreso votará a favor de la insistencia.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega.

Tiene el uso de la palabra la señora congresista Jesús del Carmen Núñez Marreros, por dos minutos.

La señora NÚÑEZ MARREROS (FREPA).— Gracias, señora Presidenta; muy buenas tardes, mis saludos y por su intermedio a la Representación Nacional.

Señora Presidenta, este dictamen tiene por objeto fortalecer los Hogares Refugio Temporales, con la finalidad de brindar protección a las mujeres víctimas de violencia; es de suma importancia este dictamen aún más si consideramos que en el año 2020, los Centros de Emergencia Mujer, atendieron a noventa y siete mil novecientos veintiséis usuarias, en comparación con las dieciséis mil quinientos sesenta y nueve usuarios que tenía anteriormente. Es decir, las mujeres representan el 85% del total de la población usuaria de los Centros Emergencia Mujer a nivel nacional.

Señora Presidenta, el Poder Ejecutivo observa que ampliar la población de los Hogares de Refugio Temporal, podría acarrear el incumplimiento de las obligaciones internacionales adquiridas por el Estado peruano, pero las cifras de violencia contra la mujer nos muestran una realidad diferente a la que observa el Poder Ejecutivo.

Como podemos apreciar, los Hogares de Refugio Temporal durante los estados de emergencia nacional, ha superado la capacidad de estos; es por ello que esta ley propone medidas adecuadas y necesarias dirigidas a fortalecer el servicio de Hogares Refugio, que guardarán armonía con la legislación vigente en materia de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

Desde mi bancada el Frepap, apoyaremos esta importante propuesta en apoyo a las mujeres víctimas de violencia.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Tiene treinta segundos para concluir, colega, por favor.

La señora NÚÑEZ MARREROS (FREPA).— Desde mi bancada el Frepap, estaremos apoyando esta importante propuesta legislativa, en beneficio a las mujeres víctimas de violencia y de sus hijos.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muchísimas gracias, colega congresista.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista Alfredo Benites Agurto, por dos minutos.

El señor BENITES AGURTO (FREPA).— Gracias, señora Presidenta.

Señora Presidenta, en mi trabajo de fiscalización, he tomado conocimiento que la provincia de Oyón, Barranca y Cajatambo, no cuentan con un Hogar de Refugio Temporal.

Es el caso, por ejemplo, de la provincia de Oyón, lugar al que viajé en la última semana de representación, pese a que tiene poco más de diecisiete mil habitantes, según el Censo 2017 del INEI, no cuenta con un Hogar de Refugio Temporal.

Sin embargo, señora Presidenta, hay que señalar que los Hogares de Refugio Temporal, deben ser la última ratio, es decir, la última razón para que las mujeres se encuentren en estos lugares, pues lo ideal es que las mujeres se puedan integrar a la sociedad en todas sus dimensiones y vivir libres de violencia, señora Presidenta.

Es importante recordar que, en el año 2020, los Centros de Emergencia Mujer a nivel de departamento de Lima, reportaron treinta y cinco mil quinientos setenta y seis casos de violencia física, psicológica, sexual y económica, siendo los casos de la provincia de Oyón un total de setenta y tres.

Y en los meses de enero y abril del presente año, los Centros de Emergencia Mujer de Lima Provincias vienen atendiendo dos mil quinientos veinticuatro casos de violencia, siendo los casos de la provincia de Oyón treinta y nueve, situación que nos muestra la necesidad de contar con Hogares de Refugio Temporal, pero, sobre todo, trabajar en la prevención de la violencia contra las mujeres para que no se llegue al punto de necesitar entrar a un Hogar de Refugio Temporal, y desde luego no ser víctimas de feminicidio.

En ese sentido, señora Presidenta, he remitido oficios a la ministra de la Mujer, solicitando realizar gestiones y coordinaciones con los municipios a través del Programa Nacional La Aurora, para que mediante un acuerdo municipal, se

apruebe la creación, implementación en funcionamiento de Hogares de Refugio Temporal en Lima Provincias.

En ese sentido, señora Presidenta, nuestro apoyo rotundo a la presente propuesta de ley.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista José Luis Ancalle Gutiérrez, por dos minutos.

El señor ANCALLE GUTIÉRREZ (FA).— Presidenta, muchas gracias.

Es un tema bastante importante, y desde luego que nuestra disposición total.

Pero quiero manifestarles, por ejemplo, en la ciudad de Arequipa, desde que sea iniciado esta pandemia, esta emergencia por el Covid ha habido un total de 46 mujeres que han desaparecido de la región, son 20 adultas y 26 menores.

Lo que nosotros queremos más bien, a través de su presidencia, es pedir que el Ejecutivo, a través de estas leyes que exigen la supervisión, gestión, coordinación, la capacitación del personal que va a atender en estos hogares de refugio, puedan tener la misión, porque se requiere un presupuesto que ahora en Arequipa, en los refugios que puedan estar atendiendo a estas personas que han sido víctimas de violencia.

Y no solo hablamos de las mujeres sino también de los varones, porque hay casos que se han presentado, puedan tener el soporte y puedan cubrir incluso los gastos básicos en los temas de agua, desagüe, electricidad.

Eso también impide que estas leyes en verdad sean fortalecidas de parte de las autoridades ejecutivas.

Saludo reiteradamente y pido que esta disposición que también plantea este proyecto de ley, que es acerca de quién se va a beneficiar, que es la población vulnerable, las víctimas, y que en el cumplimiento de estos hogares de refugio temporal que es brindar protección, alojamiento, alimentación, brindar atención con el tema de la pertinencia cultural, que es muy importante, y lo que también se busca es el seguimiento de las usuarias durante el tiempo de estadía, donde pueden sincerar qué otros aspectos que quizás no han sido confesados o sociabilizados con quienes están encargados en estos...

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Tiene treinta segundos, colega, para concluir, prenda su micrófono.

El señor ANCALLE GUTIÉRREZ (FA).— Puedan impedir un seguimiento, y eso pueda permitir la eficacia de estas leyes que deben ser ejecutadas por el Presidente.

Presidenta, estamos en contra de la violencia y totalmente de acuerdo con este proyecto de ley.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega.

Tiene el uso de la palabra la señora congresista Carmen Omonte Durand, por dos minutos.

La señora OMONTE DURAND (APP).— Muchas gracias, Presidenta.

El tema lamentable de la violencia contra la mujer, la violencia contra las niñas, niños, adolescentes, los feminicidios es un tema contante en nuestro país.

La posibilidad de fomentar, fortalecer la implementación de hogares refugio a nivel nacional es un eslabón importante en esta lucha para enfrentar esta violencia.

Tuve la oportunidad de ser ministra de la Mujer y comprobé el esfuerzo que se hace dentro del sector, pero esta es una problemática que tiene que ser enfrentada trasversalmente.

Se hace capacitaciones con las comisarías, con nuestra policía, con nuestro sector justicia, con el sector salud que también es muy importante. Un congresista que me antecedió comentaba el tema de la prevención en las escuelas, el involucramiento de la sociedad en su conjunto, la problemática de salud mental que también influye tremendamente en el tema de la violencia,

Y, cómo no, la capacitación y decisión política que deben tener los gobiernos locales, los gobiernos regionales para enfrentar esta problemática, y también darle una prioridad a la implementación de los hogares refugio

También tuve la oportunidad de dejar creada en el ministerio la Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Económico de las Mujeres, porque lamentablemente un nivel de dependencia económica hace que finalmente las mujeres se mantengan dentro de este círculo de violencia, no solo por ellas sino también por sus hijos.

Por tanto, lo que quiero mencionar es que es un problema que requiere el compromiso de diferentes ámbitos, por supuesto, también desde el ámbito legislativo, y allí nosotros seguiremos poniendo de nuestra parte para enfrentarlo.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Tiene treinta segundos, colega, para concluir.

Su micrófono, por favor.

La señora OMONTE DURAND (APP).— Gracias.

Saludo esta propuesta, votaré a su favor, pero manteniendo mi invocación a que todos los actores nos involucremos, empezando por nosotras mismas, las familias, la sociedad, que tenemos que no permitir la violencia que veamos que compartimos y mucho menos en nosotras mismas.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega congresista.

No habiendo inscritos para poder participar, se da como concluido el rol de oradores.

Tiene la palabra la congresista Carolina Lizárraga Houghton, presidenta de la Comisión de Mujer, hasta por cinco minutos.

La señora LIZÁRRAGA HOUGHTON (PM).— Señora Presidenta, en el extremo del artículo 9, sobre que los gobiernos locales establecen coordinaciones con los colegios profesionales con el objeto de que profesionales del derecho, la salud, psicología y trabajo social brinden servicios gratuitos, permanentes y de calidad a las usuarias de los hogares de refugio temporal, esto ya viene considerado desde la Ley Hogares de Refugio Temporal, Ley 28236.

En ese extremo, congresista, estamos recogiendo lo que ya estaba, que ya se encontraba en la Ley de Hogares de Refugio Temporal, no estamos creando nada nuevo, solo recogemos ese extremo para que continúe y fortalezca esa labor.

Con relación al dictamen a que se hace referencia, esto se encuentra publicado desde el 7 de junio en la página del Congreso.

Señora Presidenta, le pediría a usted que pasemos a la votación.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muchas gracias.

Finalizado el debate, señoras y señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para luego proceder al voto.

Marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colegas, registren vuestra asistencia para luego pasar a la votación.

Han registrado su asistencia 110 congresistas.

Por tratarse de un dictamen que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Ley Orgánica de Municipalidades, se requiere, para su aprobación, el voto a favor de más de la mitad del número legal de los congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colegas, por favor, registren el sentido de vuestra votación.

Colegas congresistas, se va a declarar el cierre de la votación.

—Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 105 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el nuevo texto sustitutorio presentado por la Comisión de la Mujer, Ley de Fortalecimiento de los hogares de Refugio Temporal.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Han registrado votos a favor 105 congresistas, en contra cero, abstenciones una.

Ha sido aprobado, en primera votación, el nuevo texto presentado por la presidenta de la Comisión de la Mujer, respecto de los proyectos de ley 5672, 5929, 6003 y 6005.

De conformidad con el artículo 78° del Reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación, transcurridos siete días calendario.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora LIZÁRRAGA HOUGHTON (PM).— La palabra, señora Presidenta, por favor.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Mujer.

La señora LIZÁRRAGA HOUGHTON (PM).— Señora Presidenta, no se puede desconocer que el texto sustitutorio aprobado versa sobre medidas orientadas a favorecer el acceso de las mujeres víctimas de violencia de género a los Hogares de Refugio Temporal y que, por tanto, ellas no pueden esperar un días más.

Por ese motivo, solicito, a través suyo, señora Presidenta, que se someta a consideración del Pleno la exoneración de la segunda votación del presente texto sustitutorio.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Mujer, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colegas, registren el sentido de vuestra votación.

Último llamado, colegas. Registren el sentido de vuestra votación.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 105 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, exonerar de segunda votación el nuevo texto sustitutorio presentado por la Comisión de la Mujer, Ley de Fortalecimiento de los hogares de Refugio Temporal.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Han registrado 105 votos a favor, cero en contra y una abstención.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación de los proyectos de ley 5672, 5929, 6003 y 6005.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Siguiendo punto, por favor.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Constitución. Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso 1607, 2576 y otros. Se propone modificar diversos artículos del Reglamento del Congreso, optimizando el procedimiento legislativo. (*)

La Junta de Portavoces, en sesión virtual del 18 de mayo de 2021, acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución.

Tiene la palabra el señor congresista Valdez Farías, presidente de la Comisión de Constitución, hasta por cinco minutos.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Lectura de mociones mientras viene el señor congresista, por favor.

El RELATOR da lectura:

Mociones de Saludo

De la congresista Fernández Florez.

El Congreso de la República

Acuerda:

Expresar su efusivo saludo y reconocimiento al distrito de Wanchaq, provincia y región Cusco, al conmemorarse el 10 de junio del presente año, su sexagésimo sexto aniversario de creación política, y hace votos para que el distrito continúe por la senda del progreso y desarrollo.

Del congresista Montoya Guivin.

El Congreso de la República

Acuerda:

Expresar su saludo y felicitación a la provincia de Chachapoyas, al conmemorarse el 6 de junio 200 años de su victoria en la Batalla de Higos Urco.

De la congresista Bartolo Romero

El Congreso de la República

Acuerda:

Expresar el más afectuoso saludo y felicitación a todos los ingenieros del Perú, en especial a los de la región Áncash, al celebrar este 8 de junio de 2021 el Día del Ingeniero, deseando éxitos en sus actividades, que promueven el desarrollo del país.

De la congresista Fernández Florez

El Congreso de la República

Acuerda:

Expresar su efusivo saludo y reconocimiento al distrito de Santiago, provincia y región Cusco, al conmemorarse el 10 de junio del presente año, su Sexagésimo Sexto Aniversario de creación política, y hace votos para que el distrito continúe por la senda del progreso y desarrollo.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colegas congresistas, va a hacer la sustentación de la Comisión de Constitución, nuestro colega congresista Valdez Farías, por cinco minutos.

El señor VALDEZ FARIÁS (APP).— Señora Presidenta, en esta ocasión me corresponde presentar ante la Representación Nacional el dictamen en mayoría aprobado por la Comisión de Constitución y Reglamento, que propone modificar los artículos: 31-A, 51, 55, 70, 71, 73, 75, 76, 77, 78 y 79; del Reglamento del Congreso de la República, con la finalidad de mejorar las etapas del proceso legislativo y la calidad de nuestras leyes.

Este dictamen acumula quince proyectos de resolución legislativa de las cuales cinco han sido presentados por los miembros de la Comisión Especial CEMOL, bajo la Presidencia del congresista Diethell Columbus Murata.

Entre los principales cambios que estamos planteando al Reglamento del Congreso, se encuentran la incorporación de requisitos especiales para presentar iniciativas legislativas que propongan exoneraciones, beneficios o incentivos tributarios o sus prórrogas mediante la incorporación de un inciso 5) al artículo 78 del Reglamento, con un contenido que incluye como requisito de la exposición de motivos de estas iniciativas legislativas, el detalle del beneficio económico e identificación de los sujetos beneficiarios. Y si se propone

también la prórroga, se debe hacer una mención de si cumplieron los fines de la ley.

Por su parte se señala que el dictamen de estos temas se debe detallar el análisis del costo estimado y la medición de beneficios o beneficiarios, entre otros aspectos técnicos de eficiencia para una adecuada toma de decisiones.

Con estos requisitos, las iniciativas ingresarán al proceso legislativo con información inicial que le daría verosimilitud y seriedad a la propuesta, la que será enriquecida más rigurosamente en el dictamen correspondiente.

La incorporación en el artículo 71 del Reglamento, de un texto que establezca que los informes que la Comisión de Constitución y Reglamento emita absolviendo consultas sobre la interpretación del Reglamento, tendrán carácter vinculante siempre que sean aprobadas por el Pleno con la mayoría del número legal de congresistas.

Ello debido a que por práctica parlamentaria los informes u opiniones consultivas de esta comisión que absuelven dudas sobre la interpretación del Reglamento del Congreso, solo sirven como un referente importante, pero no determinante para la adopción de decisiones o acuerdos en el Parlamento.

En ese sentido, en el dictamen se destaca la importancia que tienen los informes de opinión consultiva en esos casos, que materialmente representan una precisión o modificación al Reglamento del Congreso.

Por eso, ya que esa interpretación normativa no tiene valor fuerte cuando solo es aprobada por la comisión, se propone que esta sea aprobada por el Pleno del Congreso, lo que generará que rija para los casos futuros y otorgue previsibilidad.

La ampliación del plazo que actualmente tiene una comisión para dictaminar de treinta a sesenta días, ello en atención a la realidad que nos avasalla, sobre todo en comisiones de alta carga en las que tenemos actualmente más de quinientos proyectos de ley por dictaminar y el plazo de treinta días como máximo, que es un plazo irreal e inviable para poder desarrollar funciones legislativas de forma ordenada y sin apresuramientos que dañen el análisis.

La incorporación en el Reglamento de prácticas parlamentarias pacíficamente adoptadas y buenas como, por ejemplo, la facultad de establecer plenos temáticos sobre asuntos de especial pertinencia.

La sustentación clara y fundamentada del texto sustitutorio que al final del debate del Pleno debe presentar un presidente de comisión dictaminadora, explicando cuál es y por qué se acogen o no la asignación con criterio técnico de los proyectos de las comisiones dictaminadoras.

El tema más complejo que se logró aprobar, es el de las exoneraciones de trámites, y en especial el de la facultad que tienen todos los parlamentos, para llevar a cabo de manera muy excepcional, un proceso legislativo abreviado a través de exonerar o acortar algunas etapas del proceso legislativo.

Sabemos que las exoneraciones no pueden volverse la regla, estas deben ser aplicadas solo en casos excepcionales, de lo contrario, peligra la garantía constitucional de deliberación y debate.

Varias de las iniciativas presentadas proponen modificar el artículo 31 A, 73 y 78 del Reglamento del Congreso, con la finalidad de restringir, dificultar o impedir determinadas exoneraciones en el procedimiento legislativo.

Una de ellas, quizás la más llamativa o relevante, es la exoneración o dispensa de la segunda votación en el Pleno.

La exoneración de segunda votación ha sido demasiada utilizada en los últimos Congresos, tanto que se ha convertido en un antecedente pernicioso de la función legislativa.

Por ello, se propone elevar el requisito de votación para su exoneración.

Como sabemos hoy, el Reglamento del Congreso en el artículo 73, último párrafo, dispone que la Junta de Portavoces puede exonerar de la segunda votación, si los portavoces alcanzan una votación que represente tres quintos del número legal, es decir, 78 votos.

Algunas iniciativas proponían hacerlo más difícil, mediante una votación favorable, ya no de tres quintos, sino de dos tercios del número legal congresistas, es decir, 87 votos.

Inclusive, otras iniciativas proponían prohibir con carácter general, la exoneración de segunda votación para la exoneración en el Pleno, inclusive, hubo propuestas de cuatro quintos, es decir, 104 votos.

En el debate se planteó que la excepcionalidad del procedimiento abreviado, se vería mejor protegida elevando el requisito de votación de dos tercios de la representatividad

de la Junta de Portavoces, y también para que el Pleno exonere de la segunda votación.

Sin embargo, la proposición mayoritaria optó por mantener la regla actual, de exonerar con el voto de tres quintos de los miembros del Congreso representados en la Junta de Portavoces.

Asimismo, se uniformiza esta exoneración para los proyectos del Poder Ejecutivo.

En cuanto a las exoneraciones del envío a comisiones, y la pre publicación de dictámenes se propone modificar el artículo 31 A, manteniendo la atribución de la Junta de Portavoces para exonerar, pero de una manera más racional y responsable, por lo que incorporamos dos condiciones: Una solicitud escrita y sustentada de exoneración solicitada por el grupo parlamentario correspondiente.

Y la prohibición de exonerar en casos de proyectos de reformas constitucionales de leyes presupuestales, tributarias o leyes orgánicas.

Asimismo, en el artículo 78, se propone que no se puede exonerar de segunda votación las propuestas que a su vez han sido exoneradas de dictamen, o de prepublicación en la misma sesión en que se da la primera votación.

Con ello, se garantiza también una responsable y meditada votación congresal, no apresurada o condicionada por aspectos que debieran ser secundarios en la dación de las leyes.

En el artículo 79, tal como lo planteó el proyecto de los miembros de la Comisión Especial SEMOL, se incorpora la prohibición de la exoneración de dictamen de las observaciones presidenciales, asimismo, que las observaciones se dictaminan por las comisiones en función de su especialidad o a su especialidad.

Señores congresistas, esos temas son los aprobados con convicción y responsabilidad en la Comisión de Constitución y Reglamento. Confiamos en que resolverá, en gran medida, varios de los problemas cotidianos que enfrentamos y de esta forma podemos sacar mejores leyes, con mejor procedimiento legislativo, más reflexivo y legítimo, eliminando esas deficiencias ampliamente conocidas del quehacer parlamentario y generando las condiciones para un trabajo meditado, más responsable de cada congresista, bancada, y el parlamento en general de este y de los que vengan.

Muchas gracias, señora Presidenta.

Y solicito a usted pueda enviar a debate esta propuesta que hoy traemos aquí al Pleno.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega congresista.

Se da inicio al debate.

Los señores congresistas que deseen participar, por favor, inscribirse a través del chat.

(Pausa).

Colegas, no habiendo ninguna persona inscrita para poder participar en el debate, se da por concluida...

El señor FERNÁNDEZ CHACÓN (FA).— La palabra, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Por favor, ¿quién está en el uso de la palabra?

El señor FERNÁNDEZ CHACÓN (FA).— Enrique Fernández.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Adelante, señor Fernández, tiene dos minutos para participar.

El señor FERNÁNDEZ CHACÓN (FA).— Bueno, en dos minutos es muy poco lo que puedo decir en un problema tan álgido, quisiera que se considerara eso. Bueno, voy a intervenir hasta donde pueda entonces.

Mire, precisamente el hecho que usted me dé dos minutos para hablar de la reforma del reglamento nuestro, es precisamente lo que motiva mi intervención.

Este Parlamento ha dejado de parlamentar, en dos minutos no se puede hacer una discusión conceptual de todo lo que significan estas modificaciones, y precisamente ahí es donde he querido apuntar, ahí es donde quería apuntar.

Por ejemplo, se han hecho varias..., yo regreso al Congreso después de 35 años, fui congresista antes y después de 35 años regreso y este Parlamento no parlamenta absolutamente nada o muy poco, porque precisamente me acaba usted de dar el ejemplo, para discutir eso usted me da dos minutos, cuando eso se necesita discutir a fondo.

Este parlamento está cercenado para poder discutir, no es un problema de hacer esa mejora para que mejore la calidad de las leyes. Precisamente, con esto que hicieron, de recortar [...?] Junta de Portavoces, el derecho incluso hasta de acortar las

intervenciones, si hay consensos entre ellos, precisamente eso es lo que impide de que se pueda discutir más las cosas.

Entonces, yo creo que hay que revisar el reglamento, porque la utilidad parlamentaria esta cercenada, está cercenada y hoy en época de crisis de la pandemia peor, porque tenemos que estar atrás de un aparatito discutiendo, discutiendo esto y a veces no pasa las votaciones o a veces tenemos problemas técnicos y después tenemos que hacer un oficio para poder levantar las inasistencias o las no votaciones...

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Continúe, colega congresista.

Su micrófono, por favor.

El señor FERNÁNDEZ CHACÓN (FA).—... modificación que hizo la señora Hildebrandt cuando era presidenta, instituyó esto, la Junta de Portavoces, que se convirtió en un plenario, un plenario y los plenarios se han convertido más que en máquinas de votar, escuchar las exposiciones de los presidentes de las comisiones que componen el Congreso y, después, intervienen dos minutos y a votar, no se puede ni siquiera responder lo que dice algunos colegas a favor o en contra de una propuesta que se hace.

Yo creo que esto debería regresar a comisión, lo planteo como cuestión previa, para discutir en forma integral hasta donde sea posible, una reforma real y volver a lo anterior para que este parlamento discuta, antes podía discutirse en las cámaras, ahora tenemos una sola, porque así lo decidió un referéndum y, entonces, tenemos que adaptar la situación está, respetando el mandato...

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Su micrófono, señor congresista.

El señor FERNÁNDEZ CHACÓN (FA).— Estoy por acabar la intervención, porque así no se puede discutir, esa una prueba de que necesitamos modificar todo el reglamento.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, le hemos dado tres minutos para su intervención y en ese tiempo nos vamos a regir, colegas, por favor.

Tiene el uso de la palabra la señora congresista Arlette Contreras, por tres minutos.

El señor FERNÁNDEZ CHACÓN (FA).— He planteado la cuestión previa, que regrese a comisión.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Sí, señor Fernández, un momentito.

Vamos a darle el uso de la palabra a la señorita Arlette Contreras, luego pasamos al votar la cuestión previa que ha solicitado.

La señora CONTRERAS BAUTISTA.— Gracias, señora Presidenta, al respecto, quisiera mencionar y también dejar bajo análisis en este pleno.

Mi persona ha presentado los oficios 330 y 337 de fecha 14 y 20 de mayo, he solicitado que los congresistas, como en mi condición de no agrupados, podamos también incorporar nuestros proyectos de ley en el cuadro de ampliación de la agenda de orden del día para el pleno. Esto es revisado en un momento por la Junta de Portavoces.

Pero, señora Presidenta, a lo que yo voy es que nosotros los congresistas no agrupados, no nos encontramos representados en la Junta de Portavoces y nos estamos viendo limitados en el ejercicio de nuestros derechos y funciones parlamentarias, más aún, si la Junta de Portavoces se ha convertido en una instancia en donde se viene priorizando los puntos de la agenda, según el orden del día, y no lo que determina el Consejo Directivo o según el orden de prelación en lo que los proyectos de ley son dictaminados.

Por lo que considero que resulta sumamente importante también democratizar la participación igualitaria de todos los parlamentarios, señora Presidenta, incluidos los congresistas que en mi condición estamos como no agrupados en este Parlamento.

Señora Presidenta, yo vengo pidiendo hace ya varios meses la priorización del proyecto 5871, que busca derogar un último párrafo de nuestro Código Civil, que permite el matrimonio de nuestras niñas y adolescentes menores de 14, 15 años

Señora Presidenta, esta iniciativa legislativa se ha exonerado del dictamen de la comisión y se ampliado en la agenda del pleno del Congreso. Sin embargo, señora Presidenta, al momento está esperando el sueño de los justos, para..

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Tiene treinta segundos, colega, para concluir.

La señora CONTRERAS BAUTISTA.— Gracias, señora Presidenta.

Entonces, resulta sumamente importante también que esta práctica de priorización de proyectos de ley que se acuerdan en la Junta de Portavoces, con participación de la mesa directiva, y aun, la mesa directiva puede proponer priorizar proyectos cuando ellos no son representantes de una bancada, son mesa directiva.

Entonces, como la mesa directiva sí puede priorizar proyectos y como los congresistas no agrupados no. Entonces, yo creo que es importante también poder abordar este punto, señora Presidenta..

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Gracias, colega congresista.

Colegas, retomando la participación del señor congresista Enrique Fernández, él ha pedido cuestión previa para que este proyecto de ley retorne a comisión.

Por favor, sírvanse marcar vuestra asistencia, colegas.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Han registrado su asistencia 107 congresistas.

Por favor colegas, vamos a pasar a la votación de la cuestión previa del proyecto de ley que propone modificar diversos artículos del Reglamento del Congreso, optimizando el procedimiento legislativo.

Al voto de la cuestión previa, para retorno a comisión.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

El señor .— No pude registrar mi asistencia, Presidenta, por favor.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colegas, registren el sentido de vuestra votación de la cuestión previa.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 58 votos en contra, 38 a favor y seis abstenciones, la cuestión previa planteada.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Han votado a favor de la cuestión previa 38, en contra 58, abstenciones 6, en consecuencia, sigue el debate.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista Jorge Vásquez Becerra, por tres minutos.

El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP).— Presidenta, en realidad yo quería hacer uso de la palabra antes de la votación, porque en realidad no tenía mucho sentido que se devuelva a comisión, porque en la comisión están representados todas las bancadas, en la Comisión de Constitución; esta es una ley que modifica el Reglamento lo cual ha sido debatido ampliamente en la Comisión de Constitución, no es que haya llegado de un momento a otro.

Se entiende que hay muchos proyectos que han sido acumulados, se entiende que el dictamen es bastante largo, pero es el tema del Reglamento, y que lo que trata es de optimizar —vamos a decir— los filtros que corresponden en la aprobación de los proyectos de ley y en las diferentes instancias.

Bajo ese sentido, sí cabría, de repente, darle la razón al congresista Fernández, es que no se ha tenido mucho tiempo para leer el dictamen. Por lo tanto, de repente pueda a petición del presidente de la Comisión de Constitución, pasar a un cuarto intermedio para que se analice de menor manera y se pueda votar también conociendo bien el dictamen, eso podría corresponder, pero no tendría sentido que vuelva a Comisión de Constitución.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, señor congresista.

Tiene la palabra el señor presidente de la Comisión de Constitución, el señor Valdez Farías.

El señor VALDEZ FARÍAS (APP).— Señora Presidenta; Representación Nacional.

Luego de haber tomado nota de algunas de las intervenciones y de las observaciones que nos han alcanzado a la oficina de Técnica Legislativa, estamos realizando algunas mejoras al texto en lo que respecta a una redacción con términos uniformes como, por ejemplo, en el artículo cambiamos el término "bancada" por "grupo parlamentario", en el artículo, perdón, 31 A.

Asimismo, estamos uniformizando que los dictámenes deben ceñirse a criterios de técnica legislativa, al igual que en los casos de presentación de proyectos de ley.

En el texto anterior, solo se exigía el cumplimiento de estos criterios en la presentación de propuestas de ley, creemos que estas exigencias deben aplicarse también en el caso de dictámenes, y en el supuesto que establece el artículo 78 cuando se acuerde la conformación de una comisión de redacción.

Señores congresistas, como ustedes saben, de conformidad con el artículo 78 del Reglamento, no son sometidas a segunda votación las resoluciones legislativas de aprobación de tratados, de aprobación de ingreso de tropas extranjeras, de autorización de viajes al exterior al Presidente de la República, ni designación, elección o ratificación de funcionarios, además por costumbre parlamentaria, tampoco se sometía a doble votación las resoluciones legislativas del Congreso.

Sin embargo, debido a que el Tribunal Constitucional señaló que sí debían ser sometidos a segunda votación, toda vez que el artículo 78, expresamente no exoneraba de esta segunda votación a este tipo de resolución legislativa, hemos considerado necesario incluir expresamente que las resoluciones legislativas del Congreso no requieren de segunda votación, esta inclusión se encuentra en el antepenúltimo párrafo del artículo 78 del Reglamento.

Señora Presidenta, hemos enviado el texto sustitutorio para que pueda someterlo a votación.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable. Efectivamente, colegas, el texto sustitutorio de la Comisión de Constitución ya está en plataforma.

¿Alguna intervención más, colegas?

Tiene la palabra la congresista Retamozo, por tres minutos.

La señora RETAMOZO LEZAMA (FREPA).— Gracias, Presidenta.

Buenas tardes a usted y, por su intermedio, a la Representación Nacional.

Solo quiero consultar al presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento, cuando refiere al artículo 70.º, y lo leo, dice: Los dictámenes son los documentos que contienen una exposición documentada, precisa y clara en los estudios que realizan las comisiones sobre las proposiciones de ley y resoluciones legislativas que son sometidas a su conocimiento.

Además de las conclusiones y recomendaciones derivadas de dicho estudio, los autores de los proyectos son invitados a las sesiones cuando se traten sus proyectos.

Pregunto al presidente de la comisión qué quiere decir: Los dictámenes deben ceñirse a criterios de técnica legislativa.

Por su intermedio, Presidenta, preguntar eso a nuestro presidente de la Comisión de Constitución: Deben ceñirse a criterios de técnica legislativa.

Eso, por favor, Presidenta, por su intermedio, traslado la pregunta al presidente de la Comisión de Constitución

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable.

Trasladamos la interrogante para que pueda aclarar, señor Valdez Farías.

El señor VALDEZ FARÍAS (APP).— El tema es muy sencillo, dentro de las técnicas legislativas, que son usuales en el trabajo parlamentario, dentro del proceso parlamentario, solamente por poner un ejemplo, cuando titulamos un proyecto de ley de reforma constitucional tiene que decir: Ley de reforma constitucional, para poder traerlo aquí al Pleno del Congreso y debatirlo, no puede ser Ley Constitucional o cualquier otra nomenclatura u otro título o subtítulo, sino tendríamos que utilizar estos procedimientos y esta práctica usual en el Parlamento,

Esa es la acotación, Presidenta, para la señora congresista, a través suyo.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, si hay alguna intervención más, colegas.

Finalizado el debate, señoras y señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia, para luego proceder a votar.

Asistencia, por favor.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colegas, registren vuestra asistencia, para luego pasar al voto.

Último llamado, colegas. Registren vuestra asistencia, por favor.

Colegas, registren vuestra asistencia, por favor.

Han registrado su asistencia 109 congresistas.

Por tratarse de modificaciones al Reglamento del Congreso de la República, para su aprobación se requiere el voto a favor de más de la mitad del número legal de congresistas.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).- Colegas, registren el sentido de vuestra votación, por favor.

Último llamado. Por favor, registren el sentido de vuestra votación.

-Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 86 votos a favor, tres en contra y 17 abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Constitución, Resolución Legislativa que modifica diversos artículos del Reglamento del Congreso, optimizando el procedimiento legislativo.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).- Han registrado votos a favor 86 congresistas, en contra tres, abstenciones 17.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Constitución, que modifica diversos artículos del Reglamento del Congreso de la República, optimizando el procedimiento legislativo.

De conformidad con el artículo 78.º del Reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación, transcurridos siete días calendario.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor VALDEZ FARÍAS (APP).- Señora Presidenta, muchas gracias.

Solicito, por favor, pueda exonerar de la segunda votación esta propuesta, que ha sido ya expuesta en el Pleno.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).- Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Constitución, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

-Efectuada la votación, se acuerda, por 82 votos a favor, siete en contra y 15 abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Constitución, Resolución Legislativa que modifica diversos artículos del Reglamento del Congreso, optimizando el procedimiento legislativo.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).- Se ha registrado 82 votos a favor, siete en contra, 15 abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación de los Proyectos de Resolución Legislativa del Congreso 1607, 2576, 2994, ya acumulados.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).- Siguiente tema, por favor.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Economía, proyectos de ley 5450, 5787, 5926, 6013 y 7689, se propone facultar al Banco de la Nación a realizar operaciones y servicios de banca múltiple.(*)

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).- Señoras y señores congresistas, vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra el congresista Novoa Cruzado, presidente de la Comisión de Economía, para que informe sobre el texto sustitutorio que se va a votar.

El señor NOVOA CRUZADO (AP).- Muchas gracias, estimada Presidenta.

A través de la Mesa, dirigirme a toda la Representación Nacional.

Y después de haber agotado el debate, y haber acogido también algunos aportes, sobre todo de los congresistas autores de los proyectos de ley, se ha presentado el texto sustitutorio modificando el artículo 4° y colocando al respecto; "Que el 50% de las utilidades obtenidas a partir de la vigencia de la presente ley, es administrado por el propio banco y utilizado para su reinversión, crecimiento y expansión, y el saldo es destinado al Tesoro Público",

Estimada Presidenta, yo considero que, también, una vez ya hemos agotado el debate, pueda considerarlo a la votación de la Representación Nacional, para apoyar a la inclusión financiera de todos los posibles beneficiarios que están esperando esta ley.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega congresista.

Señoras y señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

Marcar asistencia, por favor.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colegas congresistas, registren vuestra asistencia.

Último llamado, colegas, para que puedan registrar vuestra asistencia.

Han registrado su asistencia 110 congresistas.

Colegas congresistas, por tratarse de un dictamen que modifica la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros, y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, se requiere para su aprobación el voto a favor de más de la mitad del número de los congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colegas, registren el sentido de vuestra votación.

Señoras y señores congresistas, se va a declarar el cierre de la votación.

—Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 101 votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Economía, Ley que faculta al Banco de la Nación a realizar operaciones y servicios de banca múltiple.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Han registrado 101 votos a favor, cero en contra y tres abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Economía, que faculta al Banco de la Nación a realizar operaciones y servicios de banca múltiple.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos siete días calendario.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor NOVOA CRUZADO (AP).— La palabra, señora Presidenta, por favor.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Economía.

El señor NOVOA CRUZADO (AP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Presidenta, solicito la exoneración de segunda votación, ya que es importante reducir los plazos para poder combatir, reducir esa brecha de inclusión financiera que existe en nuestro país.

En ese sentido, pediría la exoneración de segunda votación en este momento.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable.

Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Economía, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colegas, registren el sentido de vuestra votación.

Último llamado, colegas. Colegas, registren el sentido de vuestra votación.

Colegas congresistas, se va a declarar el cierre de la votación.

–Efectuada la votación, se acuerda, por 100 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Economía, Ley que faculta al Banco de la Nación a realizar operaciones y servicios de banca múltiple.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).– Han registrado 100 votos a favor, dos en contra, abstenciones una.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación de los proyectos de Ley 5450 y acumulados.

Colegas congresistas, se suspende la sesión hasta las tres de la tarde.

–Se suspende la sesión a las 13 horas y 45 minutos.

–Asume la Presidencia el señor Luis Andrés Roel Alva.

–Se reanuda la sesión a las 15 horas y 10 minutos.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).– Buenas tardes señoras, señores congresistas. Continúa la sesión.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).– Señor relator, siguiente tema de la agenda.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Defensa Nacional. Proyecto de Ley 7641, se propone el ascenso de supervisores, técnicos, suboficiales u oficiales de mar de las Fuerzas Armadas.(*)

La Junta de Portavoces en sesión virtual del 8 de junio de 2021, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).– Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Defensa Nacional.

Tiene la palabra el congresista Urresti Elera, presidente de la Comisión de Defensa Nacional, hasta por cinco minutos.

El señor URRESTI ELERA (PP).– Muchas gracias, señor Presidente.

Queridos compañeros, congresistas, aunque parezca mentira, actualmente el proceso de ascensos de los técnicos y suboficiales de las Fuerzas Armadas, no cuentan con una ley, ni dispositivo legal que regule la reglas, etapas y requisitos para este.

Cada institución armada, Ejército, Marina y Aviación, acude a diferentes directivas internas, lo cual marca un estado de discriminación y albur, generándose una situación impredecible sin garantía de transparencia e igualdad de oportunidades para el personal.

Es por eso que la Comisión de Defensa aprobó por mayoría el presente dictamen, en la vigésima octava sesión ordinaria del 7 de mayo del 2021.

El dictamen aprobado ha sido evaluado y debatido y busca instaurar en las Fuerzas Armadas, los mismos principios, etapas, requisitos, actitudes y procedimientos para realizar los ascensos del personal de supervisores, técnicos, suboficiales u oficiales de mar, en situación de actividad del Ejército, la Marina de Guerra y la Fuerza Aérea del Perú.

Asimismo, el alcance de la norma recogida en el presente dictamen, uniforma, normaliza y regula el proceso de ascenso por el mencionado personal de supervisores, técnicos, suboficiales u oficiales de mar, en situación de actividad en las Fuerzas Armadas, definiéndolas por etapas.

La etapa del proceso de ascenso, los requisitos para lograr el ascenso, los factores de evaluación y sus pesos porcentuales, las funciones y composición de la Junta de Evaluación y los ascensos en situación de conflicto armado y por acción de armas.

Esta fórmula legal de ser aprobada, formará parte del ordenamiento jurídico que a la fecha lo exige.

Por tanto, su aplicación sistematizará procedimientos y garantizará derechos fundamentales de este personal, que es un pilar y soporte fundamental dentro de las Fuerzas Armadas.

Su aplicación no genera gasto adicional al Tesoro Público, porque el proceso se hace en base al número de efectivos aprobados anualmente por el gobierno. Conforme las atribuciones contempladas en el artículo 172 de la Constitución, referida a que se cuenta con el financiamiento continuo para el pago de remuneraciones y beneficios del indicado personal.

Garantizando la estabilidad y seguridad jurídica e incidiendo positivamente en la moral del personal militar, para alcanzar sus expectativas en el desarrollo de su carrera militar.

¿Por qué es necesaria esta propuesta?

Primero, para garantizar el debido proceso y completar el marco legal que regula los procesos de ascensos en igualdad de condiciones, con la misma equidad de trato que se da a los oficiales con la Ley 29108, Ley de Ascenso de Oficiales de las Fuerzas Armadas del año 2007.

Segundo, para garantizar un proceso transparente, unívoco y predecible, que permita a los supervisores, técnicos y suboficiales u oficiales de mar de las Fuerzas Armadas, dedicarse y concentrarse en sus capacitaciones, cumpliendo cabalmente sus deberes, y así garantizar una línea de carrera técnico profesional, basada en un sistema de evaluación, selección y promoción a grado militar inmediato superior.

A través de la aprobación, no solo se posibilitará el adecuado cumplimiento de la ley, sino que además se garantizará la aplicación general, uniforme, objetiva y protectora de los derechos fundamentales de los destinatarios.

Compañeros congresistas, para terminar, esta es una ley que se está esperando desde el 2007, que es largamente esperada por el personal de técnicos, suboficiales, oficiales de mar, quienes actualmente no cuentan con una ley que les permita contar con un marco legal que sea predecible para sus ascensos, los que se dan de acuerdo a directivas de las mismas instituciones y que cada año favorecen a un grupo determinado. Esto tiene que acabarse y esta norma es la que va a poner fin, justamente, a esta injusticia.

Muchas gracias, señor Presidente, y esperamos el debate.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva)..- Muchas gracias, señor congresista.

Se da inicio al debate.

(Pausa).

No habiendo oradores, tiene la palabra nuevamente el congresista Urresti Elera, Presidente de la Comisión de Defensa Nacional, hasta por cinco minutos.

El señor URRESTI ELERA (PP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Esta norma realmente es importante porque desde el 2007 los oficiales sí cuentan con un marco legal que les asegure justicia en los ascensos, cosa que no sucede con el personal de técnicos, suboficiales, oficiales de mar, que cada año ven cómo se cambian las normas y las directivas para el ascenso, no habiendo predictibilidad y sufriendo, cada año, el tener que ver que las directivas favorecen a un cierto sector de las respectivas Fuerzas Armadas.

Con la aprobación de este proyecto de ley, de este dictamen, damos por finalizado eso y van a tener las mismas seguridades para el ascenso que tienen actualmente los oficiales.

Así que, en ese sentido, yo suplico a todos los compañeros congresistas que nos apoyen con su voto a favor de la aprobación y solicito, señor Presidente, que se someta a la primera votación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señores congresistas.

Finalizado el debate, señoras y señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para pasar a votar.

Marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

El señor .— Denos unos minutos más, por favor, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— No se preocupen, marquen asistencia.

Con la misma asistencia.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Último llamado.

Congresistas Ruiz, González, Tocto, Contreras, Espinoza, consignar votación.

—Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 88 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional, Ley de ascensos de Supervisores, Técnicos, Suboficiales u Oficiales de Mar de las Fuerzas Armadas.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Han votado a favor, 88 congresistas; cero, en contra; una, abstención.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional, referido a la ley de ascensos de supervisores, técnicos, suboficiales y oficiales de mar de las Fuerzas Armadas.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Tiene la palabra el congresista Urresti Elera, presidente de la Comisión de Defensa Nacional.

El señor URRESTI ELERA (PP).— Muchas gracias, señor Presidente, agradeciendo de antemano a los compañeros congresistas por la alta votación obtenida, solicito a usted, señor Presidente, se exonere de la segunda votación y se proceda al voto en este momento.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Defensa Nacional, se va a votar con las misma asistencia, la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista Ruíz, Checco, Bazán, Lozano, Silupú, Castillo, consignar votación, Espinoza, Tocto, consignar votación.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 88 votos a favor, uno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional, Ley de ascensos de Supervisores, Técnicos, Suboficiales u Oficiales de Mar de las Fuerzas Armadas.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Han votado 88 congresistas a favor, uno en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobado la exoneración de la segunda votación del Proyecto de Ley 7641.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Siguiente tema de la agenda.

El RELATOR da lectura:

Comisión de Presupuesto y Descentralización. Proyectos de Ley 726, 2706 y 4170, se propone modificar la Ley 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo para garantizar el carácter vinculante de los acuerdos del presupuesto participativo de los gobiernos regionales y gobiernos locales.(*)

La Junta de Portavoces en sesión virtual del 8 de junio de 2021, acordó la exoneración del dictamen de la Comisión de Pueblos Andinos respecto al Proyecto de Ley 4170 y la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Tiene la palabra, por un minuto el congresista Urresti Elera, Presidente de la Comisión de Defensa antes de entrar al debate.

El señor URRESTI ELERA (PP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Solamente para agradecer a todos los compañeros congresistas, se ha hecho justicia con miles de técnicos suboficiales, Oficiales de Mar etcétera, que esperaban esta ley desde el año 2007, a nombre de todos ellos, muchísimas gracias a este Congreso, muy amables.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, congresista.

Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Presupuesto, al respecto la Comisión de Descentralización ha presentado un dictamen en mayoría.

Tiene la palabra, el congresista Benavides Gavidia, Presidente de la Comisión de Presupuesto hasta por cinco minutos.

El señor BENAVIDES GAVIDIA (APP).— Muchas gracias, señor Presidente, señoras y señores congresistas muy buenas tardes.

La Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, en el período anterior en el año 2019, había dictaminado los Proyectos de Ley, el 726/2016, 2706/2017 y 4170/2018, que tiene que ver con la legislación del presupuesto participativo siendo su finalidad modificar el marco legal del mismo para que se convierta en un instrumento legal que incentive la participación ciudadana en la programación de los recursos públicos.

Al respecto el Banco Mundial refiere que el presupuesto participativo es un mecanismo que sirve para la sociedad civil, influya sobre la asignación de los presupuestos y contribuya al desarrollo local y vigile la ejecución presupuestaria. Señala que desde que se implementó la norma, habría participado aproximadamente unos 150 000 representantes y estima que el 36% de la inversión ejecutada a nivel local fue priorizada por el proceso participativo, asimismo también el Banco Mundial señala que a diferencia de otros países el presupuesto participativo está respaldado por una propuesta constitucional y cuenta con leyes y con el marco legal específico que lo hace obligatorio en los tres niveles de gobierno subnacional.

En este dictamen, se desarrolla que el marco legal vigente sobre el presupuesto participativo, no establece el carácter vinculante del mismo hacia las autoridades regionales y locales y no prevé alguna sanción al incumplimiento de los acuerdos entre las autoridades y los representantes de la sociedad civil denominados agentes participantes. Estos aspectos generan desconfianza en la sociedad civil, especialmente en los comités de vigilancia, que tiene la responsabilidad de fiscalizar el proceso y la gestión de los gobiernos regionales y locales.

En la experiencia de los gobiernos regionales, se está produciendo una notoria disminución de la participación ciudadana en cantidad y en calidad, y se constata que cada vez son menores las organizaciones sociales e instituciones que participan.

También sabemos que el Tribunal Constitucional, que en la sentencia al Expediente 4313-2008, declaró improcedente la demanda referida al incumplimiento de lo establecido de los artículos 7 y 8 de la Ley 28056, Ley Marco del presupuesto participativo; y en el artículo 20, inciso 7) y 9) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

El fundamento planteado fue que las normas citadas son normas vigentes y no se desprende en un mandato de un cumplimiento obligatorio.

En este contexto, el dictamen buscará modificar la normativa actual que pueda ser un instrumento que permita acercar las demandas de los ciudadanos, al presupuesto de los gobiernos regionales y gobiernos locales.

La propuesta legislativa, principalmente propone que el cumplimiento de los acuerdos o compromisos concertados, sean vinculantes y supeditados a la real disponibilidad de los recursos financieros. Que la oficialización de los acuerdos y compromisos se incorpore en el Proyecto de Presupuesto Institucional de Apertura, que es el PIA, que se sustenta ante el Consejo Regional o Consejo Local.

Que los proyectos aprobados se detallan en el anexo Acuerdos de Presupuesto Participativo, el cual debe ser consolidado por el MEF en la fase de formulación presupuestal para su envío al Congreso, conjuntamente con los anexos del Proyecto de Presupuesto del Sector Público.

Que es responsabilidad de los titulares de los gobiernos regionales y locales, asignar para el presupuesto participativo como mínimo el 50% de los recursos destinados a los nuevos proyectos de inversión, que tengan como fuente de financiamiento los recursos determinados, y los recursos directamente recaudados.

También que, en el caso de los gobiernos regionales, se suman también el 50% de los recursos ordinarios destinados a los proyectos de inversión, que la no incorporación de los proyectos aprobados constituya una falta grave pasible de sanción de suspensión temporal.

Que el anexo del presupuesto participativo aprobado por el Consejo, sea difundido a través del Portal Web de las entidades anteriormente mencionadas o a través de otro medio masivo local, bajo responsabilidad del titular de la entidad.

De cualquier modificación de los proyectos provenientes del anexo sobre el presupuesto participativo, deba contar bajo responsabilidad con la opinión favorable del Consejo de Coordinación Regional, o Consejo de Coordinación Local o Provincial y bajo el mismo procedimiento establecido para adoptar los acuerdos del presupuesto participativo.

Que se vincule la programación participativa con los planes de desarrollo concertados.

Que en la sociedad civil organizada que participó en el proceso de presupuesto participativo, realice la vigilancia de la ejecución del presupuesto participativo, para lo cual se conforma un comité de control y vigilancia ciudadana.

Que la Contraloría General de la República, a través de los órganos de control institucional, en coordinación con los gobiernos regionales y gobiernos locales, puedan programar e implementar acciones de capacitación para los fines de la programación y vigilancia participativa.

Que la suspensión del cargo al gobernador, al vicegobernador y consejero por sanción impuesta por incumplimiento de la norma del presupuesto participativo, tipificada en la Ley como faltas sancionadas como suspensión temporal.

Que se proponga que el cambio de gestión del gobierno regional o gobierno local, implique garantizar la continuidad de la ejecución de los proyectos de inversión pública, acordados y comprometidos bajo responsabilidad del titular de la entidad regional o local.

Habiendo explicado los contenidos de la propuesta legislativa, y dado que la Comisión de Presupuesto y Cuenta General recomendó el año 2019 aprobar el dictamen recaído por los proyectos de ley 726, 2706 y 4170, que tiene que ver con modificación de la Ley de Presupuesto Participativo.

Señor presidente, solicito someter a debate la propuesta, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señor congresista.

Tiene la palabra el congresista Vásquez Tan, presidente de la Comisión de Descentralización, hasta por cinco minutos.

El señor RIVERA GUERRA (AP).— Señor presidente muy buenas tardes.

En ausencia del presidente de la comisión, voy a sustentar en mi calidad de vicepresidente, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista Walter Rivera, por favor, como vicepresidente de la comisión, tiene la palabra.

El señor RIVERA GUERRA (AP).— Señor Presidente, la Comisión de Descentralización aprobó, por mayoría, el dictamen recaído en los proyectos de Ley Núms, 726 y 2706, en la tercera sesión extraordinaria del Periodo Anual de Sesiones 2017-2018.

El dictamen, señor Presidente, busca fortalecer el proceso del presupuesto participativo, otorgándole carácter vinculante a los acuerdos y compromisos asumidos en las fases del proceso presupuestario, fortaleciendo sus mecanismos de control y vigilancia participativa, desarrollando capacidades con el soporte de la Contraloría General de la República.

En ese contexto, señor Presidente, este proyecto plantea modificar diversos artículos de la Ley N.° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo; y, complementariamente, plantea modificar el artículo 25.° de la Ley N.° 27972, que es la Ley Orgánica de Municipalidades; y el artículo 31.° de la Ley N.° 27867, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. En este último caso, señor Presidente, con la finalidad de sancionar con suspensión del cargo del alcalde o gobernador regional en caso de incumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos en el proceso del presupuesto participativo.

El impacto de la presente ley será muy positivo para los ciudadanos, considerando que dispondrán de una herramienta legal que los empodera al otorgarle el carácter vinculante a los acuerdos abordados, así como por la constitución de un comité de control y vigilancia de dichos acuerdos, y la aplicación de la normativa de transparencia y acceso a la información pública.

También mejora la relación de los ciudadanos con la autoridad regional o la autoridad local, permitiendo un mejor clima de gobernabilidad en cada una de las jurisdicciones regionales y municipales, así como también procura reducir los niveles de corrupción en vista de la vigilancia ciudadana sobre los programas y proyectos.

Finalmente, señor Presidente, los ciudadanos tendrán una mejor percepción del rol del Estado en el desarrollo de su jurisdicción e identificarán cuál es el destino de los tributos que pagan.

En ese sentido, en una forma de concentrar el poder de decisión a los ciudadanos, y también el fortalecimiento del proceso del presupuesto participativo, permitirá reducir las prácticas clientelistas y estimulará una mayor participación ciudadana, favoreciendo una más justa redistribución del ingreso y una mejor calidad de la representación.

Finalmente, debo señalar, señor Presidente, colegas congresistas, que este texto recoge el sentido de las opiniones y observaciones formuladas en el Ministerio de Economía y Finanzas, por todo lo cual, se solicita el voto favorable de la Representación Nacional.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señor vicepresidente de la Comisión de Descentralización.

Como el dictamen de la comisión de presupuesto ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55.º del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra el congresista Gilmer Trujillo, de Fuerza Popular, hasta por tres minutos, por ser autor de la iniciativa legislativa.

El señor TRUJILLO ZEGARRA (FP).— Gracias, Presidente.

Colegas congresistas, el dictamen en debate, recaído en el Proyecto de Ley N.º 2706, de mi autoría, tal como lo sustentaron el presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, y el vicepresidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, tiene por objeto fortalecer el proceso del presupuesto participativo, otorgándole el carácter vinculante de los acuerdos y compromisos asumidos en las fases del proceso presupuestario fortaleciendo su mecanismo de control vigilancia participativa ciudadana, a través del fortalecimiento de capacidades ciudadanas, con el soporte de la Contraloría General de la República.

Presidente, para tal efecto, modifica los principios rectores y los artículos 7.º, 8.º, 9.º, y 12.º de la Ley Marco del Presupuesto Participativo, y de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Presidente, al respecto es necesario mencionar que el texto normativo del dictamen incluye la sanción con suspensión del cargo del alcalde o gobernador regional en caso de incumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos en el proceso del presupuesto participativo.

Presidente, el impacto de la presente ley será muy positiva para los ciudadanos, considerando que dispondrán de una herramienta legal que los empodere principalmente a los agentes participantes de los procesos de presupuesto participativo, al otorgarse el carácter vinculante a los acuerdos abordados, así como por la constitución de un comité de control y vigilancia de dichos acuerdos.

Asimismo, Presidente, mejora la relación de los ciudadanos con la autoridad regional o local, permitiendo un mejor clima de gobernabilidad en cada una de las jurisdicciones regionales y locales.

Por otro lado, se propenderá a reducir los niveles de corrupción en vista de la vigilancia ciudadana sobre los programas y proyectos, donde los beneficiarios son la población a la que representa el comité de control y vigilancia.

Además, Presidente, los ciudadanos tendrán una mejor percepción del rol del Estado en el desarrollo de su jurisdicción e identificarán cuál es el destino de sus tributos que pagan a su municipio o gobierno regional, incluso es una forma de desconcentrar el poder de decisión a los ciudadanos.

Esta ley, Presidente, contribuirá en el proceso de consolidación de la democracia participativa y representativa.

En ese sentido, el fortalecimiento del proceso de presupuesto participativo permitirá reducir las prácticas clientelísticas y estimulando una mayor participación ciudadana más transparente, favoreciendo la más justa redistribución del ingreso, traducido en una mejor calidad de la Representación.

Finalmente, Presidente, en relación con el texto normativo del dictamen de la Comisión de Presupuesto, es importante agregar una disposición complementaria modificatoria con la finalidad de que la suspensión a las autoridades regionales por incumplimiento...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva)..- Congresista, tiene treinta segundos. Culmine.

El señor TRUJILLO ZEGARRA (FP)..- Presidente, para solicitar que se incorpore el numeral 6, en el artículo 25 de la Ley 27972, Ley Orgánica Municipalidades, con el siguiente texto, presidente:

Tercera. Incorporación del numeral 6 del artículo 25 de la Ley 27972

Incorpórese el numeral 6 del artículo 25 de la Ley Orgánica de Municipalidades, quedando redactado de la siguiente manera:

Artículo 25.- Suspensión del cargo

El ejercicio del cargo de alcalde o regidor se suspende por acuerdo de concejo en los siguientes casos:

6. En el caso del alcalde, por incumplimiento de los acuerdos del presupuesto participativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo.

Presidente, por dichas consideraciones es pertinente que el Pleno del Congreso apruebe la ley que fortalece el proceso de presupuesto participativo.

Muchas gracias, Presidente.

Alcanzaré al presidente de la Comisión de Presupuesto el texto sustitutorio.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva)..- Muchas gracias, señor congresista.

No habiendo más oradores... Tiene la palabra el congresista Yván Quispe, del Frente Amplio, hasta por dos minutos.

El señor QUISPE APAZA (FA)..- Gracias, Presidente.

En realidad, nosotros queremos saludar esta iniciativa porque va a fortalecer el proceso de presupuesto participativo. Y este instrumento de gestión se había vuelto un mero saludo a la bandera por varios alcaldes y por varios gobernadores regionales, ya que no ponían o no hacían de cumplimiento la participación ciudadana pese a que el Ministerio de Economía y Finanzas había establecido las reglas de juego. Las poblaciones hacen sus priorizaciones y, lamentablemente, varias municipalidades no implementaron los acuerdos que se daban en los presupuestos participativos.

Por ello, nosotros consideramos que es de suma importancia poder aprobar este proyecto de ley.

Asimismo, solicitamos al presidente de la Comisión de Presupuesto pueda acumular el Proyecto 7862 ya que versa de la misma materia.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva)..- Muchas gracias, señor congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista...

Congresista Meléndez, ¿va a tomar la palabra?

Congresista Fernando Meléndez, tiene dos minutos por Alianza por el Progreso.

El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).— Muchísimas gracias, Presidente.

Estas son y va a ser una de las leyes que el Perú profundo espera de su Congreso; porque si hay algo que los pueblos siempre reclaman, es que las autoridades, tanto locales y regionales, no cumplen con los presupuestos participativos.

La experiencia que vivimos nosotros, que venimos de la Amazonía, es que los presupuestos participativos de los gobiernos locales, termina su mandato la autoridad local, cuatro años de presupuesto participativo y casi nulo los proyectos que priorizan las comunidades y las localidades del Perú profundo.

En ese sentido, Presidente, Alianza para el Progreso respalda esta iniciativa, porque va a fortalecer el compromiso cívico que debemos tener las autoridades con los pueblos, pueblos que quieren construir su progreso, que priorizan sus necesidades y finalmente queda en papel, porque no cumplen las autoridades con el mandato que la misma ley le exige a la autoridad local y regional.

Los pueblos de frontera, los pueblos del ande, los pueblos de la Amazonía, los pueblos de la costa, estoy seguro que van a reconocer a este Congreso cuando hoy aprobemos esta ley que va a tener un enorme valor como instrumento de la sociedad civil, para exigir a sus autoridades locales y regionales que utilicen los recursos del Estado, y se reflejen en las obras públicas de sus prioridades en cada una de las localidades del Perú.

Alianza para el Progreso va a respaldar esta iniciativa de manera unánime.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señor congresista.

No habiendo más oradores en lista, tiene la palabra el congresista Vásquez Tan, presidente de la Comisión de Descentralización, hasta por cinco minutos.

Tiene la palabra el congresista Rivera Guerra, vicepresidente de la Comisión de Descentralización, hasta por cinco minutos.

Tiene la palabra el congresista Benavides Gavidia, presidente de la Comisión de Presupuesto, hasta por cinco minutos.

El señor BENAVIDES GAVIDIA (APP).— Gracias, Presidente.

Solicito cuarto intermedio para analizar los aportes del congresista Trujillo y poder coordinar un texto sustitutorio.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Se le concede el cuarto intermedio para realizar el texto sustitutorio.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Siguiendo tema.

El RELATOR da lectura:

Insistencia de la Comisión de Vivienda, proyectos de ley 1266 y 1290, autógrafa observada por el señor Presidente de la República, se propone modificar la Ley 30291, que declara en emergencia y necesidad pública la reubicación de la población de la zona baja del distrito de Belén, provincia de Maynas, departamento de Loreto. (*)

La Junta de Portavoces, con fecha 11 de marzo de 2021, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, en mayoría, de la Comisión de Vivienda que propone la insistencia respecto a las observaciones formuladas por el presidente de la República a la autógrafa de ley que modifica la Ley 30291, que declara en emergencia y necesidad pública la reubicación de la población de la zona baja del distrito de Belén, provincia de Maynas, departamento de Loreto.

Tiene la palabra el congresista Oyola Rodríguez, presidente de la Comisión de Vivienda, hasta por cinco minutos.

El señor OYOLA RODRÍGUEZ (AP).— Señor presidente y colegas congresistas.

Se trata de un dictamen por insistencia, recaído en la autógrafa observada por el Poder Ejecutivo de la Ley que modifica la Ley 30291, Ley que declara de emergencia y necesidad pública la reubicación de la población de la zona baja del distrito de Belén, provincia de Maynas, departamento de Loreto, el que fue aprobado por mayoría en sesión ordinaria

del 17 de febrero de 2021 por la Comisión de Vivienda y Construcción.

Esta autógrafa tiene su origen en los Proyectos de Ley 1266/2016-CR y 1290/2016-CR.

La autógrafa tiene siete observaciones:

La observación 1, 2 y 3 están referidas a temas presupuestales y al hecho de que los congresistas no tienen iniciativa para crear ni aumentar gastos públicos, salvo los que se refiere a su presupuesto.

La Tercera Disposición Complementaria Final se modifica, señala la alternativa de desarrollo a concretar para la zona baja de Belén, se realizarán considerando los recursos que se requieran para los presupuestos institucionales de los sectores involucrados.

La observación cuatro señala que el Ministerio de Vivienda y Construcción, a través del Programa Nuestras Ciudades, en cumplimiento de la Ley 30291, ejecutó diversas acciones con la finalidad de reubicar a la población afectada a un lugar seguro, con servicios básicos y equipamientos necesarios para el desarrollo de sus actividades, y que ello fue coordinado con el GORE de Loreto, la Municipalidad Provincial de Maynas y la Municipalidad Distrital de Belén, los dirigentes de la población afectada así como de los sectores de Salud, Educación, al respecto. El Poder Ejecutivo no proporciona cifras de la población reubicada.

Debe tomarse en cuenta que ya han transcurrido seis años desde la publicación de la Ley 30291 y no se tienen los avances de la reubicación.

Por otro lado, el artículo 4 de la Ley 39645 que declara intangibilidad y de inhabitabilidad ha congelado las inversiones en los tres niveles de gobierno, lo que ocasiona peores condiciones de vida para la población belenina.

Adicionalmente, de acuerdo a lo señalado...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista Oyola, un momento.

Colegas congresistas, apaguen sus micrófonos, por favor.

Continúe, congresista Oyola.

El señor OYOLA RODRÍGUEZ (AP).— Adicionalmente, de acuerdo a lo señalado por la Miluska Vásquez, directora ejecutiva del

Programa Nuestras Ciudades, en sesión de la comisión, del 3 de febrero de 2021, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, por una medida cautelar, ha quedado impedido de continuar con el proceso de selección para licitar obras para reubicación, lo que contribuye a una incertidumbre de las autoridades locales y de la población.

Los pobladores de la zona baja de Belén se encuentran en el peor escenario, ni se pueden reubicar ni pueden recibir servicios básicos, por impedimentos de inversiones. Agrava esta situación la pandemia por el covid-19 y sus efectos económicos en el empleo y la salud.

Esta nueva coyuntura ha generado que los representantes de la región Loreto, el alcalde de la Municipalidad Distrital de Belén y los propios pobladores organizados en el Comité de Gestión Belén Zona Baja soliciten que se apruebe una ley modificatoria por insistencia, de tal manera que la autoridad local y la población tengan otras opciones para mejorar su calidad de vida.

La observación cinco se refiere al cambio que se introduce en el artículo 1 para que la reubicación sea voluntaria, lo que es contrario a lo dispuesto por la Ley 29869 y su modificatoria.

La decisión de no ser reubicado implica riesgos para el poblador, que tendrán que ser asumidos debidamente informados de lo que resulte de la aplicación de la segunda, tercera y cuarta disposición complementaria final que se modifica.

La decisión de no ser reubicado tampoco debe ser absoluta y debe dar la posibilidad de revocar esta decisión el poblador.

Hoy hay pandemia, una medida cautelar de [...] presupuestales; sin embargo, más adelante pueden cambiar las condiciones y, en consecuencia, la posibilidad de reubicarse.

Sería conveniente la participación de la Defensoría del Pueblo, de la Contraloría General de la República y de la Dirección de Hidrografía y Navegación, para la implementación de las disposiciones complementarias finales que se incorporen, y para dotar de transparencia a todo el proceso.

La fórmula legal de la Autógrafa observada no contiene taxativamente la frase "sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público", para asegurar que no hay iniciativa para aumentar o crear gasto público; sin embargo, la aplicación de la Tercera Disposición Complementaria Final limita la utilización de los recursos de los sectores involucrados, a los presupuestarios institucionales, y necesariamente debe

cumplirse lo dispuesto por el artículo 79 de la Constitución Política del Perú y el número 2 del artículo 76 del Reglamento del Congreso.

La implementación de las disposiciones complementarias que se modifican contribuirá a que los pobladores decidan con conocimiento y bien informados lo que más les conviene y el análisis de la zona baja de Belén permitirá sincerar las alternativas de desarrollo para la población.

Al no haber nada y estar en la situación actual de no poder trasladarse y no poder hacer inversiones en Belén tiene mayores costos para la sociedad, lo que el hecho de analizar la situación actual a efectos de identificar alternativas de solución para la población que voluntariamente decida no ser reubicada.

Se da la posibilidad de identificar alternativa solución para un grupo de pobladores que deciden no ser reubicados así como de concretar esas alternativas con el límite de los presupuestos institucionales de las entidades públicas que intervienen.

Con esta ley se atiende las demandas de la población belenina, de sus autoridades locales y sus representantes congresales, permitiendo que participen diferentes entidades públicas en la solución de este problema social para mejorar su calidad de vida.

Por las razones expuestas, señor Presidente, señores congresistas, solicito a la Representación Nacional poder aprobar la insistencia de este dictamen que va a permitir que nuestros hermanos de Belén puedan tener condiciones de vida dignas que les permitan desarrollarse dentro del ámbito geográfico que por años han tenido y han vivido en ese lugar.

Solicito, señor presidente, que someta a votación.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva)..- Muchas gracias, señor congresista.

Tiene la palabra el congresista Fernando Meléndez, de Alianza para el Progreso, hasta por tres minutos.

El señor MELÉNDEZ CELIS (APP)..- Muchísimas gracias, señor Presidente.

Esta es una de las leyes impuestas por el gobierno mentiroso de Ollanta Humala el año 2010, y lo digo así, Presidente, porque el año 2006, el gobierno de ese entonces, del señor Humala, impulsó el programa Ciudad Sostenible de Belén. Y

Belén es el emblema, es la ciudad que representa la historia viva de la ciudad de Iquitos. Belén es la identidad de las mujeres trabajadoras, porque ahí está el principal mercado de abastos. Pero no solamente eso es Belén. Belén es la economía popular de este pueblo de la Amazonía y que sintetiza el trabajo, la laboriosidad de hombres y mujeres que a través del río Itaya pueden llevar sus productos a los mercados de Iquitos.

¿Pero qué ha pasado, señor Presidente?

Con la Ley 30291 se le ha postergado y condenado a Belén a una supuesta reubicación, un pueblo que tiene cien años de historia, que tiene titulación, que tiene servicios públicos, que tiene centros de salud, que tiene colegios, y lo que ha hecho el gobierno de ese entonces del señor Humala es, de un solo caballazo, hay que reubicarlo a otro lugar, impulsando la famosa Ciudad Belén.

Seis años han pasado y hasta el día de hoy no han construido esa ciudad Belén, y lo poco que hicieron, hoy se puede reflejar, cuando la propia ministra de Vivienda, y no nos va a dejar mentir el presidente de la comisión, dio a conocer a los congresistas de la Comisión de Vivienda, que la licitación para el agua y el alcantarillado de la ciudad nueva de Belén estaba paralizada y que se retrotraía y que se iniciaba una nueva licitación, después de que ya había una empresa ganadora.

Ese no es el tema, señor Presidente. Hemos condenado al Belén histórico, un distrito que fue fundado durante del expresidente Fujimori. Y Belén representa la identidad de los iquiteños.

Por eso, yo le pido a la Representación Nacional que hoy devolvamos la dignidad a los hombres y mujeres de esta parte de Loreto, que el Congreso anterior aprobó la ley, y el gobierno del expresidente vacado terminó observándola. Y por eso hoy tenemos la oportunidad de hacer justicia, porque han pasado seis años, no se hace ni una inversión en esta parte del distrito de la metrópoli de Iquitos.

En ese sentido y tomando la palabra del actual alcalde del distrito de Belén, que está amarrado, atado, porque no le permite hoy la Ley 30291 hacer inversiones. Y nosotros no podemos seguir condenando a este pueblo, señor Presidente. Ahí están todos los servicios. Repito, ahí está la identidad viva de Iquitos. Este Belén que, en la década de los años 60, el arquitecto Fernando Belaunde la denominó "la Venecia del Perú". Y a esta Venecia, para mantenerla viva, necesitamos hoy recuperar su identidad.

Por eso, como representante de Loreto, yo le pido a este Parlamento que le demos nuevamente a Belén la oportunidad de seguir construyendo su progreso y su futuro.

Alianza para el Progreso va a respaldar esta iniciativa, como vuelvo a repetir, esta insistencia que viene del Congreso anterior.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, congresista.

No habiendo más oradores, tiene la palabra el congresista Oyola Rodríguez, presidente de la Comisión de Vivienda, hasta por cinco minutos.

Perdón.

Tiene la palabra la congresista Luz Cayguaray del Frepap, hasta por dos minutos.

La señora CAYGUARAY GAMBINI (FREPOP).— Muchas gracias, Presidente.

Saludar por su intermedio a los colegas congresistas.

Efectivamente, como ya el colega congresista mencionaba, este Proyecto de *Barrialito viene de muchos años atrás.

Este Proyecto de *Barrialito es la esperanza del Nuevo Belén, será una nueva ciudad que desea tener accesos de servicios como colegios, posta médica, comisarías, estación de bomberos, mercados, entre otros, servicios prioritarios que sean públicos.

Efectivamente he visitado este lugar el cual es un proyecto muy grande y ambicioso que ya inició; sin embargo, la población ya tiene años esperando que los avances sean mayores.

Este proyecto de ley busca que sea facultativo en la posibilidad de realizar la reubicación, ocasionando que así más familias se unan a este proyecto.

Este proyecto está estancado ahora, porque no todos están de acuerdo en el traslado y la reubicación, y ello es lo que genera el retraso, Presidente.

Con la esperanza que esta normativa avance y dé lugar a la venida de mayores oportunidades a la población y que constituya en un proyecto por etapas ante el Ministerio de

Vivienda es que el proyecto de ley debería tener el apoyo de todos los colegas congresistas.

Como representante de los pobladores de Loreto busco el progreso y la mejora para todos que mediante los límites que tienen sus pobladores a esta aspiración en tener una vivienda digna que les permita tener mayor calidad de vida y salud y educación.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista, tiene treinta segundos. Culmine, por favor.

La señora CAYGUARAY GAMBINI (FREPA).— Muchas gracias.

Les diré desde aquí y desde la bancada del Frepap, estaremos dispuestos a apoyar con esta iniciativa y este proyecto por insistencia.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señora congresista.

No habiendo más oradores en lista, tiene la palabra el congresista Oyola Rodríguez, presidente de la Comisión de Vivienda, hasta por cinco minutos.

El señor OYOLA RODRÍGUEZ (AP).— Gracias, señor Presidente.

Agradeciendo la participación de los señores representantes de la Región Loreto, solicito, señor Presidente, se someta a votación la insistencia de la ley que modifica la Ley 30291, Ley que declara en emergencia y de necesidad pública la reubicación de la población de la zona baja del distrito de Belén, provincia de Mainas, departamento de Loreto.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Finalizado el debate, se va a votar la insistencia requiriéndose para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, según lo dispuesto por el artículo 108 de la Constitución Política y el artículo 79 del Reglamento.

Señoras y señores congresistas, marquen asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

El señor .— Asistencia, Presidente, por favor.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Sí. Eso había pedido.

Congresistas, marcar asistencia, por favor.

Con la misma asistencia, al voto.

–Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).– Colegas congresistas, marquen votación.

Congresistas Inga, Rivera, Salinas, Troyes, Alonso, Rubio, Almerí, Vivanco, Tito, Vega, De Belaunde, Checco, *Silva Santisteban. Marcar votación.

–Efectuada la votación, se aprueba, por 97 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la insistencia de la autógrafa de la ley observada por el Presidente de la República, Ley que deroga la Ley 30291, que declara en emergencia y necesidad pública la reubicación de la población de la zona baja del distrito de Belén, provincia de Maynas, departamento de Loreto.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).– Han votado a favor 97 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada la insistencia de la autógrafa de la ley observada por el Presidente de la República, que modifica la Ley 30291, ley que declara en emergencia y necesidad pública la reubicación de la población de la zona baja del distrito de Belén, provincia de Maynas, departamento de Loreto.

La aprobación de insistencia no requiere de segunda votación.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).– Siguiente tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Descentralización. Proyecto de Ley 5957. Se propone declarar de necesidad pública e interés nacional la creación de la provincia de San Juan de Lurigancho en el departamento de Lima. (*)

La Junta de Portavoces, en sesión virtual del 8 de junio de 2021, acordó la exoneración del dictamen de la Comisión de Descentralización y la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).– Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del proyecto de Ley 5957.

Tiene la palabra el congresista Rivera Guerra, vicepresidente de la Comisión de Descentralización, hasta por cinco minutos.

El señor RIVERA GUERRA (AP).— Muchas gracias, señor Presidente.

El Proyecto de Ley 5957 es una iniciativa del congresista José Luna Morales y la comisión ha sido exonerada de omitir dictamen sobre esta materia.

La exposición de motivos del proyecto destaca la significación del ámbito de la propuesta, así como el volumen y la densidad poblacional que contiene. Además, argumenta también la necesidad que tiene de disponer de un mandato de municipalidad provincial para enfrentar una mejor gestión del territorio y de una mayor y mejor atención del Estado a las demandas de los ciudadanos por servicios urbanos.

Como ya se ha señalado, este tipo de norma declarativa no constituye una exoneración de los procedimientos y requisitos de la normativa en materia demarcatoria, no, tampoco, genera una iniciativa de gasto, busca así llamar la atención sobre una realidad que debe ser atendida y que, en el caso especial de San Juan de Lurigancho, señor Presidente, requiere evaluar la creación de distritos y de pensar la configuración del ámbito regional en el departamento de Lima.

Habiendo sido exonerada de dictamen en la Comisión de Descentralización por la Junta de Portavoces, corresponde entonces al Pleno pronunciarse sobre el asunto. Sin embargo, conviene, también, tener en cuenta que la necesidad de considerar la propuesta en un contexto más integral, teniendo en cuenta la existencia de colindancias definidas y la necesidad de cumplir con requisitos de la normativa vigente para la creación de provincias, tales como contar al menos con cuatro distritos, asuntos que son preocupación del ente rector y de los órganos competentes.

Finalmente, señor Presidente, debo añadir que por tratarse de la misma materia, debiera acumularse también el Proyecto 066-2016, que hace la misma propuesta.

Solicito, señor Presidente, que se someta al debate, considerando nuevamente lo mismo, que la Comisión de Descentralización no tiene un dictamen elaborado, por lo tanto, corresponde al Pleno pronunciarse sobre ese asunto.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señor congresista.

Se da inicio al debate.

Tiene la palabra el congresista José Luna, de Podemos Perú, hasta por tres minutos, por ser autor de la iniciativa.

El señor LUNA MORALES (PP).— Presidente, muchas gracias.

San Juan de Lurigancho es el distrito más grande del Perú, Presidente, con la población realmente abandonada.

Se encuentra aproximadamente a cinco minutos de donde estamos ahora en el Congreso y hay personas, más del 27% de su población, más de un millón cien mil personas, no cuentan con agua potable, no cuentan con luz.

Somos el distrito más inseguro de Lima, Presidente, en base a que el presupuesto que recibe realmente nuestro distrito es realmente muy bajo para que la cantidad de población que tiene que atender.

Por eso, este proyecto de ley de convertir a San Juan de Lurigancho en provincia es indispensable, para que el Estado se pueda acercar así a la población y pueda darle mejores servicios básicos, agua, luz, seguridad ciudadana, Presidente. Por eso, es importante que eso se pueda aprobar, más de un millón de cien mil pobladores, habitantes de mi distrito, necesitan que este proyecto se apruebe, Presidente.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señor congresista.

Tiene la palabra el congresista Gilmer Trujillo, Fuerza Popular, hasta por dos minutos.

El señor TRUJILLO ZEGARRA (FP).— Gracias, Presidente.

Colegas congresistas, Fuerza Popular va a respaldar esta iniciativa, iniciativa que busca llamar la atención de los entes correspondientes para que, en su oportunidad, el distrito de San Juan de Lurigancho se convierta en provincia.

Es una buena oportunidad para que la Representación Nacional el día de hoy no solamente respalde la iniciativa, sino le dé una esperanza a San Juan de Lurigancho, para que en el futuro más cercano, cumpliendo los procedimientos establecidos por la ley de demarcación y organización territorial, pueda convertirse en la próxima provincia aquí en Lima.

Presidente, nosotros vamos a respaldar esta iniciativa y seguramente la población que el día de hoy nos ve, tendrá claro que el Congreso de la República siempre está cerca de ellos.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señor congresista.

Tiene la palabra el congresista Rennan Espinoza, hasta por dos minutos, como no agrupado.

El señor ESPINOZA ROSALES.— Muchas gracias, Presidente, muy buenas tardes, de verdad, que bastante preocupado que así sin ningún tipo de dictamen y escuchándolo al vicepresidente de la comisión, que no hay ningún tipo de estudio, que incluso recomienda una evaluación más profunda que debería tener como mínimo cuatro distritos, una provincia que se quiera crear, así sea solamente una norma declarativa, se quiera aprobar una situación muy complicada.

Nuestra capital tiene que pasar por un estudio mucho más grande, hacia el sur, hacia norte, hacia el mismo este, no me parece serio, porque podemos generar falsas expectativas y los problemas que se han expuesto, están a cinco minutos del Parlamento, hay que hacer otra provincia, porque está a cinco minutos, hay discontinuidad urbana, falta de presupuesto, porque va a ser provincia va a tener más dinero.

Los servicios que faltan se van a solucionar con eso, no hay que generar falsas expectativas. Yo lo que opino, es que debe esto trabajarse de manera profunda, todos los que somos congresistas por Lima escuchamos diversas voces, y sé que muchas zonas y muchos lugares quieren ser distrito o provincia, pero hay que ser bastante responsable en estas decisiones que pueden generar mayores problemas, que las soluciones que pretendemos tomar.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señor congresista.

No habiendo más oradores.

Tiene la palabra el señor congresista Rivera Guerra, vicepresidente de la Comisión de Descentralización, hasta por cinco minutos.

El señor RIVERA GUERRA (AP).— Muchas gracias, señor Presidente, como ya he señalado, este tipo de norma declarativa no constituye una exoneración de los procedimientos ni tampoco exime de los requisitos que la normativa exige en materia demarcatoria, pero también el pleno tiene conocimiento y lo ha expuesto clarísimamente de que ha sido exonerado de dictamen de la Comisión de Descentralización.

Por lo tanto, yo solicito, señor Presidente, usted someta a votación y que el Pleno se pronuncie en este asunto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

Finalizado el debate.

Señoras y señores congresistas, sírvanse marcar asistencia.

Marcar Asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresistas, marquen asistencia, último llamado.

Con la misma asistencia al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Último llamado a votación.

Congresista Verde, *Fernández, *Gonzales, consignar votación, último llamado.

—Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 89 votos a favor, uno en contra y ocho abstenciones, el proyecto de Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación de la provincia de San Juan de Lurigancho en el departamento de Lima.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Han votado a favor 89 congresistas, uno en contra, ocho abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación, el proyecto de ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación de la provincia de San Juan de Lurigancho en el departamento de Lima.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Tiene la palabra, el vicepresidente de la Comisión de Descentralización Walter Rivera Guerra.

El señor RIVERA GUERRA (AP).— Señor Presidente, no he pedido la palabra en primer lugar. Debe esperar los siete días para que se pueda hacer la segunda votación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Frente a lo solicitado y señalado por el vicepresidente de la Comisión de Descentralización, se va a esperar los siete días calendarios desde esta primera votación para una segunda votación.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De las comisiones de Presupuesto y de Salud, Proyectos de Ley 5452, 5903 y otros. Se propone autorizar por excepción el cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera del personal de la salud del Ministerio de Salud, de sus organismos públicos de las Unidades Ejecutoras de Salud de los gobiernos regionales y de EsSalud, en el marco de la emergencia de la pandemia por la Covid-19. (*)

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Señoras y señores congresistas, vencido el cuarto intermedio tiene la palabra el congresista Benavides Gavidia, Presidente de la Comisión de Presupuesto para que informe sobre el texto sustitutorio que se va a votar.

Congresista Benavides Gavidia, Presidente de la Comisión de Presupuesto.

El señor BENAVIDES GAVIDIA (APP).— Gracias, Presidente.

Una vez analizada las diferentes propuestas de los señores congresistas, hemos tratado de incorporar todas las posibles. En ese sentido, señor Presidente, señores congresistas, el texto sustitutorio del dictamen ha sido consensuado por los presidentes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, y de Salud y Población, el mismo que se

encuentra colgado para la lectura de los contenidos en el Portal del Congreso.

Hemos escuchado atentamente los valiosos comentarios de los congresistas, el congresista Merino, Gupioc, también Núñez, Bartolo, Vivanco, Ascona, Montoya, Fernández, González Cruz, Vigo, Fabián, Tito y Rodas. De estas intervenciones y aportes planteados se están incorporando las propuestas del congresista Merino, sobre la inclusión de la Sanidad de la Policía, de la congresista Bartolo, sobre el detalle de las modalidades de cambio de grupo, del congresista Vivanco, sobre el término de la red prestacional y los contratos de plazo, del congresista González Cruz, sobre la fecha de corte de la publicación de la norma.

En lo que respecta a la propuesta del congresista Vigo respecto a la exclusión de EsSalud del proyecto, se ha escuchado los comentarios mayoritarios de los congresistas sobre la necesidad de que ellos también sean incluidos en los beneficios del proyecto.

Asimismo, se ha acumulado el Proyecto de Ley 7616 presentado por la iniciativa del congresista Simeón Hurtado.

Por todas estas explicaciones, solicito a usted someter al voto la propuesta, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señor congresista.

Tiene la palabra el congresista Merino López, presidente de la Comisión de Salud, hasta por cinco minutos.

El señor MERINO LÓPEZ (APP).— Gracias, Presidente; saludar por su intermedio a todos los colegas congresistas.

Es un proyecto de ley, Presidente, bien preocupante, de una lucha de muchos años por parte del sector Salud como es el MINSA, EsSalud, y la Sanidad, Presidente. Es un proyecto de reivindicación laboral donde este texto sustitutorio lo hemos trabajado conjuntamente con la Comisión de Presupuesto, y también como dijo el congresista y presidente de la Comisión de Presupuesto Walter Benavides, hemos consensuado en este texto; y por favor, le pediría mediante su presidencia que se lleve a votación este texto sustitutorio, Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señor congresista.

El texto sustitutorio está (...)en la plataforma Microsoft Teams, el texto sustitutorio presentado conjuntamente con el presidente de la Comisión de Presupuesto, y el presidente de la Comisión de Salud.

No habiendo oradores, tiene la palabra el congresista Merino López, presidente de la Comisión de Salud, hasta por cinco minutos.

El señor MERINO LÓPEZ (APP).— Presidente, solicito que se lleve a votación este texto sustitutorio consensuado con la Comisión de Presupuesto, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Benavides Gavidia, presidente de la Comisión de Presupuesto, hasta por cinco minutos.

El señor BENAVIDES GAVIDIA (APP).— Presidente, estando todo claro este texto sustitutorio, también solicito que se lleve al voto, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

Se inició el debate, señoras y señores congresistas, sírvanse marcar asistencia para votar.

Marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Último llamado de asistencia.

Con la misma asistencia al voto.

Consignar votación, colegas congresistas.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista Pérez, congresista Rubio, Espinoza, Costa, Gonzales, consignar votación.

—Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 118 votos a favor, uno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Presupuesto, Ley que autoriza, excepción, el cambio de grupo funcional y cambio de línea de carrera del personal de la salud del Ministerio de Salud, de sus organismos públicos, de las unidades ejecutoras

de salud de los gobiernos regionales y de Essalud, en el marco de la emergencia de la pandemia por la covid-19.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Han votado a favor 98 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Presupuesto que autoriza, por excepción, el cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera de personal de salud del Ministerio de Salud, de sus organismos públicos, de las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos locales, regionales y de EsSalud, en el marco de la emergencia de la pandemia del covid 19.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Tiene la palabra el presidente de la comisión de presupuesto.

El señor BARRIONUEVO ROMERO (DD).— Gracias, Presidente.

Colegas congresistas, a nombre de nuestros miles de hermanos trabajadores que están esperando hace muchos años esta norma, debo agradecer el apoyo de la Representación Nacional, también, con la tranquilidad que hoy día hemos dado un gran avance hacia la real y verdadera justicia social.

Dada la gran importancia de las consecuencias de este proyecto, le solicito se exonere de la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Presupuesto, Benavides Gavidia, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Último llamado a votación.

Congresistas: Durand, Combina, Verde, Rayme, Machaca, Ayasta, Mesías, Espinoza, Costa, Bazán, Yupanqui, consignar votación.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 118 votos a favor, uno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Presupuesto, Ley que autoriza, excepción, el cambio de grupo funcional y cambio de

línea de carrera del personal de la salud del Ministerio de Salud, de sus organismos públicos, de las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales y de Essalud, en el marco de la emergencia de la pandemia por la covid-19.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Han votado a favor 96 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación de los proyectos de Ley Núms. 5452 y acumulados.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Siguiente tema de la agenda.

El RELATOR da lectura:

Reconsideración

Del congresista Bazán Villanueva, mediante la cual solicita la reconsideración de la votación por la cual se devolvió a las comisiones de Constitución y de Pueblos Andinos el dictamen del Proyecto de Ley 6699, que propone el reconocimiento pleno y registro de la personalidad jurídica de los pueblos indígenas u originarios, y pueblos afroperuanos.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Señoras y señores congresistas, se va a consultar la reconsideración a la votación del Proyecto de Ley 6699, planteada por el congresista Bazán Villanueva, que propone la ley de reconocimiento pleno y registro de la personalidad jurídica de los pueblos indígenas y/u originarios, y pueblos afroperuanos, realizada en la sesión del Pleno del 20 de mayo de 2021.

Tiene la palabra el congresista Bazán Villanueva.

Congresista Bazán Villanueva, para que sustente su reconsideración.

El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).— Puede llamarme luego, por favor, para comunicarme.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Bazán Villanueva, congresista, para que sustente su reconsideración.

El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).— Por favor, Presidente, luego podría poner este punto, tengo algunos inconvenientes.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muy bien, congresista, lo esperaremos.

El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA)..- Gracias.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva)..- Siguiente tema de la agenda.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Descentralización. Proyectos de ley 6556 y 6659. Se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Pomacocha, provincia de Vilcashuamán, departamento de Ayacucho. (*)

La Junta de Portavoces, con fecha 22 de abril de 2021, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva)..- Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, por unanimidad, de la Comisión de Descentralización.

Tiene la palabra el congresista Rivera Guerra, vicepresidente de dicha comisión, hasta por cinco minutos.

El señor RIVERA GUERRA (AP)..- Señor Presidente, ¿me podría repetir el proyecto de ley, por favor?

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva)..- Proyectos de ley 6556 y 6659.

El señor RIVERA GUERRA (AP)..- Muy bien.

Muchas gracias, señor Presidente.

Señor presidente, esta iniciativa legislativa corresponde al congresista Javier Mendoza Marquina. La comisión, en múltiples debates, ha aprobado ya este dictamen por unanimidad, especialmente en la Décima Primera Sesión Extraordinaria del actual periodo de sesiones, donde se propone declarar de necesidad pública e interés nacional la creación del distrito de Pomacocha, que se desprende del distrito de Vischongo, en la provincia de Vilcashuamán, departamento de Ayacucho.

La población total involucra en el ámbito de esta jurisdicción, me refiero a Pomacocha, señor Presidente, se estima en un aproximado de dos mil doscientos ochenta y siete habitantes, y de mil quinientos para el centro poblado que se propone como capital, así como también es corroborado que tiene una tasa positiva de crecimiento demográfico.

Esta propuesta, señor Presidente, tiene la opinión favorable del Consejo Regional de Ayacucho, mediante un acuerdo

regional, y también tiene una aprobación provincial, me refiero al acuerdo del Consejo Provincial, de la Municipalidad Provincial de Vischongo, mediante resolución de alcaldía.

Como es de conocimiento, señor Presidente, el objetivo de esta propuesta es llamar la atención sobre la materia, pero no supone la exoneración de ningún requisito ni procedimiento en el proceso demarcatorio regulado por la normativa vigente como tampoco implica iniciativa de gasto.

Pomacocha, señor Presidente, es un pueblo histórico, es un pueblo pujante y luchador, donde existe muchas necesidades, y creo que es loable que nosotros, los congresistas, podamos aprobar este dictamen.

Por lo cual, señor Presidente, antes yo le solicito a usted que someta a votación y también solicito el voto favorable de la Representación Nacional.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señor vicepresidente de la Comisión de Descentralización.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55° del Reglamento del Congreso de la República.

El señor MENDOZA MARQUINA (UPP).— La palabra, señor Presidente, Mendoza Marquina.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Tiene la palabra el congresista Mendoza Marquina, por el Grupo Parlamentario Unión por el Perú, hasta por tres minutos, por ser autor de la iniciativa.

El señor MENDOZA MARQUINA (UPP).— Muchísimas gracias, señor Presidente.

Quiero expresar mi gratitud a usted, a la Mesa, a todos los colegas parlamentarios que se han sumado en este gran proyecto de impulsar este proyecto de carácter declarativo para nuestro pueblo de Pomacocha.

En realidad, con mucha emoción nuestro pueblo de Pomacocha en estos momentos, a nivel de la provincia de Vilcashuamán, está atento a esta importante iniciativa.

He recogido esta propuesta justamente de sus dirigentes, de don Miguel Chuchón y de otros conciudadanos, con el único sueño de ver a Pomacocha con su desarrollo, con su progreso en los próximos años.

Es así que hemos canalizado esta importante iniciativa, señor presidente, a que en el futuro este pueblo tan importante, emblemático, con una historia grande desde los incas, pueda convertirse en un distrito y pueda superar sus principales problemas, señor Presidente.

Efectivamente, cumple con las condiciones necesarias, con el respaldo de la provincia de Vilcashuamán, con el respaldo del consejo regional del Gobierno Regional de Ayacucho y creo que es hoy el día importante para que esta iniciativa se haga realidad, señor Presidente.

Por eso, quiero llamar a todos los colegas parlamentarios en esta oportunidad a respaldar esta iniciativa, para que nuestros pueblos del Perú profundo tengan una oportunidad de desarrollo, señor Presidente, porque no hay otra forma que la descentralización, para poder contribuir a su cambio, a su desarrollo, a poder atender las graves urgencias y necesidades que tienen en este momento, así como los graves índices de desnutrición, de anemia, de pobreza, exclusión, entre otros temas, señor Presidente.

Creo que hoy Pomacocha estará totalmente agradecido con todo este Congreso de la República, porque este Congreso ha sido el único en la historia que le ha dado una mirada al Perú profundo, señor Presidente.

Por lo cual, solicito nuevamente a este Parlamento el respaldo respectivo en honor a este pueblo tan importante de Pomacocha, señor Presidente.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva)..- Muchas gracias.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Rivera Guerra, vicepresidente de la Comisión de Descentralización, hasta por cinco minutos.

El señor CAYLLAHUA BARRIENTOS (FREPA)..- Presidente, el congresista Cayllahua pide la palabra.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva)..- Congresista Cayllahua, del Frepap, tiene dos minutos. Proceda.

Congresista Cayllahua, tiene dos minutos.

Proceda, por favor.

El señor CAYLLAHUA BARRIENTOS (FREPA)..- Muchas gracias, presidente.

Por su intermedio, saludar a toda la Representación Nacional.

Presidente, por su intermedio, saludar a toda la Representación Nacional nuevamente, asimismo un saludo especial a la población de Pomacocha, quienes nos están viendo en este momento.

El Proyecto de Ley 6556/2020 constituye un anhelo y la aspiración de muchos años de la población de Pomacocha, de sus autoridades, de los 14 centros poblados y de la comunidad campesina.

Se sustenta en su derecho justo de separarse del distrito de Vischongo para lograr su desarrollo, a pesar de que la población de Pomacocha ha sido severamente golpeada por la ausencia del Estado.

Presidente, Pomacocha reúne las condiciones técnico normativas, por tanto, su interés es legítimo para conducir su propio proceso de desarrollo con la demarcatoria e interés nacional de la creación de este nuevo distrito.

La ubicación de Pomacocha es estratégica, por ello será pronto un polo de desarrollo de la provincia de Vilcashuamán y de la región Ayacucho, ya que cuenta con un potencial económico de recursos agrícolas, la ganadería, el comercio, el turismo.

Presidente, Pomacocha hoy requiere de nuestra atención y apoyo, asimismo, del compromiso del Ministerio de Cultura por presentar un patrimonio histórico monumental importante, como en el Gran Complejo Arqueológico de Pomacocha, construido como el centro urbano de los incas, donde se encuentran los más hermosos legados arquitectónicos incas.

La laguna de Pomacocha, junto con varias construcciones hechas...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva)..- Congresista, tiene 30 segundos.

El señor CAYLLAHUA BARRIENTOS (FREPA)..- Muchas gracias, presidente.

Solicito a nuestros colegas congresistas su apoyo, porque la intención es aunar esfuerzos para atender a los pueblos que requieren de mayor atención del Estado hacerla realidad de

constituirse un nuevo distrito, que significará mayores oportunidades el desarrollo para Pomacocha.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva)..- Muchas gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra..

Tiene la palabra el congresista Fernando Meléndez, de Alianza para el Progreso, hasta por dos minutos.

El señor MELÉNDEZ CELIS (APP)..- Gracias, Presidente.

Hace unas semanas atrás estuvimos varios colegas de este Parlamento Nacional en la región Ayacucho y pudimos recorrer la carretera de Los Libertadores. Y cuando retornábamos de Aguayro, que es un distrito que este Parlamento ha creado escuchando las voces de los pueblos del Perú profundo, nos detuvimos en la comunidad de Santa Isabel de Chumbes, y nos están viendo, nos están escuchando, pueblos, Presidente, de nuestros andes, de nuestra sierra, que quieren construir su progreso y construir su futuro ellos, y el camino es la descentralización.

Por eso, Alianza para el Progreso respalda el sueño de Pomacocha, de sus mujeres y hombres, que aspiran ese camino de encontrar su desarrollo a través de este proceso de la distritalización. No es un camino fácil, pero el primer paso es justamente nosotros aprobando su ley, y que el Estado una vez más entienda que el Perú no es Lima. El Perú son sus pueblos, son sus valles. Y los valles de los andes, señor Presidente, le una a la Amazonía. Y como amazónico y miembro de la bancada de Alianza para el Progreso vamos a respaldar a Pomacocha porque merece construir el sueño de sus hijos y de sus nuevas generaciones.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva)..- Muchas gracias, señor congresista.

Ahora sí, habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Rivera Guerra, vicepresidente de la Comisión de Descentralización, hasta por cinco minutos.

El señor RIVERA GUERRA (AP)..- Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, muchas versiones positivas por esta gran y hermosa Pomacocha, por sus lagunas, por su centro arqueológico. Yo también quiero aunarme a ese esfuerzo de solicitarles encarecidamente a los colegas congresistas de las diferentes bancadas que les den la oportunidad al pueblo de Pomacocha, a estos integrantes del Comité Pro Distritalización que han estado tocando las puertas de cada uno de los congresistas de manera perseverante.

Así que solicito que se someta a votación, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Finalizado el debate, señoras y señores congresistas, sírvanse marcar asistencia.

Marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Colegas congresistas, marcar asistencia, por favor.

Último llamado.

El señor MACHACA MAMANI (FREPPAP).— Presidente, por favor, el congresista Machaca. Tengo problemas en el equipo. No registra, por favor, mi asistencia.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Por favor, la asistencia técnica del congresista Machaca, por favor, señores de Sistemas.

Congresista Machaca, se van a comunicar con usted inmediatamente.

Con la misma asistencia, al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Colegas congresistas, consignar su votación.

El señor MACHACA MAMANI (FREPPAP).— Presidente, por favor, mi voto es a favor. Congresista Machaca. Estaré pasando mi oficio.

La señora .— Por favor, para que quede en acta. Mi voto es a favor.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Colegas congresistas, se va a consignar en actas, pero remitan su oficio a Oficialía Mayor con su votación.

Congresistas, último llamado a votación.

Congresista Verde, García, Gupioc, De Belaunde, Barrionuevo, consignar votación.

—Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 101 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Descentralización, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Pomacocha, provincia de Vilcashuamán, departamento de Ayacucho.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Han votado a favor 101 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Descentralización que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Pomacocha, provincia de Vilcashuamán, departamento de Ayacucho.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Me pide la palabra el vicepresidente de la Comisión de Descentralización.

Adelante.

El señor RIVERA GUERRA (AP).— Ahora sí le pedí la palabra, señor Presidente.

Quiero en primer lugar, agradecer a mi colega Javier Mendoza Marquina, por ser autor de este proyecto importante que hace que se pueda impulsar la creación de este gran distrito de Pomacocha.

Quiero también agradecer a los cientos un congresista que han votado a favor, y cómo no reconocer también, señor Presidente, a los miembros integrantes del Comité de Distritalización de Pomacocha.

Ellos han tenido un sueño y ese gran sueño que han tenido, señor Presidente, es hacer conocer a nivel nacional esas maravillas arqueológicas que tienen y no solamente quieren que

lo conozca el Perú, sino también quieren que lo conozca el mundo, tan igual como lo es Cusco, como lo es Machupicchu.

Señor Presidente, en ese sentido y por esta votación por unanimidad, le pido, por favor, que se pueda exonerar de la segunda votación.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Atendiendo lo solicitado por el vicepresidente de la Comisión de Descentralización, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

El señor MACHACA MAMANI (FREPA).— Señor secretario, dejo constancia que el congresista Machaca no puede ni la primera ni la segunda. Mi voto es a favor.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Queda consignado en actas. Por favor, remita el documento u oficio a Oficialía Mayor.

El señor MACHACA MAMANI (FREPA).— Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Último llamado a votación,

Congresistas: Rivera, Ascona, Huamaní, Rubio, Zárate, Gonzales, Contreras; consignar votación.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 98 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Descentralización, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Pomacocha, provincia de Vilcashuamán, departamento de Ayacucho.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Han votado a favor 98 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación de los Proyectos de Ley 6556 y 6659.

Le damos la palabra al congresista Rivera Guerra, vicepresidente de la Comisión de Descentralización, hasta por dos minutos.

El señor RIVERA GUERRA (AP).— Gracias, señor Presidente.

Vuelvo a reiterar mi agradecimiento al Pleno del Congreso.

En cuanto al Proyecto 5957, yo estaba trasladándome aquí al Pleno y quería pedirle de manera personal, además de haber recibido múltiples llamadas en estos momentos de los dirigentes de San Juan de Lurigancho es que le solicito, señor Presidente, que se pueda someter a segunda votación el Proyecto de Ley 5957, aprobado hace unos instantes con un total de 89 votos a favor, uno en contra y una abstención.

Habiéndose votado por amplia mayoría le solicito, señor Presidente, que el Proyecto de Ley 5957 se pueda exonerar de la segunda votación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista Rivera Guerra, cuando se le solicitó, se señaló que se iba a tomar los siete días. La única forma en que se puede exonerar la misma, es a través de un acta virtual. Es la única forma.

Si tiene esa acta virtual, por favor remitirla a Oficialía Mayor, para solicitar justamente dicha votación.

Mientras tanto, siguiente tema.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— La reconsideración.

Señor relator.

El RELATOR da lectura:

Reconsideración

Del Congresista Bazán Villanueva. Mediante la cual solicita reconsideración de la votación por la cual se devolvió a las Comisiones de Constitución y de Pueblos Andinos, el dictamen del Proyecto de Ley 6699, que propone el reconocimiento pleno y registro de la personería jurídica de los pueblos indígenas u originarios y pueblos afroperuanos.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Señoras, señores congresistas, se va a consultar la reconsideración a la votación del Proyecto de Ley 6699, planteada por el congresista Bazán Villanueva, que propone la Ley de reconocimiento pleno y registre la personería jurídica de los

pueblos indígenas u originarios y pueblos afroperuanos, realizada en la sesión del Pleno del 20 de mayo 2021.

El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).— La palabra, por favor.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Tiene la palabra el congresista Bazán Villanueva, que presentó la reconsideración.

El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).— Muy buenas tardes, señor Presidente, colegas parlamentarios y toda la población que nos sigue en este momento

El día 20 de mayo se debatió el Proyecto de Ley 6699, sin embargo, también se planteó una cuestión previa.

Pero, lo que nosotros hemos...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresistas, apaguen sus micrófonos, por favor. Guardar respeto a sus colegas, congresistas.

Congresista Bazán, por favor.

El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).— Señor Presidente, le decía, entonces, a partir del día 20 de mayo en que se plantea esta cuestión previa, nosotros hemos solicitado esta reconsideración, pero a la vez hemos venido trabajando con las diferentes bancadas del Congreso de la República, para poder consensuar un texto al respecto. Recibiendo todas sus preocupaciones.

Todos los días nos hemos estado reuniendo independientemente con cada una de ellas, con quienes nos han permitido hacerlo, y han sido todas de manera integral.

Y también han participado los representantes de los pueblos indígenas y originarios, y de las rondas campesinas, que hoy mismo se encuentran afuera de este Hemiciclo, esperando que de cara al Bicentenario, se les pueda hacer justicia, y se les incluya dentro de esta república que hasta ahora no son considerados.

Básicamente, señor Presidente, lo que se espera con esta iniciativa legislativa es, que lo que actualmente ya permite la ley, cuando hablamos que una comunidad campesina, una comunidad nativa, o una ronda campesina de una unidad territorial mínima, se puede inscribir en el Registro Público, lo que ellos piden, es que cuando un conjunto de comunidades campesinas o nativas se unen en un pueblo, también ese pueblo puede inscribirse en el registro público.

De la misma forma, cuando dos o más rondas campesinas de un caserío, forme su central o federación distrital, provincial, regional o nacional, también el Registro Público les permita inscribirse dentro del Sistema Nacional de Registros Públicos.

Por eso es que, incluso, bajo el consenso que tenemos, hoy el título de este nuevo texto que traemos, es la Ley que crea el registro de pueblos dentro del Sistema Nacional de los Registros Públicos.

Ha habido algunas preocupaciones sobre si hay naciones o nacionalidades dentro del Estado peruano, para no generar ninguna preocupación, estos textos se lo han retirado del texto original, y más bien hemos incluido en el artículo 2, por ejemplo, a sugerencia de la bancada del Frepap, de Acción Popular, en que se pueda incluir definiciones. Definiciones que queden claro, qué es un pueblo indígena de originario, qué es una comunidad nativa de acuerdo a su ley, qué es una comunidad campesina de acuerdo a su ley, qué es una ronda campesina de acuerdo a su ley, y qué relación tiene un pueblo afroperuano, que de repente ha ingresado recién con la vida republicana a nuestro país, no como los pueblos indígenas que tienen hace más de quinientos años de antigüedad. Estamos también clarificando la diferencia entre uno u otro concepto.

Aclarando también, señores colegas parlamentarios, que ya en el Congreso de la República existe la Comisión, que yo presido y me digno en presidir, que se llama Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, es decir, ya lo incluye.

De la misma forma, el Ministerio de Cultura también lo considera dentro de su normativa, dentro de su estructura y tiene la Dirección Nacional de Pueblos Indígenas, y acá en este Congreso de la República, más o menos hace 20 años, en el año 2000, se reconoció mediante el Proyecto de Ley 35, que fue propuesta por la congresista afroperuana, perteneciente a la bancada del fujimorismo, Elsa Vega Fernández, de que se pueda cambiar la comisión, que en ese entonces se llamaba Comisión de Asuntos Indígenas, por la Comisión de Asuntos Indígenas y Afroperuanos.

Entonces, colegas parlamentarios, ante la preocupación también que existía, de que un pueblo vaya a ir directo al Registro Público para que sea registrado, estamos dando esta competencia a los gobiernos regionales, en coordinación con el Ministerio de Cultura, para que el gobierno regional lo califique, tal como hace ahora con las comunidades campesinas y nativas. Incluso, se le está pidiendo un estudio antropológico, cosa que cualquiera no se puede irrogar el decir: "soy pueblo indígena y originario, por lo tanto, tengo el derecho a inscribirme".

En realidad, se ha considerado todos los aportes de las diferentes bancadas, de Acción Popular, de Alianza para el Progreso, también de Unión por el Perú, de la Bancada del Frepap, de la Bancada Morada, para poder tener un texto sustitutorio, que, señores, colegas congresistas,...

Señor Presidente, treinta segundos para terminar, por favor.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Tiene los 30 segundos.

El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).— Sí, por favor, solamente para concluir.

Le decía, entonces, señor, colegas parlamentarios, habiendo un nuevo texto y teniendo en consideración la premura del tiempo que tenemos en este Congreso y considerando la demanda de la población, es que nosotros le pedimos, por favor, su voto a favor de la reconsideración. Y, luego, vamos a detallar, aún más, el nuevo texto sustitutorio para su votación.

Agradecemos su votación, por favor, a favor de la reconsideración.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señor congresista.

Tiene la palabra la congresista Martha Chávez, No Agrupada, hasta por dos minutos.

La señora CHÁVEZ COSSÍO.— En una instancia más respecto de la votación que se ha tenido, pero acá la cuestión previa que se votó y que se aprobó, señor, fue para que este tema vaya a la Comisión.

El señor Presidente de la Comisión se ve que ha estado trabajado y bien, felicitaciones por ello, pero no va a venir a querer que acordemos evitarse un dictamen.

Si la comisión ha hecho todas estas gestiones, lo correspondiente es que todas esas gestiones y toda esa nueva propuesta y un texto sustitutorio se plantee en un nuevo dictamen que emita la comisión, pero no a través de una reconsideración, señor.

Las cosas por su naturaleza, no nos va a venir a sustentar un dictamen para efectos de una reconsideración. ¿De qué estamos hablando, señor?

Si es bueno todo lo que se ha avanzado, en buena hora que se plantee en el dictamen. Por lo tanto, en ese momento no tiene ningún sentido, señor, la argumentación que ha hecho el Presidente de la Comisión de Pueblos Andinos respecto de la reconsideración.

Y yo entiendo que él tenga premura y también que traigan a las personas, en medio de la epidemia traigan a personas a manifestarse y a estar sufriendo las inclemencias del clima, señor, qué es eso, cuando puede traernos, la próxima semana, un proyecto con el texto sustitutorio que plantea.

Y una corrección, no es que la población afroperuana venga solamente con la República, señor, la población de origen africano ha venido desde el tiempo de la colonia, 500 años también tienen ellos, porque vinieron con los esclavos durante el coloniaje, señor Presidente. Una precisión histórica, por lo menos de alguien que no es especialista.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Tiene la palabra el congresista Combina Salvatierra, de Alianza para el Progreso, hasta por dos minutos.

El señor COMBINA SALVATIERRA (APP).— Efectivamente, señor Presidente, no hay debate, coincido con el congresista Gilmer. Sin embargo, por intermedio suyo, señor Presidente, me gustaría indicar que el Pleno votó para que vaya a ser evaluado en tres comisiones y, por tanto, presentar un texto sustitutorio que solamente recoge la opinión de una comisión, es completamente contrario a la posición que el pleno ha adoptado. Entones, solo quería señalar eso para oponerme a la reconsideración.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista, en forma excepcional tiene treinta segundos y de ahí vamos al voto.

El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).— Gracias, señor Presidente.

Yo agradezco la corrección de la congresista Martha Chávez, en primer lugar; agradezco eso; y en segundo, es parte de la práctica parlamentaria, señor Presidente, acá a iniciativas donde hay reconsideración, para eso se abre un debate con las diferentes bancadas de manera democrática para, luego, regresar acá y no tener que regresar a las comisiones.

También mencionar que nos hemos reunido con la Comisión de Justicia, y ha dado su conformidad al texto que hoy queremos plantear nuevamente al pleno del Congreso.

Presidente, gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

Señoras y señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

Marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Colegas congresistas, último llamado a marcar asistencia.

Con la misma asistencia.

Al voto la reconsideración.

De conformidad con lo dispuesto con el artículo 58.º del Reglamento del Congreso de la República, la aprobación de reconsideración requiere el voto a favor de más de la mitad del número legal de congresistas.

Sírvanse votar.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Último llamado a votación.

Congresista Ramos, congresista *Espinoza, falta consignar votación, último llamado.

—Efectuada la votación, se pronuncian a favor de la reconsideración planteada, 53 señores congresistas, 38 en contra y diez se abstienen.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Han votado a favor 53 congresistas, 38 en contra, diez abstenciones.

No ha sido aprobada la reconsideración, presentada del Proyecto de Ley 6699.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Constitución. Proyecto de Ley 254, 486, 1542 y otros. Se propone eliminar la pensión vitalicia para expresidentes constitucionales de la República y deja sin efecto otros beneficios. (*)

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Señoras y señores congresistas, vencido el cuarto intermedio tiene la palabra, el palabra el congresista Valdez Farías, Presidente de la Comisión de Constitución para que informe sobre el texto sustitutorio que se va a votar.

El señor .— Presidente, actualice la asistencia por favor.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista Valdez Farías, Presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento.

Vamos a esperar unos minutos para que se presente.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Señor relator, lea mociones.

El RELATOR da lectura:

Mociones de Saludo

Del congresista Lozano Inostroza.

El Congreso de la República: Expresa su más cálido saludo y felicitación a los ciudadanos de la provincia de Manu, al celebrar el próximo 9 de junio, el 21 aniversario de creación y con ello, el reconocimiento a la lucha por su desarrollo y progreso que con esta moción es reconocida por la Representación Nacional.

Del congresista Ascona Calderón.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su saludo al Colegio de Arquitectos del Perú, al conmemorarse este 8 de junio de 2021, su Quincuagésimo Noveno Aniversario de vida institucional.

Del congresista Gonzales Tuanama.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más cálido saludo y felicitaciones a los ciudadanos de las provincias de Atalaya, Padre Abad y Purús, ubicado en el departamento de Ucayali al celebrarse el 1 de junio de 2021, sus 39 años de creación política junto con ello, el reconocimiento por la lucha de sus autoridades para el desarrollo y progreso de sus habitantes, siendo reconocida por la Representación Nacional.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva)..- Muchas gracias, señor relator.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva)..- Tiene la palabra, el congresista Valdez Farías para sustentar el proyecto de ley que elimina la pensión vitalicia para expresidentes constitucionales de la República y deja sin efectos otros beneficios.

El señor VALDEZ FARIÁS (APP)..- Señor Presidente, estimados congresistas, en la sesión del Pleno de 19 de marzo de 2021, se inició el debate de este importante texto aprobado por unanimidad el 25 de noviembre de 2020, por la Comisión de Constitución Reglamento que imponía como punto número uno, eliminar la pensión vitalicia de los expresidentes de la República para lo cual se derogaba completamente la Ley 26519, que establece pensión para expresidentes constitucionales de la República.

Como punto dos, asignar a los expresidentes, únicamente resguardo personal mínimo necesario por el periodo de dos años, contados desde el cese en el cargo, para lo cual se modificaba el artículo 2 inciso 6), del Decreto Legislativo 1267 Ley de la Policía Nacional del Perú.

Precisamente, o para precisar con punto n.º 3, los expresidentes no tienen más beneficios, salvo resguardo policial, dejando sin efecto cualquier otro beneficio adicional existente hasta este momento.

Como punto 4, autorizar que los recursos que ya han sido presupuestados para los beneficios de expresidentes en este año fiscal 2021, sean destinados a un fin social benéfico.

Sin embargo, al escuchar las posiciones de los distintos parlamentarios sobre el tema, consideramos que, efectivamente, sería mezquino no considerar la posibilidad de que este Congreso, de que el Congreso, la Representación Nacional así como aprueba Pensiones de Gracias para personas que han

realizado un aporte trascendental a la sociedad peruana, pueda de manera excepcional otorgar una pensión de gracia vitalicia o por periodo definido a los expresidentes constitucionales de la República, que habiendo ejercido la dignidad y responsabilidad del más alto cargo de la nación, se encuentre en estado, por ejemplo, de necesidad o de incapacidad para trabajar, y por tanto se justifique un reconocimiento y apoyo del país por haber ejercido el mandato sin empañar la majestuosidad del cargo.

Por ello, estamos presentando un texto sustitutorio que recoge la legítima preocupación de los señores congresistas, expresadas en la sesión pasada; y esperando que podamos reiniciar el debate de la propuesta, paso a leer el siguiente texto:

Texto Sustitutorio. Ley que elimina la pensión vitalicia para expresidentes constitucionales de la República, y deja sin efecto otros beneficios.

Artículo 1. Eliminar la pensión para expresidentes constitucionales de la República, deróguese la Ley 26519, Ley que establece pensión para expresidentes constitucionales de la República.

Artículo 2. Resguardo policial a los expresidentes constitucionales de la República. Los expresidentes constitucionales de la República, solo cuentan con resguardo policial durante el plazo que establece la Ley de la materia.

Disposición Complementaria Final Única.

Otorgamiento excepcional de pensión a expresidentes constitucionales. El Congreso de la República, mediante Resolución Legislativa, puede aprobar de manera excepcional el otorgamiento de una pensión de gracia vitalicia o por periodo definido, a los expresidentes constitucionales de la República que hayan ejercido la dignidad y responsabilidad del cargo durante el periodo completo del mandato, salvo circunstancias que le hayan impedido culminarlo.

Dicha pensión solo puede ser otorgado siempre y cuando el beneficiario: uno, se encuentre en estado de necesidad o de incapacidad para trabajar.

2. No perciba otra pensión o ingreso del Estado.

3. No haya sido acusado constitucionalmente por el Parlamento.

4. No tenga sentencia por delito doloso en su contra, el monto de la pensión que tiene el mismo carácter que señala la ley o

señala el artículo 4 de la Ley 27747, Ley que regula el otorgamiento de pensión de gracia, será fijado en función del desempeño del cargo del mandatario y la labor de trascendencia nacional realizada en beneficio del país.

En ningún caso la pensión puede ser superior a ocho remuneraciones mínimas vitales, su otorgamiento se realiza con cargo al presupuesto institucional del Congreso de la República.

Disposición Complementaria Transitoria

Única.- Destino de partida presupuestal de pensión y otros beneficios a expresidentes de la república.

Autorícese que los recursos económicos previstos como pensión para expresidentes de la república en el pliego Congreso de la República, durante el año fiscal 2021, así como los otros beneficios, sean destinados al fin social que determine la Mesa Directiva del Congreso de la República.

Disposición Complementaria Modificatoria

Única.- Modificación del numeral 6 del artículo 2.º del Decreto Legislativo N.º 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú

Modifíquese el numeral 6 del artículo 2.º del Decreto Legislativo N.º 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 2.º.- Funciones

Las funciones de la Policía Nacional del Perú son las siguiente:

6) Brindar seguridad al presidente de la república en ejercicio, electo, y expresidentes constitucionales de la república, a los jefes de Estado en visita oficial, a los presidentes de los poderes públicos y de los organismos constitucionalmente autónomos, a los congresistas de la república, ministros de Estado, así como a diplomáticos, dignatarios y otras personalidades que determine el reglamento de la presente ley.

A los expresidentes constitucionales de la república se les asigna el resguardo personal mínimo necesario por el periodo de dos años, contados a partir del día siguiente de su cese en el cargo.

Finalmente, señor Presidente, quisiera señalar que se acepta el pedido del congresista Luis Dioses Guzmán, por tanto, se acumula el Proyecto de Ley N.º 6788/2020-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Somos Perú; así como el pedido del congresista Otto Guibovich, sobre la acumulación del Proyecto de Ley N.º 6686/2020-CR, de su autoría.

Por lo expuesto, solicito, señor Presidente, pueda enviar a debate este texto sustitutorio.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, congresista se da inicio al debate.

Tiene la palabra la congresista Huamaní Machaca, del Frepap, hasta por dos minutos.

La señora HUAMANÍ MACHACA (FREPOP).— Presidente, colegas congresistas.

Pido el voto a favor de derogar la Ley N.º 26519, que otorga una pensión vitalicia a los expresidentes, por las razones, siguientes.

Porque es un privilegio ilegítimo y discriminatorio, que dispone que se les otorgue una pensión vitalicia solo por haber ejercido la presidencia de la república, sin importar si gobernaron en favor en contra del pueblo.

Colegas congresistas pido que voten a favor, porque otorga una pensión, sin exigir ninguno de los requisitos que sí se exigen a los demás trabajadores.

Pido que voten a favor, colegas congresistas, porque crea un privilegio permanente, violando todas las leyes referidas al otorgamiento de pensiones, porque es ilegítimo, el pueblo la rechaza abiertamente, porque es antidemocrático, impopular, inconstitucional e ilegal.

Colegas congresistas, pido su voto a favor, porque este proyecto de ley es un pedido del pueblo peruano. Estamos haciendo historia, señores congresistas, demostremos con el voto a favor, colegas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Cabrera Vega, hasta por dos minutos.

La señora CABRERA VEGA (PP).— Gracias, Presidente.

Solicito al presidente de la Comisión de Constitución acumular el proyecto de mi autoría número 7358, que va en la misma línea de la eliminación, la regulación de la pensión vitalicia.

Sin embargo, en mi proyecto he considerado que tampoco deben recibir pensión vitalicia aquellos que son vicepresidentes cuando asuman el cargo como presidentes por cualquier razón, y aquellos que no cumplen la sucesión presidencial, conforme al artículo 115 de la Constitución.

Asimismo, solicito la acumulación del proyecto de ley, también de autoría, el 7375, porque no se encuentra regulado las consecuencias de la declaración de vacancia presidencial, por lo que debemos efectuar un desarrollo normativo, en el que predomine la comunión la moral pública y la educación fortalecida en valores y principios que la población clama para reivindicar el honor de nuestro Perú y dar una lección ejemplar a aquellos que solo pretenden llegar a la más alta investidura para obtener poder y servirse a sí mismo, soslayando el deber patriótico de servir a los intereses de la nación.

Debo referirme a los ciertos beneficios que reciben los expresidentes, el transporte, un vehículo, un chofer permanente, seguros médicos para ellos, una oficina, dos personas como asesores, para seguridad 11 agentes para resguardo, en vez de estar cuidando las calles, están cuidándolos a ellos, la pensión vitalicia que es materia del dictamen, condecoraciones, entre ellas, la Orden del Sol, que es la distinción y el máximo reconocimiento republicano, el cual debe ser concedido y estar en manos de peruanos notables por su servicio excelso a la nación, siendo contradictorio que siga ostentando dichas distinciones quien habría sido vacado, conforme a lo primigeniamente expuesto.

Cubramos todo y no dejemos cabo suelto para eliminar normativamente todo beneficio y...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista, tiene treinta segundos. Por favor, culmine.

La señora CABRERA VEGA (PP).— Debemos hacer el trabajo y cerrar todo beneficio y condecoración que se haya otorgado.

Por increíble que parezca, el expresidente Vizcarra goza del Gran collar de la Orden del Sol del Perú. ¿Qué servicio excelso dio a la Nación?

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista González Cruz hasta por dos minutos.

El señor GONZÁLEZ CRUZ (NC).— Presidente, soy autor del proyecto 5448, y que agradezco al presidente de la Comisión de Constitución por la acumulación en este tan importante dictamen.

Presidente, miles de peruanos no tienen una pensión, miles de peruanos de la tercera edad duermen en la calle debajo de un puente en estado de abandono. No puede ser en una sociedad con esas características que tengamos expresidentes que gozan de un sueldo vitalicio y de muchos privilegios más.

¿Y cuál es la historia, Presidente, que tenemos de nuestros expresidentes? Algunos con procesos de extradición, con arresto domiciliario, con procesos de lavado de activos, y así un sinnúmero de delitos cometidos por los expresidentes.

En ese sentido, señor Presidente, llamamos a la Representación Nacional para que apoye este proyecto de ley, donde eliminemos esos privilegios, y que eso significaría que, obviamente, esta alta magistratura sea de vocación y servicio a los millones de peruanos.

Por eso, señor Presidente, desde la bancada a la cual represento, pido a nuestros colegas, y en particular apoyaremos este proyecto que también es parte de mi autoría.

Muchas gracias, señora Presidenta.

—Asume la presidencia la señora Mirtha Esther Vásquez Chuquilin.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Héctor Arias. Dos minutos, por favor.

El señor ARIAS CÁCERES (UPP).— Quería expresar a este respecto que el otorgar pensiones vitalicias a presidentes o expresidentes que tienen la categoría de delincuentes es una ofensa a la Nación, es una ofensa y un mal ejemplo que tiene que ser cortado de raíz. No podemos estar pagando con el trabajo, el sudor de todos los peruanos sueldos y pensiones a

sinvergüenzas que no solo han usurpado la dignidad del pueblo peruano, sino que la han echado por los suelos.

Hay presidentes que inclusive han ingresado con firmas falsas, que están con orden de captura y otros están purgando pena. Eso no podemos permitir.

Pido a la Representación Nacional que sentemos un precedente histórico para que nunca más se dé un solo centavo a aquellos expresidentes, que, en su calidad de pillos, han saqueado y han robado la dignidad y el honor de los peruanos. Y quienes ostentan la condición de expresidentes debería ser por honor y no por beneficiarse con pensión vitalicia.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).—
Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Simeón Hurtado. Dos minutos, por favor.

El señor SIMEÓN HURTADO (AP).— Muchas gracias, Presidenta.

Por su intermedio, un saludo cordial de la tarde a toda la representación nacional.

Presidenta, efectivamente, esta es una iniciativa tan importante que tenemos que restablecer la fe y la confianza del pueblo peruano, razón por la cual, Presidenta, como autor del Proyecto de Ley 6700, solicito al señor Presidente de la Comisión de Constitución a efecto de que se acumule esta iniciativa, porque tiene el mismo espíritu, el espíritu de poder restablecer la imagen justamente de la calidad de Presidente.

Sabemos bien que en los últimos años todos los presidentes que están investigados por actos de corrupción, más aún con esta pensión se les premia.

Razón por la cual, señora Presidenta, nosotros establecemos que se modifique la Ley 26519, que establece las pensiones para expresidentes constitucionales de la República.

Siendo así, también estamos en esa línea de poder restablecer la imagen justamente de un presidente, un presidente que tiene que servir al pueblo no por cuestiones económicas, Presidente, sino por una situación de honor, de dignidad y sobre todo teniendo la confianza y la vocación de servicio al pueblo peruano.

Por ello, es importante, por favor, señora Presidenta, reitero que se acumule mi Proyecto de Ley 6700 que tiene el mismo espíritu del presente dictamen.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).-
Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Martha Chávez. Dos minutos, por favor.

La señora CHÁVEZ COSSÍO.- Gracias, Presidenta.

Presidenta, lamentablemente no pudimos participar en la sesión donde se votó este tema en la Comisión de Constitución porque coincidía con el Pleno, pero debemos señalar, señora Presidenta, reiterar lo que señalamos ahí.

Provoca, señora Presidenta, que presidentes que ni siquiera han tenido el cargo, sino que se han encargado del despacho presidencial por menos de un año, gocen, inclusive sus herederos, de una pensión vitalicia. En ese caso sí, pero cuando un mandatario ha cumplido su mandato, señora Presidenta, quiere decir que ha personificado la Nación.

Ojo, también la población debe saber y debe tener responsabilidad de saber escoger a quienes encarnan la personalidad de la Nación. Lo dice la Constitución: "El Presidente de la República personifica a la Nación".

Y, entonces, lo que pasa es que hay también demasiada a veces, yo digo irresponsabilidad y frivolidad, en considerar a uno que recién aterriza en un partido, que ni siquiera lo ha fundado, que recién aparece desde un cargo de alcalde o qué sé yo, se consigue un partido y ya se lanza a la presidencia. Eso tiene que ver también con esta situación, comprendo, de desánimo, de desencanto de los señores congresistas que plantean esto.

Pero el Presidente, la persona que ha sido elegida presidente de la República, reitero, personifica a la Nación, no hay que olvidarlo.

Entonces, el mensaje a la población también tiene que ser ese, que cuando escojan a un presidente de la República, escojan a una persona con trayectoria, con trayectoria política, sea mujer u hombre, señora Presidenta.

Entonces, a mí me preocupa esto y sobre todo no estoy de acuerdo con eso de que los fondos que están presupuestados

vayan a ser dispuestos por la Mesa Directiva del Congreso. Qué tal capacidad de...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Treinta segundos para concluir, congresista.

La señora CHÁVEZ COSSÍO.— Gracias, Presidenta.

Para fines de beneficio social, señora presidenta.

Recién hemos aprobado una ley que en el sector público y en el Congreso, no se permite a los trabajadores que hacen trabajo remoto que se les dé los medios para su trabajo remoto, y están trabajando con los medios de su propiedad.

Entonces, yo sugiero que se cambie eso y se ponga: "Va a ser destinado a conseguir los implementos para realizar el trabajo remoto", señora Presidenta, eso es lo que debe decir la norma y no dar de regalones, de Papá Noeles, a los miembros de la Mesa Directiva.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Wilmer Bajonero. Dos minutos, por favor.

El señor BAJONERO OLIVAS (AP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Colegas parlamentarios.

Definitivamente, hoy es un día histórico.

¿Quiénes están privados [...] de nuestro país? Justamente los expresidentes de la República. Por eso es que el país tiene tanto pobre, tantas carencias, tantas necesidades no atendidas. Faltan colegios, hospitales, carreteras, puentes, canales de riego, etcétera, justamente por eso, por tener malas autoridades. Y, desde luego, vamos a apoyar esta importante iniciativa.

Ser autoridad por elección popular desde ya es privilegio, ocupar la más alta investidura se tiene que asumir con mucha responsabilidad, y no para esperar una retribución económica. Si se llega a ocupar cargos públicos, si participamos en estas elecciones, lógicamente lo hacemos por vocación de servicio; y, desde luego, tenemos que entrar al reto de la política ya personas exitosas, personas realizadas; pero no,

sinvergüenzamente, ocupar un cargo público, ser presidente de la República, dejando tanta pobreza, tanta corrupción, perseguidos, escondidos, y no sería posible pues ofender a hermanos peruanos, meter una puñalada por la espalda de tanto retraso, de tanta pobreza, y luego premiarlos con una pensión vitalicia.

Sí, Presidenta, indigna; pero, bueno, hoy es un día histórico, reitero, y desde ya felicitamos esta importante iniciativa y estaremos ahí con nuestro a favor.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista María Teresa Cabrera, dos minutos, por favor.

Tiene la palabra el congresista Alfredo Benites, dos minutos, por favor.

El señor BENITES AGURTO (FREPA).— Gracias, señora Presidenta.

Señora presidenta, la política también está hecha de gestos y la población espera de este Congreso de la República gestos importantes que se condigan con el contexto de crisis económica y sanitaria que atraviesa nuestro país.

En ese sentido, señora Presidenta, es indigno que con el dinero de todos los peruanos se tenga que otorgar una pensión a los expresidentes de la República, más aun teniendo en consideración que los últimos expresidentes tienen investigaciones y procesos en curso ante la justicia.

Entonces, no es razonable que se les deba otorgar una pensión a los expresidentes cuando incluso algunos de ellos pueden tener edad para trabajar. Y cuando nuestros jubilados reciben una pensión insuficiente, miserable, para cubrir sus necesidades más básicas luego de un trabajo de décadas.

En ese sentido, el más alto cargo del Estado, que es el de Presidente de la República, debe entenderse como un medio para servir al país y no como un medio para servirse de él.

Por lo tanto, de aprobarse la eliminación de estos beneficios frívolos que reciben los expresidentes, daremos un mensaje al país y a la clase política que al Gobierno solo debe llegar para servir al pueblo y, especialmente, a los más necesitados y postergados, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).—
Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Johan Flores, de Podemos, dos minutos, por favor.

El señor FLORES VILLEGAS (PP).— Señora Presidenta, colegas, en calidad de autor manifestar a la Representación Nacional que los presidentes de la República en ejercicio de su función gozan de todas las prerrogativas y consideramos que, estando ya no en el ejercicio, definitivamente no deberían gozar de ninguna prerrogativa, más aún cuando gran parte de ellos actualmente están perseguidos por la justicia por actos de corrupción, y son esos recursos que servirían muy bien para poder alimentar a muchos niños y niñas que están en extrema pobreza a lo largo y ancho de nuestro querido Perú. Además, consideramos que debería ser siempre un servicio de ocasión a la comunidad y a nuestro querido Perú.

Por eso, pido a la Representación Nacional que el día de hoy hagamos historia, hagamos justicia y votemos a favor de este importante proyecto de ley.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).—
Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Daniel Oseda, por minutos, por favor.

(Pausa).

Tiene la palabra la congresista Cecilia García. Dos minutos, por favor.

La señora GARCÍA RODRÍGUEZ (PP).— Le he pedido la palabra como autor del Proyecto 6521, que es el proyecto que se va a aprobar.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).—
Correcto.

Tres minutos, por favor.

La señora GARCÍA RODRÍGUEZ (PP).— Muchísimas gracias, señora presidente.

Quiero decirle al Perú que cuando un político tiene voluntad de hacer cambios no necesita pedir licencia, como lo hizo la señora Fujimori por 500 días.

Este Congreso, que hoy está haciendo reformas importantes, tiene menos de 500 días, pero también tiene en su haber la Ley de la AFP, la Ley de la ONP, la Ley de la Usura Bancaria, la velocidad de internet, la multa a los delincuentes, y justamente este proyecto que ha venido siendo aplazado hace muchísimos años.

Decir a los peruanos que de ahora en adelante escribamos la nueva historia del Perú con muchísima visión y muchísima pasión y no nos dejemos engañar más. Cuando una persona quiere hacer cambios, es importante hacerlos con determinación y con pasión.

Aún nos quedan muchos proyectos en el tintero, y va a ser tarea del próximo Congreso poder hacerlo realidad.

Hoy vamos a eliminar esos beneficios a las personas que, en cambio de sentirse orgullosos de haber llevado las riendas de nuestro país, lo único que hicieron fue llenarse de denuncias y de maltratar aún la carrera de los políticos honestos.

Es necesario mencionarle a la población que todavía queda en el tintero rebajarle los sueldos a los funcionarios que hoy vienen ganando 20, 25 000, 45 000 soles mensuales solo por servirle a los grupos de poder, que siempre se han creído dueños del ambiente político en el país. Queda todavía rebajar los sueldos a los congresistas, que fue de pronto una propuesta de campaña de muchos de los que estamos aquí y que hemos sentido en carne propia lo difícil que es poder luchar contra un ente que está enquistado en las más altas esferas de poder.

Pero es necesario decirles a los peruanos que se sientan por servidos. Los 500 días de licencia de Keiko Fujimori a este Congreso los ha vuelto en 500 días de reivindicación a las luchas sociales.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Lenin Checco. Dos minutos, por favor.

La señora CHÁVEZ COSSÍO.- La palabra, Presidenta, por favor. La palabra, por alusión.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Tiene un minuto, señora Martha Chávez, por alusión.

La señora CHÁVEZ COSSÍO.— Sí, señora.

Se ha mencionado a la lideresa del fujimorismo, la señora Keiko Fujimori, de una manera vil. Se lo digo con toda la claridad a la señora García.

No se puede desprestigiar a una persona, en primer lugar, que no está presente. En segundo lugar, que fue objeto, hizo uso de derechos que las mujeres que son madres tienen derecho a pedir.

¿Qué está significando la congresista que ha hablado, que acá se aprueban leyes y se rasgan las vestiduras hablando de que defienden a las mujeres y quieren impedir que las mujeres hagan uso de ese derecho cuando tienen una actividad política? Eso es acoso, señora Presidenta, eso es hipocresía. No se debe admitir esas maledicencias, porque además en esos 500 días hay muchos días que no son realmente días de licencia, sino se consideraron votaciones, se inflaron los datos. Así que no tengamos la vileza de mencionar con ese criterio.

La señora que ha hablado seguro que ahora ya está a favor de la otra alternativa, pero no tiene derecho a venir a desprestigiar a una política...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Un minuto, congresista García.

La señora GARCÍA RODRÍGUEZ (PP).— La ausencia que el Perú ha sentido es la de una lideresa que decía amar al Perú, y lo único que hizo fue aprovechar, efectivamente, de ese derecho que muchas otras congresistas mujeres no lo usaron por amor y cariño al país. Eso es lo que diferencia a unos de otros, y no es que uno tenga que tomar el lugar de un bando.

Yo no soy ni de derecha ni de izquierda, soy de centro y amo al Perú y lo demuestro con mis actos.

Muchas gracias, señora Presidenta.

El señor .— (Interviene fuera de micrófono)... por Fujimori.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

Continuamos, congresistas, por favor.

Tiene la palabra el congresista Lenin Checco. Tres minutos, por favor, como autor.

El señor CHECCO CHAUCA (FA).— Presidenta, por favor, si fuera más, soy autor del Proyecto de Ley 5209.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Sí, tres minutos a los autores.

El señor CHECCO CHAUCA (FA).— Gracias, Presidenta.

Señora Presidenta, colegas, hemos venido a este Congreso a demostrar a la población que no solamente hablamos y hablamos, sino también actuamos, pero actuamos en arreglo a la norma y a la ley, y también en arreglo a la realidad en la cual vivimos.

El artículo 2, inciso 2, nos habla de la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley, significa que cuando uno postula a ser autoridad, postula a servir, no a servirse. Y en esa lógica, creemos totalmente contraproducente que luego de haber asumido una Presidencia de la República, tengamos gollorías, tengamos un sueldo de por vida y cuando fallezca el Presidente, lo hereda la esposa o el hijo que es menor de edad.

Si hemos planteado una visión diferente, tenemos que visionar también que este tipo de acciones demuestran que este tipo de realidad está totalmente salida del contexto peruano.

Nosotros planteamos este proyecto de ley en la bancada del Frente Amplio y ahora se está poniendo al debate, que se derogue justamente este tipo de gollorías. Y no solamente que se derogue, sino que sirva como precedente, que sirva como precedente histórico porque hemos tenido en los últimos treinta años presidentes sentenciados, presidentes fugados, presidentes investigados, que lejos de ser un ejemplo para la democracia y las nuevas generaciones, solamente sirven como mal ejemplo para los partidos políticos, para la democracias y las organizaciones políticas.

En ese sentido, pido también a todos los colegas que podamos aunarnos en esta propuesta y votar en favor de esta iniciativa legislativa.

También pido a todos los colegas, que podamos también estar a la altura de la historia y poder plantear propuestas que realmente sirvan a los treinta millones de peruanas y peruanos.

Quiero también antes de terminar, aprovechar la oportunidad para pedir a la población estar vigilantes.

Se ha intentado vulnerar derechos constitucionales como la voluntad popular, no podemos retrotraer temas como estos. El Jurado Nacional de Elecciones ha retrocedido y ha emitido un nuevo acto en el cual realmente iba a ser un tema sin precedente, iban a ampliar un plazo cuando realmente ya no estaba previsto en las normas.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Treinta segundos para que concluya, por favor.

El señor CHECCO CHAUCA (FA).— Eso significa que todavía estamos viviendo en democracia, que algunos no quieren lamentablemente la democracia imperfecta, desigual, pero la estamos viviendo.

Algunos quieren volver a las dictaduras en las cuales el carpetazo, el amiguismo, las mochilitas, los compadres y cuyos blancos sigan gobernando el país. No va a pasar en el Bicentenario.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Arapa Roque. Dos minutos, por favor.

El señor ARAPA ROQUE (NC).— Sí, Presidenta.

Saludar este tipo de iniciativas que en el Congreso realmente se deben tocar y agendar. Y este no debió tocarse hoy, ha debido tocarse el año pasado cuando hemos iniciado el tema de la Representación, Presidenta.

Sin embargo, quiero empezar indicando que la política es un acto de servicio, Presidenta.

La política no es llegar después y pensar que hay un botín y repartirse y disputarse por un botín, no. Este es un acto de servicio.

Monstesquieu decía: Obviamente que la política era el acto de servir a miles. Una ciencia social.

El artículo 2 de la Constitución Política, el numeral 2), habla del tema de la igualdad de ciudadanos.

Sin embargo, existe aproximadamente un 62% de adultos mayores que no perciben ninguna pensión, y el otro 38% que tiene una pensión menor a los 400 soles.

Sin embargo, desde el año 1995 hasta ahora probablemente en este pago que el Estado ha hecho a los expresidentes, habría gastado 8 millones. Eso por un lado, Presidenta.

Y debe derogarse inmediatamente eso, porque la política no es un tema de lucrar, sino de servir a la Patria.

Presidenta, por otro lado, espero que el presidente de la comisión mediante su representada, pueda recoger realmente cada opinión de los parlamentarios. Y en ese sentido, vierto lo siguiente.

Hay cincuenta y seis exdiputados y senadores que han terminado con una pensión vitalicia, Presidenta, que en promedio mensualmente entre todos suman un gasto acumulado de 412 mil soles, multiplicamos por doce, gastan 4 944 000 por año, Presidenta.

Esto también se debe derogar, los exdiputados..

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Treinta segundos para concluir, congresista.

El señor ARAPA ROQUE (NC).- Presidenta, los exdiputados y exsenadores no tienen por qué tener el acceso o tener una pensión vitalicia, y gastar ese monto, Presidenta.

Por tanto, invoco a los parlamentarios, de que este tema también se tenga que ver hoy, porque si no, nunca lo va a ver nadie.

Tenemos que verlo, no solamente expresidentes, sino exdiputados y exsenadores que numéricamente estoy diciendo cuánto le gasta al Perú, Presidenta, cuando hay madres y niños abandonados muriéndose en el Perú profundo, Presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Espinoza Velarde. Dos minutos, por favor.

El señor ESPINOZA VELARDE (PP).- Gracias, Presidenta.

Muy buenas tardes a toda la Representación Nacional.

Yo me voy a referir a mis hermanos de la ONP, que lamentablemente no cumplieron 20 años de aportación y no reciben pensión. Y los que aportaron 20 años, reciben unas pensiones irrisorias.

Igual para los aportantes de la AFP, tienen que aportar buena cantidad de años para tener una pensión digna, sin embargo, un Presidente de la República que maneja todo el presupuesto de la Nación, miles y miles de millones, que goza de todos los privilegios, que goza de todo, de todo lo que el Estado le puede dar, a través de la representación, de ser la máxima autoridad del país por cinco años, va a recibir hasta que se muera él y sus herederos, una pensión vitalicia.

Que justo, ¿no? Que justo

Mientras los hermanos de la ONP; no se le reconoce una deuda social, un presidente por gobernar cinco años, recibe pues combustibles, recibe seguridad y recibe una pensión vitalicia.

Entonces, no es justo, señora Presidenta, este Congreso tiene que dejar precedentes.

A nosotros se nos dice por ganar un sueldo durante los cinco años que hacemos semana de representación y no manejamos ni un solo sol más, nos llama "comechados".

Y cómo se le dirá a un presidente que está inmerso en investigación, que está preso, que se suicidó, que está prófugo, o que está impedido de ejercer cargo público por 10 años. ¿Cómo se le va a llamar a él?

Y, sin embargo, va a recibir una pensión, o está recibiendo una pensión.

Es lamentable que en nuestro país existe una desigualdad.

Cuando hay vocación de servicio, se supone que el presidente va a por vocación de servicio, por eso decide postular y ser Presidente de la Nación.

Entonces, señora Presidenta y señores congresistas, nosotros tenemos que ser coherentes con lo que expresamos y con nuestro voto.

En ese sentido, la bancada de Podemos Perú va a votar a favor de este proyecto de ley.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).—
Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Cesar Combina. Dos minutos, por favor.

El señor COMBINA SALVATIERRA (APP).— El congresista Almerí esta...

Gracias, colega.

Señora Presidenta, este Congreso se puso algunas metas, y entre ellas estaba eliminar esta gollería que tienen solo los presidentes de la república, mientras que en el Perú, hay gente que no tiene pensión, mientras que los profesores ven secuestrados sus fondos por la derrama magisterial, mientras que miles de peruanos no tienen nada, el Presidente asegura su vida. Es como si esto fuera una lotería.

Esto no es servicio, este es querer asegurar la vida de alguien y su familia, y esto no se puede permitir.

Entonces, señora Presidenta, en nombre de la bancada de Alianza para el Progreso, vamos a respaldar esta norma, porque le hemos defendido, porque creemos en ella, porque lo hemos firmado, la hemos defendido como bancada, la defendimos en la comisión y votaremos el día de hoy para que sea ley.

Pero quiero hacer una reflexión también. Como bancada parlamentaria, hemos presentado un proyecto de reforma del Reglamento, ¿para qué? Para quitarle las gollerías a tanta gente sentada aquí, quitarle el cobro indebido de bonos, quitarle el cobro indebido de viajes y viáticos, quitarle todo lo que no tiene ningún trabajador, porque nadie que es contratado en un trabajo, se le paga un bono de instalación.

Empecemos el día de hoy, quitándole esta gollería innecesaria a los Presidentes de la República, y también miremos este Parlamento, si dicen que algunos aquí legislan por el pueblo, acuérdense que no hay nadie en el pueblo que cobre un bono de instalación.

Que no hay nadie en el pueblo que se le pague por muchas veces, no asistir a ninguna comisión. Se paga por el trabajo, y nosotros los parlamentarios de Alianza para el Progreso, sí trabajamos.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).—
Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Nelly Huamaní, dos minutos, por favor.

La señora HUAMANÍ MACHACA (FREPOP).— Gracias, Presidenta.

La bancada del Frepop expresando el sentir de todos los peruanos, por eso que se presentó este proyecto de la eliminación de la pensión vitalicia.

Asimismo, sentimos la expresión de todos mis hermanos de la ONP y de la AFP, porque ellos claman su derecho, porque aportaron por muchos años y hoy se les da la espalda.

Señora Presidenta, es importante también considerar el pedido de mis hermanos de la ONP y de la AFP.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Betto Barrionuevo, dos minutos, por favor.

El señor BARRIONUEVO ROMERO (DD).— Muchas gracias, Presidenta.

Definitivamente apoyaremos, votaré a favor de este proyecto de ley, la eliminación de la pensión vitalicia para expresidentes.

Presidenta, sin embargo, también quiero exhortar a los congresistas de Alianza para el Progreso, que manifestaban que ellos sí trabajan y que preside la Comisión de Constitución, especialmente al congresista Valdez, presidente de la Comisión de Constitución, que tenemos un proyecto de ley presentado por mi persona, que dispone la reducción de las remuneraciones y otras asignaciones a los congresistas de la República. Sin embargo, hasta la fecha ni siquiera se ha dado el afán de convocar a sustentarlo, y peor, dictaminar.

Por eso, quiero recordar, acá tengamos un discurso claro y preciso y lo voy a recordar, el número del Proyecto de Ley es 7116. ¿Qué dispone este proyecto de ley? La eliminación de las siguientes asignaciones a los congresistas por desempeño de función congresal, asignación de recursos para viaje de semana de representación, donde debe eliminarse, asignación por desarrollo de actividades y eventos, préstamos de vehículo, asignación de pasaje nacional e internacional, y viáticos para el extranjero, Presidenta. Por eso quiero recordarlo.

Tenemos que ser congruentes con lo que hablamos, no con un discurso de doble moral. Quisiera cuanto antes pueda dictaminar eso y que también se debata en este Pleno y ahí sí diremos, pues, que realmente trabajamos por el pueblo.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Carlos Almerí, dos minutos, por favor.

El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).— Gracias.

Presidenta, solamente quiero dejar en claro un tema que es importante y que los colegas parlamentarios deben saber, en primer lugar, que la teoría de los derechos adquiridos nos dice que cuando alguien tiene un derecho y se le afecta ese derecho, sea por una norma, resolución o una ley, se puede recurrir a toda la fuente, judiciales e ir hasta el Tribunal Constitucional, porque son derechos adquiridos y la ley no es retroactiva.

En este caso, lo que tiene que quedar claro es que no se le puede afectar, Presidenta. Es que vienen cobrando una pensión, porque esto va a ser de aquí para adelante, y lo digo porque cuando, en el año 2003, se zanjó una ley tan importante en el país, como era la cédula viva, la 25030, no me recuerdo exactamente, o 20530, en la cual había pensionistas que ganaban 15 000, 18 000 de pensiones doradas, pero se les quitó eso y recurrieron al Tribunal Constitucional.

Pero ahí era el bien mayor público que obligaba a este Congreso a poder decir: "vamos a equiparar las pensiones", por lo tanto, el bien mayor público, que es el Estado, donde concurre, pues, el derecho de todos los ciudadanos del Perú, era lo más importante y, en este caso, es un tema individual, específico, donde estamos legislando para un tema de expresidentes.

Quiero aclarar eso, Presidenta, porque puede dar la impresión en la ciudadanía que ya se les va a quitar a todos los expresidentes que vienen gozando y ellos, seguramente, recurrirán al Tribunal Constitucional y pedirán su derecho en lo que es derechos adquiridos y, sobre todo, en materia pensionaria, Presidente.

Quiero dejar esa aclaración.

Gracias, Presidenta.

La señora CHÁVEZ COSSÍO.— ¿Me permite una interrupción, congresista Almería, por favor?

Congresista Almería, ¿me permite una interrupción?

El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).— Sí, a través de la presidencia, si lo permite.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Adelante, congresista, Martha Chávez.

La señora CHÁVEZ COSSÍO.— Gracias, gracias congresista Almería.

Solo para señalar que de acuerdo al artículo 103.º de la Constitución, que justamente se modificó en el tiempo, en el año 2004 durante el gobierno del señor Toledo. La Constitución, dice: "Que la ley desde su entrada en vigencia se aplica las consecuencias de las relaciones y situaciones jurídicas existentes".

Es decir, todo lo que encuentre en este momento a personas que están gozando de pensión a partir de la fecha no la van a gozar, no es retroactiva en el sentido de que lo que ya se le pagó no se les puede reclamar, pero adelante sí, la ley tiene efecto inmediato, ya esa teoría de los derechos adquiridos ya pasó por la teoría de la aplicación inmediata de la ley.

Gracias, congresista Almería.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Sí.

El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).— Solo para terminar, Presidenta, la retroactividad existió hace años, en tres materias: la penal, el in dubio pro reo en materia tributaria y en materia laboral el in dubio pro operandi, y hoy en día solo gozamos de lo que es la materia penal.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista María Teresa Cabrera.

Tiene la palabra el congresista Daniel Oseda.

Muchas gracias, colegas.

Si no hay otro...

La señora CABRERA VEGA (PP).— He tenido problemas.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Sí, adelante, congresista Cabrera.

La señora CABRERA VEGA (PP).— Sí, mil gracias, he tenido problemas técnicos.

Efectivamente, es necesario que legislemos y demos este marco normativo para dar lecciones ejemplares aquellos que solamente quieren llegar al poder, para servirse y no servir a los demás. En mi proyecto he considerado que también debe incluirse aquellos que no cumplen la sucesión presidencial prescripta en el numeral 115 de la Constitución, igualmente a los vicepresidentes.

¿Para qué? Para que ningún angurriente de poder vaya a querer, tal como ocurrió con el señor Vizcarra y PPK, quiera asumir de esa manera y llegar al poder y hacerse presidente. Igualmente, las condecoraciones a la que me estaban refiriendo en la primera oportunidad, donde solicité la acumulación de los dos proyectos de ley de mi autoría, el 7358 y 7375.

Es precisamente para las personas que han realizado y han dado servicios excesos a la nación, y como le comentaba, que servicios exceso ha realizado el señor Martín Vizcarra para que ostente el gran collar de la Orden del Sol del Perú, y solamente se lo dieron, porque antes de juramentar como Presidente de la República, justificándolo por su labor como embajador.

Entonces, las condecoraciones también se deben evaluar bien a quien se debe otorgar y a quien no. En mi proyecto también expreso que debe haber una disposición complementaria, para que también la ley alcance a todas las instituciones que, por ejemplo, una universidad que haya otorgado un *Honoris Causa* o quizás han otorgado Palmas Magisteriales y quieran retirarlas.

Porque todas estas condecoraciones, reconocimientos que se dan, se otorgan siempre también previa una resolución. Entonces, debemos darle...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Treinta segundos para que concluya, congresista.

La señora CABRERA VEGA (PP).— Podemos Perú apoyará este dictamen.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Chagua Payano, dos minutos, por favor.

El señor CHAGUA PAYANO (UPP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Bien, primero que nada, felicitar a los autores de este proyecto que de alguna manera hacen quedar bien a este Congreso, estos presidentes que nos ha *parido estas tres décadas de Constitución del 93, prácticamente dejan por los suelos la dignidad de toda una nación.

Es por ello, que en su momento también dentro de nuestro proyecto de ley que tiene que ver con la derogación de esta Constitución del 93, del restablecimiento de la Constitución del 79, justamente, la aplicación inmediata del artículo 307.º, que justamente habla de que el Congreso puede despojar de sus bienes a todos estos usurpadores traidores a la patria que hoy justamente están enjuiciados si es que no presos, y lo mismo va a pasar con el actual presidente que nos está gobernando ahora, el encargado de la presidencia, el Presidente del Congreso.

A propósito de ello, ayer nada más en las noticias hemos quedado nosotros pues como unos mentirosos, unos abusivos, todos unos malcriados, hemos sido apaleados por esta prensa que viene siendo pagada por el Ejecutivo, y no hay ninguna reacción que le dé realmente la investidura, la dignidad a este Congreso. ¿Si estas palabras que ha dicho el señor Chehade, el señor Valdez, van a quedar así nada más?, estamos haciendo el ridículo, prácticamente nos están vapuleando porque después de haber dicho todo ello, no hemos hecho absolutamente nada concreto contra el señor Sagasti, que supuestamente ha querido manipular o amedrentar este Congreso.

Solamente eso, muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra, el congresista Ancalle dos minutos por favor.

El señor ANCALLE GUTIÉRREZ (FA).— Muchas gracias, Presidenta, buenas noches a toda la Representación Nacional y a todo el país que viene compartiendo estos Plenos que toma el acuerdo de la voluntad de sus representantes, para proyectos como los que ahora estamos tocando y que han estado relegados y saludo por eso a la Comisión de Constitución que haya puesto a disposición y para poder manifestar Presidenta, también soy autor del Proyecto de Ley 5209, que fue presentado el año

pasado en el mes de mayo y manifestaba que esto tiene que marcar un precedente, un precedente para que este congreso haga historia respecto a que estamos poniendo en consideración y en debate el reclamo, las necesidades, el pedido de parte de la población para que podamos indisponer a través de estos proyectos de ley la emisión de esta remuneración, de esta pensión vitalicia.

Imagínese señores congresistas, desde la emisión de la Ley 26519, hemos visto que estos presidentes han estado cuestionados y denunciados y no hay siquiera uno que nos pueda permitir mantener esta pensión vitalicia. Por eso, debemos de dejar, debemos nosotros manifestar que no pueden seguir gozando de beneficios sobre todo económicos, entendiéndolo de que cuando uno ostenta este cargo tan importante en el país, su reconocimiento no debe de ser un beneficio económico, sino un reconocimiento para que pueda él inflar el pecho, pero por la honorabilidad y por el trabajo ético, en la cual se debe de comprometer a aquellos que han llegado a ostentar este cargo.

Es importante manifestar a la población, que mensualmente estaríamos nosotros teniendo la disposición de...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Treinta segundos congresista.

El señor ANCALLE GUTIÉRREZ (FA).— Soy autor, Presidenta por favor.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Un minuto entonces.

El señor ANCALLE GUTIÉRREZ (FA).— Manifestaba que durante un mes podemos tener un ahorro de setenta y ocho mil soles y anualmente superar el millón de soles, por eso habría que reconocer que en el artículo 39.º de la Constitución Política del Perú, donde prescribe que todos los funcionarios y trabajadores públicos están al servicio de la nación, esta debe ser tomada en que esta función debe ser entendida como una actividad realizada en nombre del Estado, cuyo fin debe de estar encaminado a logros de las necesidades y a fines del Estado.

Señores congresistas, esta pensión vitalicia no tiene asidero en tanto el reconocimiento de esta función no debe de ser -reitero- de beneficio económico. En estos últimos momentos hemos visto que cada uno de los que han llegado a ser presidentes han estado cuestionados y han estado participando en innumerables irregularidades dentro del procedimiento administrativo.

Por eso...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Treinta segundos congresista.

El señor ANCALLE GUTIÉRREZ (FA).— Gracias, Presidenta.

Por eso manifestamos y recogemos y esperamos que ese compromiso que han manifestado quienes han participado, demos la aprobación de este proyecto de ley y sería una muestra y una esperanza de darle a la población si es que esta es aprobada por unanimidad.

Muchas gracias, Presidenta, y desde el Frente Amplio vamos apoyar, por supuesto, este proyecto de ley para eliminar la pensión vitalicia de los expresidentes.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Le damos la palabra al congresista Oseda Yucra; dos minutos, por favor.

El señor OSEDA YUCRA (FREPPAP).— Disculpe, señora Presidenta; muchas gracias, pero no pedí la palabra.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— ¡Ah! Okay, congresista.

Si no hay otro colega que quiera hacer uso de la palabra.

La señora CHÁVEZ COSSÍO.— Señora, una cuestión de orden. La palabra para una cuestión de orden.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Congresista Chávez, para una cuestión de orden.

Adelante, por favor.

La señora CHÁVEZ COSSÍO.— Señora, he estado escuchando las intervenciones de muchos congresistas y, aparentemente, muchos congresistas no han percibido sueldo en este año y medio de trabajo y han venido aquí por puro servicio a la patria.

Entonces, yo creo que también debería incorporarse, señora, o dárse nos una información respecto a cuánto y qué se ha hecho con ese ahorro, señora Presidenta, porque por lo que escucho parece que somos una mínima parte los congresistas que hemos percibido y vivimos del sueldo del Congreso y que la mayoría ha trabajado *ad honorem*, señora Presidenta.

Me gustaría si se puede darnos una información al respecto al menor tiempo posible.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Huamán Champi; dos minutos, por favor.

El señor HUAMÁN CHAMPI (FREPA).— Muchísimas gracias, señora Presidenta; por intermedio de usted saludar a nuestros hermanos congresistas de toda la región Cusco y Perú.

Mediante mi Proyecto de Ley n° 5641/2020-QR, he propuesto la modificación del artículo 1 de la Ley n° 26519, Ley que establece la pensión vitalicia para expresidentes constitucionales de la República, porque es en esta plena crisis económica y social por la pandemia del covid-19. No podemos seguir premiándoles a los expresidentes que han cometido actos de corrupción, lavado de activo, enriquecimiento indebido durante su gobierno, y que actualmente vienen afrontando procesos judiciales.

Asimismo, señora Presidenta, se modifica el artículo 4 de la Ley n.° 28212, Ley que regula los ingresos de los altos funcionarios y autoridades del Estado que busca reducir los sueldos dorados que actualmente vienen percibiendo; más de cuarenta y cinco mil, y cuarenta y cinco mil soles como es el caso del presidente del Poder Judicial, y más de cuarenta y un mil soles, como es el caso del presidente del Banco Central de Reserva del Perú y otros.

Es por ello, señora Presidenta, que pido se incluya el artículo 4 en el dictamen materia de debate con el siguiente texto:

El Presidente de la República, tiene la más alta remuneración en el servicio de la nación, esta está fijada por el Consejo de Ministros, en un monto superior a los congresistas de la República, no será mayor a diez URSP.

Los ministros del Estado y todos los altos funcionarios deberán...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Continúe, congresista; como autor un minuto más.

El señor HUAMÁN CHAMPI (FREPA).— ...remuneración de un congresista, será mayor (...?) remuneración de un congresista de

la República, será equivalente a seis unidades remunerativas sector público, este recurso que se reinvertirá en las actividades principales de nuestro país.

Por lo tanto, este dinero será reinvertido en la agricultura, la salud y la educación.

Muchísimas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista José Núñez; dos minutos, por favor.

El señor NÚÑEZ SALAS (PM).- Gracias, señora Presidenta.

Hay que tener claro, en el Perú existe un sistema pensionario, el Sistema Nacional de Pensiones y el Sistema Privado de Pensiones. Todos cuestionamos este sistema, pero a la vez nos damos cuenta que hay muchas cosas que deberían mejorarse.

El Presidente de la República debería percibir una pensión de uno de estos dos sistemas, creo de esta manera él se involucraría más en las reformas que deberían realizarse y se preocuparían más porque este sistema sea eficiente.

No tiene sentido que un expresidente de la república reciba una remuneración...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Congresista, no se le está escuchando bien, por favor, revise su micrófono.

Congresista Núñez, hemos perdido el audio, por favor, revise su micrófono, no lo estamos escuchando.

El señor NÚÑEZ SALAS (PM).- Reciban una pensión todos los peruanos, acorde...

¿Me escuchan ahora, señora Presidenta?

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Ahora mejor, pero, por favor, trate de acercarse al micrófono, no lo escuchamos muy bien.

El señor NÚÑEZ SALAS (PM).- ¿Ahora me escuchan mejor?

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Sí.

El señor NÚÑEZ SALAS (PM).- Bueno, lo que les decía, señora Presidenta, el sistema pensionario peruano requiere de

reformas y que mientras el Presidente esté más involucrado en que la pensión que recibe será producto de uno de estos sistemas pensionarios estará más involucrado en los cambios que se requieran hacer.

Los funcionarios públicos, hay que tener en cuenta que nos debemos al Perú, no venimos a servirnos del Estado sino a servirlo a él. En la misma línea, deberíamos recibir, todos, una pensión del sistema pensionario existente, ya sea el que elijamos.

Por esta razón, yo estoy a favor de que se elimine la pensión vitalicia de los expresidentes, quienes únicamente vienen a servir al país por cinco años. No deberían tener ninguna regalía ni ningún beneficio especial.

El haber servido al país ya es un gran beneficio y una gran satisfacción. Que tenga resguardo policial me parece una exageración, porque quien hace bien las cosas se va a ganar el respeto y el cariño del pueblo y no va a necesitar que nadie lo esté cuidando en las calles.

Así que se preocupen de trabajar para...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Treinta segundos para que concluya congresista.

El señor NÚÑEZ SALAS (PM).— Gracias, señora Presidenta.

Que se preocupen de hacer bien las cosas, de no dejar países divididos, de dejar países reconciliados, de dejar países con infraestructura, con salud y educación.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

No tenemos más solicitudes de uso de la palabra.

El señor FERNÁNDEZ CHACÓN (FA).— Yo pedí la palabra, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Adelante, congresista Fernández, dos minutos, por favor.

El señor FERNÁNDEZ CHACÓN (FA).— No quería dejar de hacer un comentario con relación a la discusión.

Primero, aclararle al colega de que no todos los que fueron diputados reciben esa pensión que él está diciendo. Yo no

recibo esa pensión, yo he sido diputado y no recibo esa pensión.

Yo tengo una pensión de 500 soles, los que reciben la pensión que está mencionando son los que estaban en la Ley N.º 20530, yo no.

Pero yo creo que este punto donde han intervenido tantos colegas lo hacen en el ánimo de desahogar un poco la brinca que tiene contra tanto presidente corrupto.

Pero hay cosas que hieren, que no solamente hay que pensar en la pensión, y no son los únicos, acá se ha gestado una casta burocrática con privilegios que el resto no lo tienen, por eso suena a chiste cuando dice somos iguales ante la ley, no es cierto.

Por ejemplo, ¿no les molesta a ustedes que alguien que haya robado, como han robado en distintas obras, haya una placa donde dice: "Esto se hizo bajo la presidencia de fulano de tal y el ministro tal"? No debería ser.

¿Y los generales que salen con su sueldo completo, que salen con su mayordomo, que salen con su chofer y que salen con su gasolina?, también son parte de la casta burocrática.

Los que se condecoran, el señor Castañeda Lossio tiene la condecoración más alta que otorga el Estado peruano, y hoy sufre prisión domiciliaria.

Yo creo que no solamente pasa eso, reciben palmas magisteriales, órdenes del Sol, pero no solamente con los presidentes, con los ministros.

Acá ha habido un ministro que ha sido más ratero que no sé qué cosa, se ha pasado dos, tres años en la cárcel, y ahora goza de lo que ha robado. No le han tocado sus bienes producto de la corrupción.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Treinta segundos para concluir, congresista.

Su micrófono, por favor.

El señor FERNÁNDEZ CHACÓN (FA).— Yo estaba leyendo La historia de la corrupción de Alfonso Quiroz, que viene desde la época de la República hasta el gobierno de Fujimori, y es bien detallado, y muchas de las calles de Lima tienen los nombres de los que nos robaron, de los que impidieron la felicidad de la gente robándole como nos robaron. Todas esas cosas deberíamos pensarlas.

Bueno, por ahora acabemos con las pensiones vitalicias que no se lo merecen por rateros y por sinvergüenzas.

Nada más.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Si no hay algún otro colega que quiera participar en el debate, vamos a dar por concluido el rol de oradores.

Le damos la palabra al congresista Valdez Farías, presidente de la Comisión de Constitución, hasta por cinco minutos.

El señor VALDEZ FARÍAS (APP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Nuevamente mi saludo a la digna Representación Nacional.

Quiero decirles que luego de escuchar el debate y a pedido de la congresista Cabrera Vega se acumulan el Proyecto de ley 07375/2020-CR, Proyecto de ley 07358/2020-CR, y a pedido del congresista Luis Simeón Hurtado se acumula el Proyecto de ley 6700/2020-CR.

Del dictamen sustentado previamente se retira la Disposición Complementaria Transitoria referido al destino de partida presupuestal de pensión y otros beneficios de expresidentes de la República por afectar el artículo 9 de la Ley de Presupuesto.

En consecuencia, los saldos que pudieran existir de las genéricas de gasto se sujetarán a lo dispuesto por el Decreto Legislativo 1440, sobre el Sistema Nacional de Presupuesto, que regula los casos de anulaciones por cumplimiento de objetivos, artículo 48.

Habiendo hecho esas precisiones y recogido de las intervenciones de los señores congresistas sus aportes, solicito a usted pueda enviar al voto esta propuesta que hoy traigo al Pleno.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Finalizado el debate, señoras y señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar con las acumulaciones solicitadas y precisadas por el presidente.

-Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Señores congresistas, los que aún no han marcado su asistencia, sírvanse hacerlo en este momento.

Solo se habilita para votar.

-Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Con la asistencia registrada, señoras y señores congresistas, vamos a ir al voto.

Congresistas que aún faltan marcar su voto, por favor, hacerlo en este momento.

-Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 91 votos a favor, dos en contra y 15 abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Constitución, Ley que elimina la pensión vitalicia para ex presidentes constitucionales de la República, y deja sin efecto otros beneficios.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Han votado a favor 91 congresistas, dos en contra, 15 abstenciones.

Ha sido aprobado el texto sustitutorio de la Comisión de Constitución que elimina la pensión vitalicia para expresidentes constitucionales de la República y deja sin efecto otros beneficios.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos siete días calendario.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Constitución.

El señor VALDEZ FARÍAS (APP).- Muchas gracias, señora Presidenta.

Solicito podamos exonerar de la segunda votación.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Atendiendo lo solicitado por el presidente de la Comisión de

Constitución, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Último llamado a los congresistas que aún no emiten voto.

Congresistas Costa, Ramos, Barrionuevo.

-Efectuada la votación, se acuerda, por 89 votos a favor, tres en contra y 16 abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Constitución, Ley que elimina la pensión vitalicia para ex presidentes constitucionales de la República, y deja sin efecto otros beneficios.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Han votado a favor 89 congresistas, tres en contra, 16 abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación de los proyectos de ley 254, 486 y acumulados.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Siguiente tema, por favor.

El RELATOR da lectura:

De las comisiones de Presupuesto y Descentralización, proyectos de ley 726, 2706 y 4170. Se propone modificar la Ley 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo para garantizar el carácter vinculante de los acuerdos del Presupuesto Participativo de los gobiernos regionales y gobiernos locales. (*)

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Señoras y señores congresistas, vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra el congresista Benavides Gavidia, presidente de la Comisión de Presupuesto, para que informe sobre el texto sustitutorio que se va a votar.

El señor BENAVIDES GAVIDIA (APP).- Muchas gracias, Presidenta.

Una vez analizadas las diferentes propuestas de los señores congresistas, hemos tratado de analizarlas e incorporarlas también habiendo escuchado atentamente los valiosos

comentarios de los señores congresistas. El texto sustitutorio del dictamen se encuentra colgado en el Portal del Congreso para la lectura de los contenidos.

Se mejora la redacción de algunos conceptos de forma por recomendación del área Técnica Legislativa del Congreso.

También precisamos que el artículo 7 del segundo párrafo se ha modificado el término de "consejo local" por "concejo municipal". Y en el penúltimo párrafo del mismo artículo se ha agregado "consejo municipal", considerando que el sentido del artículo es para que el nivel regional, local o municipal.

Además de las intervenciones y aportes planteados, se está incorporando la propuesta del congresista Trujillo sobre la disposición complementaria final.

Y se ha acumulado el Proyecto de Ley 7862, a solicitud del congresista Quispe.

Luego de estas explicaciones, Presidenta, solicitó a usted someter al voto la propuesta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).—Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Vázquez Tan, presidente de la Comisión de Descentralización, hasta por cinco minutos.

(Pausa).

Congresista Vázquez Tan o el congresista Walter Rivera, por favor, vicepresidente de la Comisión de Descentralización.

El señor RIVERA GUERRA (AP).— Señora Presidenta, las comisiones han hecho un texto sustitutorio unificado, donde se ha considerado la propuesta del congresista Gilmer Trujillo. Por lo tanto, solicito que lo someta a votación.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Vamos recién a entrar a debate, congresistas. Entonces... Sí, como ya es en cuarto medio y ya se ha debatido el proyecto,

El señor .— Se ofrece la palabra.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Si hay alguna intervención, por favor, solicitarla en este momento.

No habiendo solicitudes de uso de la palabra, vamos a dar por concluido el rol de oradores y tiene la palabra el congresista Vázquez Tan, presidente de la Comisión de Descentralización, hasta por cinco minutos.

Congresista Rivera Guerra, por favor.

El señor RIVERA GUERRA (AP).— Sí, señora Presidenta, solicité que se someta a votación el proyecto.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Sí, vamos a ir al voto, congresista.

Correcto, tiene la palabra el congresista Benavides Gavidia, presidente de la Comisión de Presupuesto, hasta por cinco minutos.

El señor BENAVIDES GAVIDIA (APP).— Gracias, Presidenta.

Quiero pedir que se someta al voto el proyecto de ley, el texto consensuado con la Comisión de Descentralización.

El señor .— Asistencia, Presidenta, por favor.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Congresista Benavides, está en uso de la palabra, por favor.

El señor BENAVIDES GAVIDIA (APP).— Presidenta, he pedido que se someta al voto. Gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Antes al congresista Vásquez ha pedido la palabra. Un minuto, por favor.

El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Estamos tocando un tema sustancial, pareciera que no han tomado atención los señores congresistas. Es el tema de la reelección de autoridades regionales y locales.

Es un tema que requiere un amplio debate, señora Presidenta, y obviamente no podemos someter a votación sin que haya habido acá en el Pleno un debate.

El señor .— Congresista, Jorge Vásquez, eso no es.

El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP).— Está ahí, estoy mirando ahí el texto, no sé por qué.

En todo caso pido la aclaración, por eso le digo, estoy mirando eso y me estaba sorprendiendo.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Congresista, estamos discutiendo el cuarto intermedio que ha finalizado, de la Ley Marco del Presupuesto Participativo.

El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP).— Pero yo acabo de ver en la pantalla.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Estamos diciéndolo acá, congresista, por favor.

El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP).— En todo caso, retiro mi pedido de palabra, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias.

Si no hay otra intervención, vamos a dar por finalizado el debate.

Señoras y señores congresistas.

El señor .— Señora Presidenta, por favor, de manera breve quería preguntar al presidente de la Comisión de Presupuesto si han acumulado el Proyecto de Ley 7862.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Vamos a correrle traslado al presidente de la comisión respecto a la pregunta que se está realizando.

Presidente de la Comisión de Presupuesto, congresista Benavides.

El señor BENAVIDES GAVIDIA (APP).— Presidenta, se ha acumulado el Proyecto de Ley 7862 a solicitud del congresista Quispe.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias.

Con esta Precisión, señoras y señores congresistas, y finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

El señor .— Señora Presidenta, una pregunta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Señores congresistas, marquen su asistencia, por favor.

Con esta asistencia vamos a votar los próximos proyectos, estamos votando a cada momento y hay colegas que no marcan su asistencia y por ellos tenemos que volver a repetir.

El señor .- Una consulta breve, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Estamos en votación, congresista.

Después le doy la palabra.

Señores congresistas, con la asistencia registrada, vamos a proceder al voto del presente proyecto.

-Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Los congresistas que aún no emiten voto, por favor, hacerlo en este momento.

Congresista Ramos, congresista Contreras.

La señora .- Considerar mi voto, Presidenta, a favor.

No marqué asistencia, tuve problemas.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Ya saben que tienen que mandar documentos, congresistas.

-Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 115 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Presupuesto, Ley que modifica la Ley 28056, Ley Marco del Presupuesto participativo para garantizar el carácter vinculante de los acuerdos del presupuesto participativo de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Han votado a favor 115 congresistas, cero en contra, dos abstenciones.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Presupuesto, que modifica la Ley 28056, Ley Marco del Presupuesto participativo para garantizar el carácter vinculante de los acuerdos del presupuesto participativo de los gobiernos regionales y gobiernos locales.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos siete días calendarios.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor BENAVIDES GAVIDIA (APP).— Presidenta, la palabra.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Presupuesto.

El señor BENAVIDES GAVIDIA (APP).— Gracias, Presidenta.

Debo agradecer, en primer lugar, el apoyo de la Representación Nacional; y, en segundo lugar, dada la gran importancia de las consecuencias de este proyecto, le solicito que le exonere de la segunda votación, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Atendiendo a lo solicitado por el Presidente de la Comisión de Presupuesto, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Congresistas que aún no emiten su voto, por favor, hacerlo antes del cierre.

Congresistas García Oviedo, Inga, Salinas, Santillana, Contreras.

Congresistas que faltan emitir su votación, por favor.

Congresista Salinas, congresista Contreras.

-Efectuada la votación, se acuerda, por 115 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Presupuesto, el texto sustitutorio de la Comisión de Presupuesto, Ley que modifica la Ley 28056, Ley Marco del Presupuesto participativo para garantizar el carácter vinculante de los acuerdos del presupuesto participativo de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Han votado a favor, 115 congresistas; cero, en contra; una, abstención.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación de los proyectos de ley 726 y acumulados.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Siguiente tema, por favor.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Trabajo. Proyecto de ley 2617, 4474 y otros, se propone la nueva ley del trabajador porteador. (*)

La Junta de Portavoces en sesión virtual del 8 de junio de 2021, acordó la exoneración del dictamen de la Comisión de Cultura, respecto del proyecto de ley 4474 y la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Trabajo.

Tiene la palabra el congresista Oseda Yucra, presidente de la Comisión de Trabajo, hasta por cinco minutos.

El señor OSEDA YUCRA (FREPA).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Bueno, estimados colegas, el presente dictamen recaído en los proyectos de ley 2617/2017, 4474/2018, 5996/2020, 6470/2020 y el 6618/2020, que con un texto sustitutorio proponen la nueva ley del trabajador porteador, fue aprobado, señora Presidenta, por unanimidad en la décima primera sesión extraordinaria de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, desarrollada el 11 de diciembre del año 2020.

Señora Presidenta, sobre el particular, debo mencionar que los porteadores son trabajadores que cargan pues físicamente, utilizando todas las partes de su cuerpo, aquellos implementos necesarios para que estas actividades tanto recreativas, de esparcimiento, turísticas, así como también para fines culturales, científicos y de distinto orden puedan cumplirse sus objetivos en lugares tal vez de difícil acceso vehicular, es decir, las referidas actividades no podrían desarrollarse a plenitud sin el trabajo de los porteadores, ahora bien la Ley 27607, la Ley del Porteador promulgada el 24 de diciembre de

2001, se encuentra ya próxima a cumplir cerca de 20 años, sin embargo, señora Presidenta, sus disposiciones no han surtido el efecto esperado para los trabajadores porteadores, lo que en este caso amerita un cambio significativo a fin de poder reestructurarla de la mejor manera y así hacer una justicia a este grupo de trabajadores para que gocen derechos y beneficios laborales, reconocidos ampliamente por la Constitución Política del Perú.

Y es en ese sentido, señora Presidenta, que siguiendo los proyectos de ley que acumulan el presente dictamen, se ha logrado establecer un nuevo marco legal que implementa mejoras reales y significativas para este sector laboral, entre las cuales tenemos que se reconoce el carácter subordinado del trabajador porteador y a su real empleador, siendo estas pues las agencias de turismo o las que hagan sus veces las cuales deberán cumplir con los beneficios laborales que se otorga a los trabajadores del régimen laboral de la actividad privada.

También se reconoce la jornada legal máxima de horas de trabajo y también el pago del sobretiempo limitándose las horas máximas, se establecen condiciones adecuadas de trabajo alimentación y pesos máximos de carga entre otras condiciones; también se establece la remuneración del porteador teniendo como referencia la remuneración mínima vital o que incrementará sus haberes; también se considera la actividad del porteador como actividad de riesgo con lo cual se establece el seguro complementario de trabajo de riesgo a cargo del empleador; también se establece que además las obligaciones del empleador podría implementar medidas de seguridad y salud en el trabajo a cargo del empleador, a fin de implementar un sistema de gestión de seguridad y salud para de esta manera poder aminorar y de ser posible inclusive, eliminar los posibles peligros y riesgos a los cuales se hayan también expuestos los trabajadores porteadores.

A su vez también se establece disposiciones en materia de Seguridad Social efectiva, a fin de que dichos trabajadores tengan acceso real a la pensión de jubilación y atención en EsSalud, de manera, señora Presidenta, que se trata de disposiciones acorde con la protección social que en el marco de la Constitución, todo trabajador debe tener y que la Comisión de Trabajo ha recogido en el presente dictamen que hoy vamos a debatir, señora Presidenta. Asimismo, sigamos en la misma línea comprometidos con nuestra población a fin de poder regular anteponiendo ante todo a la población más vulnerable de nuestro país, tal es el caso de los trabajadores porteadores, señora Presidenta.

Sé que esta pandemia ha traído consecuencias totalmente negativas para todos los sectores y es entre ellos, que justamente el sector turismo siendo en este caso los trabajadores porteadores lo más aspecto sin trabajo y sin derechos y beneficios laborales que le asistan, señora Presidenta.

Por ello, mediante su intermedio pido a la Representación Nacional la aprobación de este dictamen recaído en los Proyectos de Ley 2617/2017 y otros, señora Presidenta, que con un texto sustitutorio propone la nueva Ley del Trabajo Porteador.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55.º del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra, la congresista Luz Cayguaray dos minutos por favor.

La señora CAYGUARAY GAMBINI (FREPA).— Muchas gracias, Presidenta.

Señora Presidenta; colegas congresistas, mi Proyecto de Ley 6618, el cual propuse para mayores beneficios para los porteadores de nuestro Perú, una labor que es durísimo y de mucho esfuerzo físico.

Es cierto que los lugares turísticos principales y más alejados han dado lugar al desarrollo de este oficio, entre otros más; las grandes manifestaciones culturales como el Sacsayhuamán, Machu Picchu o los parques naturales o geográficos como la Cordillera Blanca, son los lugares de trabajo para los porteadores.

Los porteadores del Perú han buscado su propio empleo, y ahora, luego de varios años sin regulación ya es necesario que se continúe con la formalidad en beneficio de todos, del turista, y sobre todo del propio trabajador; aspectos como remuneración, jornada de trabajo, edad mínima, seguridad social, son regulados por esa ley en completo amparo en las necesidades de los trabajadores porteadores.

Además de ser justo, es equitativo brindar un trato igualitario aquellos trabajadores que están realizando una labor tan dura como la de trabajar en condiciones extremas. Los porteadores se dedican a cargar bultos, que sin regulación incluso superaban los límites máximos de peso en kilos; esto ya no podrá permitirse más en esta ley.

Además, quisiera realizar una precisión sobre la propuesta de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, que busca aclarar el punto de la alimentación para los porteadores; inicialmente se indicó que se debería equiparar la alimentación..

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Treinta segundos para que concluya, congresista.

La señora CAYGUARAY GAMBINI (FREPA).— Presidenta, si me concede los tres minutos como autora, por favor.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Correcto. Un minuto más como autora, entonces.

La señora CAYGUARAY GAMBINI (FREPA).— Sí, gracias.

Quisiera que me concedan estos espacios para poder sustentar el texto que sería un texto sustitutorio.

En el artículo 4, condiciones de trabajo. El trabajador porteador recibe las siguientes condiciones:

1 Dotación de alimentos como dieta nutritiva, acorde con la actividad que realiza según las condiciones naturales de la zona; clima y distancia, vestimenta adecuada, faja lumbálgica, equipo para pernoctar en zonas de descanso adecuadas, garantizadas y suministradas por el empleador y regulada por la autoridad competente.

De esta manera se daría un mayor soporte al trabajador porteador, desde la bancada del Frepap siempre en busca de beneficios mayor al más vulnerable.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Matilde Fernández.

La señora FERNÁNDEZ FLOREZ (SP).— Gracias, Presidenta.

Muy buenas noches, Presidenta; colegas todos.

Por favor quisiera que me pueda permitir hacer uso para mostrar un video pequeño porque soy autor de uno de los proyectos de ley que está incluido en este dictamen que estamos debatiendo; por favor, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Autorizada.

-Se proyecta el video.

La señora FERNÁNDEZ FLOREZ (SP)..- Quisiera que se puedan fijar las condiciones de trabajo que tienen.

-Se continúa reproduciendo un video.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Congresista Matilde Fernández.

Por favor, habilitar el audio.

Por favor, si la parte técnica nos ayuda.

La señora FERNÁNDEZ FLOREZ (SP)..- Muchas gracias.

Colegas, hay fallas con el sonido, pero se ha visualizado de qué forma trabaja el porteador, principalmente en el Camino Inca de destino a Machu Picchu en la región Cusco.

Como acabamos de ver es un trabajo bastante importante que hacen los hermanos porteadores, y este recorrido del Camino Inca, colegas congresistas, dura un promedio de 4 a 5 días a pie, generando un esfuerzo físico para cada porteador, subiendo alturas a más de 43400 m s.n.m. y también a bajan espacios a menos de 2000 m s.n.m.

Los porteadores, quienes transportan las cargas que son enseres de los turistas, para los varones está estipulado de 20 kilos para mujeres 15 kilos, lo que les hace generar problemas de salud, causándoles lumbalgias, hernias, várices, entre otras patologías.

Por estos hechos, con junto derecho reclaman una ley acorde con los tiempos actuales y se otorguen mejores condiciones de trabajo a estos hombres y mujeres tan profesionales en su trabajo, con una preparación física increíble que les permite caminar de 4 a 5 días, reitero.

En razón a lo mencionado, la iniciativa legislativa de mi autoría propone modificar la Ley N.º 27607, Ley del Porteador, que a la fecha tiene más de 20 años de vigencia, a fin de mejorar la calidad de vida y la sacrificada labor del

porteador, quien en su propio cuerpo transporta provisiones, alimentos, enseres, y otros bienes necesarios para expediciones con fines turísticos por la Red del Camino Inca.

El dictamen sustitutorio presentado por el presidente de la Comisión de Trabajo es muy cierto, donde se han mejorado notablemente las condiciones, los beneficios que deben tener nuestros hermanos porteadores.

Sin embargo, dentro de la jornada laboral de ocho horas no se precisan las horas extras que siempre se dan, porque muchas veces los porteadores empiezan con su labor a las seis de la mañana y concluyen pasado las cinco de la tarde.

En relación con la remuneración, el dictamen no explica los criterios de eliminar el derecho a la retribución sobre la base de la Unidad Impositiva Tributaria establecido en la ley, el cual considera de 1.2% de una UIT el pago diario equivalente a 52.8.

Y no explica los nuevos criterios de esta nueva fórmula de remuneraciones, que se debe calcular sobre dos remuneraciones mínimas, dividido entre 30 días por la jornada de trabajo de ocho horas diarias y que será proporcional si la labor es inferior a la jornada máxima legal. Es decir, novecientos treinta por dos, saldría una operación de mil ochocientos sesenta. Este monto dividido entre tres, estaríamos hablando de 62 soles diarios para los porteadores.

Colegas congresistas, como han verificado esta labor de porteador es bastante delicada y va contra la salud inclusive..

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Treinta segundos, por favor.

La señora FERNÁNDEZ FLOREZ (SP).- Un minutito.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Un minuto.

Adelante.

La señora FERNÁNDEZ FLOREZ (SP).- Gracias.

Es una labor bastante complicada, por lo cual propongo que se pueda modificar el artículo 7 del dictamen, sobre la remuneración, y se considere que la remuneración diaria se calcule sobre tres remuneraciones mínimas divididas entre treinta por la jornada de ocho horas de 93 soles, respectivamente.

Asimismo, en el artículo 6 del dictamen, sobre la edad mínima para el trabajo de los portadores manuales, debe mantenerse el trabajo del porteador adolescente, porque es una realidad que los adolescentes de 16 años, 17 y 18 trabajan en esta labor tan importante que es de porteador. Esto en razón de que muchos de estos jóvenes portadores tienen familia a esa edad y es el único sustento de mantención, razón por la cual debe incluirse en el texto legal del dictamen.

Propongo también se pueda incluir en una disposición complementaria final la creación del Fondo Solidario del Trabajador Porteador. Para este efecto, los operadores de turismo...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Treinta segundos para que concluya, por favor.

La señora FERNÁNDEZ FLOREZ (SP).— Por favor, treinta segundos.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Sí.

La señora FERNÁNDEZ FLOREZ (SP).— Por favor, le ruego.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Concluya.

La señora FERNÁNDEZ FLOREZ (SP).— Un cobro adicional al turista que contrate los servicios del porteador ascendente a 0.35% de la UIT, que en promedio estaríamos hablando de 15.40 céntimos. Estos recursos serán destinados exclusivamente para gastos de salud del porteador.

Colegas, reitero, que nuestros hermanos que se dedican a esta labor de porteador merecen tener un pago justo por el esfuerzo físico que realizan, y debemos legislar nosotros, como sus representantes, en beneficio y mejorar las condiciones de trabajo y las condiciones de vida también que debe tener cada uno de ellos.

Pido a la Representación Nacional que puedan apoyar con su voto a favor de la aprobación de esta nueva Ley del Porteador.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Vásquez Becerra. Dos minutos, por favor.

El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP)..- Muchas gracias, señora Presidenta.

Este proyecto es sumamente importante, agradezco a la comisión por ponerlo en debate. Todos conocemos el trabajo sacrificado que tienen los porteadores principalmente en la región del Cusco.

En ese sentido, queremos saludar el presente dictamen. Desde la bancada de Acción Popular se va a apoyar este tipo de propuestas, porque responden a una justicia social que se desarrolla en nuestra nación.

Sin embargo, creo que es importante también puntualizar algunos puntos.

En el artículo 7, de remuneración, efectivamente, quiero también hacer mío el pedido de la congresista Matilde, respecto a las tres remuneraciones mínimas vitales, en la medida que este trabajo es temporal, no es permanente; además, vamos a decir por la idiosincrasia y por el tema de la época de lluvias no es durante todo el año, y los trabajadores, los porteadores, es un trabajo adicional al que tienen en el trabajo agrícola.

Por lo tanto, son espacios de corto tiempo que les permite a ellos tener una remuneración adecuada.

Es importante saludar el tema del artículo 9, de seguridad social y salud en el trabajo. El tema muy importante de seguridad social efectiva y principalmente, incluso, el ingreso a la red de Camino Inca.

Deben conocer, señores congresistas, que actualmente el porteador hasta paga su ingreso a Camino Inca en la actualidad, paga el ingreso a Machu Picchu y eso no se puede continuar y, por lo tanto, a partir de esta ley se va a dar un nuevo marco legal que va a permitir la justicia social para los porteadores.

Sin embargo, además, finalmente quisiera solicitar que se corrija, hay un error ortográfico en el artículo..

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Concluya.

Tiene treinta segundos, congresista.

El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP)..- En el artículo 11° de seguridad social efectiva, en el segundo párrafo, señala: "Según su elección, el trabajador porteador es afiliado

obligatorio al Sistema Nacional de Pensiones o al Sistema Privado". Seguramente, debe decir: "De pensiones" y dice: "De elecciones".

Entonces, ese término tiene que cambiar sobre la base de mi observación.

Solicito el apoyo de todos los congresistas a esta importante ley, en la cual también se ha acumulado el proyecto de ley de mi autoría.

Muchísimas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Juan de Dios Huamán. Dos minutos, por favor.

Por favor, si le ayudan con el audio al congresista Huamán.

El señor HUAMÁN CHAMPI (FREPA)..- Muchas gracias, señora Presidenta.

Bueno, en primer lugar, felicitar a la Comisión de Trabajo por haber puesto este proyecto de ley a favor de nuestros hermanos porteadores.

Es cierto que nuestros hermanos porteadores, después de su agricultura, es uno de sus trabajos que al año ellos hacen este tipo de trabajo, y es un trabajo bastante pesado, bastante sacrificado, porque salen ellos desde el kilómetro 82 y cinco días, a cuatro días tienen que caminar hasta llegar a Machu Picchu, acompañando a los turistas que vienen de diferentes países.

Yo creo que este proyecto de ley va a ser a favor de nuestros hermanos porteadores.

Y también hago llamado a que estos hermanos porteadores también son pisoteados por la empresa, que es PeruRail, les mete como animales cuando ellos quieren retornar de Machu Picchu después de haber hecho su trabajo.

Yo creo que también esto hay que mirar, señora congresista de la región del Cusco, que está usted presentando este proyecto, igual a mi colega Vásquez, hay que ver también esto. Porque, realmente, nuestros hermanos tienen el mismo derecho como nosotros y, por lo tanto, cuando ellos retornan del viaje se les mete como animales y tienen que retornar también con la misma carga.

Yo creo que esto es un derecho ganado, y también de esto alimentan a sus familias y llevan el pan de cada día. Creo que este proyecto se debe de aprobar.

Y también agradecer a los que hicieron esta ley, y trajeron a este Pleno del Congreso para votar, y apoyaremos todos.

Yo también, como de la región Cusco, viendo este trabajo sacrificado, voy a votar por nuestros hermanos porteadores.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Si no hay otro colega que quiera hacer uso de la palabra.

De lo contrario, vamos a dar por finalizado el debate.

Le damos la palabra al congresista Oседа Yucra, presidente de la Comisión de Trabajo, hasta por cinco minutos.

El señor OSEDA YUCRA (FREPA).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Hemos tomado en cuenta los pedidos propuestos por mis estimados colegas en esta noche y atendiendo a lo solicitado, señora Presidenta, voy a pedir un cuarto intermedio de no más de cinco minutos para poder poner los alcances efectivos, ya analizados también por la comisión en su efecto, señora Presidenta.

Y para esto, pido, por favor, un cuarto intermedio.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Correcto.

Vamos a conceder el cuarto intermedio para que se presente el texto sustitutorio.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Lectura de cambio de comisiones.

Se va a dar cuenta de las modificaciones al Cuadro de Comisiones Ordinarias y Especiales.

Señor relator, dé lectura, por favor.

El RELATOR da lectura:

Modificación del Cuadro de Comisiones Ordinarias correspondiente al Periodo de Sesiones 2020-2021.

-Comisión de Ciencia

Sale como accesitario el congresista Ascona Calderón, Grupo Parlamentario Alianza para el Progreso.

-Comercio Exterior

Sale como accesitario el congresista Ascona Calderón, Grupo parlamentario Alianza para el Progreso.

-Constitución

Sale como accesitaria e ingresa como titular la congresista Rodas Malca, Grupo parlamentario Alianza para el Progreso.

Sale como titular el congresista Maquera Chávez e ingresa como titular el congresista Cabrera Pino, Grupo parlamentario Unión por el Perú.

-Cultura

Sale como accesitario el congresista Ascona Calderón, Grupo parlamentario Alianza para el Progreso.

-Educación

Sale como accesitario el congresista Gonzales Tuanama, Grupo Parlamentario Descentralización Democrática.

Ingresa como titular el congresista Gonzales Tuanama, cupo cedido por el Grupo Parlamentario Podemos Perú.

-Energía

Sale como accesitario el congresista Ascona Calderón, Grupo Parlamentario Alianza para el Progreso.

-Fiscalización

Ingresa como accesitario el congresista Arias Cáceres, Grupo Parlamentario Nueva Constitución.

-Justicia

Sale como titular el congresista Ascona Calderón, Grupo Parlamentario Alianza para el Progreso.

-Comisión de Producción

Sale como titular el congresista Ascona Calderón, Grupo Parlamentario Alianza para el Progreso.

Ingresa como titular el congresista Arias Cáceres, Grupo Parlamentario Nueva Constitución.

Sale como accesitaria e ingresa como titular la congresista Santillana Paredes, Grupo Parlamentario Alianza para el Progreso.

Modificación del Cuadro de Comisiones Especiales, correspondiente al Período de Sesiones 2020-2021.

–Comisión Especial Multipartidaria Conmemorativa del Bicentenario de la Independencia del Perú

Sale el congresista Yupanqui Miñano e ingresa la congresista Alencastre Miranda, Grupo Parlamentario Somos Perú.

–Comisión Especial encargada del seguimiento y formular propuestas para la mitigación y adaptación del Cambio Climático por el Período Parlamentario 2016-2021

Sale el congresista Ascona Calderón e ingresa el congresista Combina Salvatierra, Grupo Parlamentario Alianza para el Progreso.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).– Si no hay oposición por parte de ningún señor congresista, se darán por aprobadas.

–Efectuada la votación, se aprueban las modificaciones del Cuadro de Comisiones Ordinarias correspondiente al Período de Sesiones 2020-2021; del Cuadro de Comisiones Especiales, correspondiente al Período de Sesiones 2020-2021; Comisión Especial Multipartidaria Conmemorativa del Bicentenario de la Independencia del Perú y de la Comisión Especial encargada del seguimiento y formular propuestas para la mitigación y adaptación del Cambio Climático por el Período Parlamentario 2016-2021.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).– Las modificaciones han sido aprobadas.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).– Mociones de saludo.

El RELATOR da lectura:

Mociones de Saludo

De la congresista Retamozo Lezama

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el más afectuoso saludo a todos los antropólogos de nuestro país con motivo de conmemorarse el 11 de junio el Día del Antropólogo Peruano, siendo oportuna esta fecha para reconocer su valiosa contribución con el fortalecimiento, el respeto, por la diversidad cultural del Perú.

Del congresista Montoya Guivin

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su saludo y felicitación a la provincia de Chachapoyas al conmemorarse el 6 de junio 200 años de su victoria en la Batalla de Higos Urco.

Del congresista Hidalgo Zamalloa

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más ferviente y caluroso saludo al distrito de Santiago, provincia y departamento de Cusco, con motivo de celebrarse el 10 de junio de 2021 el 66 Aniversario de su creación política en la representación de su alcalde señor Fermín García Fuentes, por su intermedio, al Cuerpo de Regidores, autoridades políticas, educativas, religiosas, policiales, judiciales y a la población en general.

De la congresista Cabrera Vega

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar un saludo y felicitación a los ciudadanos de la provincia de Jaén, departamento de Cajamarca, al celebrarse el 4 de junio de 2021 sus 200 Aniversario de independencia, siendo la primera ciudad independizada del Perú.

Del congresista Lozano Inostroza

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más cálido saludo y felicitación a los ciudadanos del distrito de Iberia, al celebrarse el próximo 7 de junio su 60 Aniversario de creación, y con ello el reconocimiento a la lucha por su desarrollo y progreso, que con esta moción es reconocida por la Representación Nacional.

De la congresista Rodas Malca

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el más afectuoso y especial reconocimiento a todos los padres de familia de Perú al conmemorarse el 20 de junio del 2021 el Día del Padre.

Del congresista Rivas Ocejo

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su reconocimiento social al doctor Gotardo Miranda Gutiérrez, por su loable y mi constante labor en la lucha contra la trata de personas en la región de Ayacucho.

Del congresista Huamán Champi.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Por todos los méritos históricos y de ley, y por motivo de celebrarse el 6 de junio el 101 aniversario, expresar el saludo del Pleno del Congreso al distrito de Vilca.

De la congresista Fernández Florez.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresa su efusivo saludo y reconocimiento a la población cusqueña al celebrarse un aniversario más de su mes jubilar.

De la congresista Alencastre Miranda.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el más afectuosos saludo y felicitación al distrito de Nuevo Chimbote, provincia del Santa, en el departamento de Áncash, con motivo de conmemorarse el 2 de junio de 2021 su vigesimoséptimo aniversario de creación política.

Del congresista Merino López.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más cálido saludo y felicitación al distrito de Santa Rosa, provincia de Grau, región de Apurímac, con motivo de conmemorarse el 14 de junio del presente año el trigésimo primer aniversario de su creación política.

De la congresista Lazo Villón.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar nuestro cordial saludo, reconocimiento y gratitud a los médicos intensivistas de nuestro país, con motivo de celebrarse el 8 de junio el Día de la Medicina Intensivista en el Perú, que día a día luchan intensivamente para descubrir con rapidez la aparición de complicaciones graves en los enfermos y así salvarles la vida.

Del congresista Checco Chauca.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su saludo institucional a las autoridades, docentes, administrativos, alumnos y exalumnos de la Institución Educativa Francisco Bolognesi, de Abancay, Apurímac, con motivo de conmemorarse el 39 aniversario de su creación institucional.

Del congresista Ruiz Pinedo.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más cordial saludo y felicitación al Colegio de Ingenieros del Perú al celebrarse el 8 de junio de 2021 el quincuagésimo noveno aniversario de creación.

Del congresista en Ancalle Gutiérrez.

Expresar su más cálido saludo y felicitación a los profesionales tecnólogos médicos optómetras del Perú, que celebran el 28 de mayo su aniversario.

Del congresista Ramos Zapana

Saludando y felicitando a la Institución Educativa Secundaria Emblemática Telésforo Catacora, ubicada en la ciudad de Juli, provincia de Chucuito, departamento de Puno, al conmemorarse el septuagésimo quinto aniversario de su creación institucional.

Del congresista Rolando Campos.

Saludando y felicitando a la Séptima Brigada de Infantería de Lambayeque, de la Primera División Militar de nuestro glorioso Ejército del Perú en su condición que ha venido cumpliendo una lucha contra la propagación del COVID-19, y haciéndole extensivo la felicitación al Estado Mayor, personal oficial técnico, suboficiales, personal de tropa, entre otros.

Del congresista Valdez Farías.

Expresando el especial reconocimiento a los 200 años de la Conferencia de Punchauca, como Hito Trascendental del Itinerario Cívico Patriótico de la Independencia Nacional.

Del congresista Troyes Delgado.

Expresando el saludo, la felicitación y reconocimiento a la Institución Educativa 17001 de la ciudad de Jaén, con motivo de conmemorar el 4 de junio el Centésimo Nonagésimo Séptimo Aniversario de esta Prestigiosa Institución Educativa en el ámbito del Nororiente Peruano.

Del congresista Pérez Ochoa

Saludando al distrito de Huanza, ubicado en provincia de Huarochirí, Región Lima, y por su intermedio a todos los pobladores de dicha circunscripción.

Del congresista Lozano Inostroza

Expresando el más cálido saludo y felicitación a los ciudadanos de la ciudad de Puerto Maldonado, al celebrarse el próximo 10 de julio el 119° Aniversario de creación, y con ello el reconocimiento a la lucha por el desarrollo y progreso que con esta moción es reconocida por la Representación Nacional.

Del congresista Arapa Roque

Expresando un afectuoso saludo cordial al Colegio de Ingenieros del Perú, al Consejo Departamental de Puno, por conmemorarse el 8 de junio 56 años de Vida Institucional.

De la congresista Retamozo Lezama

Expresando un afectuoso saludo y merecido reconocimiento a hombres y mujeres artistas e intérpretes nacionales de los géneros musicales andinos, con motivo de celebrar el 15 de junio el Día de la Canción Andina, quienes a través de la difusión de su arte forjan los principios y valores de su cultura.

Del congresista Hidalgo Zamalloa

Expresando su más ferviente y caluroso saludo al distrito de Kosñipata, provincia de Paucartambo, departamento de Cusco, con motivo de celebrar el 15 de junio el 59° Aniversario de su creación política, y por su intermedio a las autoridades políticas, educativas, religiosas, policiales, judiciales, a la población en general.

Del congresista Hidalgo Zamalloa

Expresando su más ferviente y caluroso saludo al distrito de Wanchaq, provincia y departamento de Cusco, con motivo de celebrar el 10 de junio de 2021 el 66° Aniversario de su creación política.

De la congresista Rodas Malca

Expresando el más afectuoso saludo y especial reconocimiento a todos los padres de familia del Perú, al conmemorarse el 20 de junio el Día del Padre.

De la congresista Rodas Malca

Expresando el más afectuoso y especial saludo y reconocimiento a todos los notarios del Perú y agremiados de los diversos Colegios de Notarios de las distintas regiones del país, al conmemorarse el 23 de junio su 54.° Aniversario Institucional.

De la congresista Rodas Malca

Expresando el más afectuoso saludo y especial reconocimiento al Colegio Profesional de Relacionistas Públicos del Perú, al conmemorar el 19 de junio su 31° Aniversario Institucional.

Del congresista Flores Villegas

Expresando el más cordial saludo al distrito de Villa Heroica de Torata, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua, con

motivo de celebrar el 6 de junio próximo, el centésimo nonagésimo segundo Aniversario de creación, haciendo votos para que su población continúe por la senda del progreso y del desarrollo sostenido.

Es todo, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Vencido el cuarto intermedio, le damos la palabra al congresista Oseda Yucra, presidente de la Comisión de Trabajo, para que sustente el texto sustitutorio.

El señor OSEDA YUCRA (FREPOP).— Muchas gracias, señora Presidenta

Y, bueno, ya se ha presentado el texto sustitutorio, en el cual se está recogiendo lo propuesta por la colega congresista Luz Cayguaray, y en ese sentido, el numeral 1 del artículo 4, queda redactado de la siguiente manera, señora Presidenta.

En el artículo 4, condiciones de trabajo.

El trabajador porteador recibe las siguientes condiciones:

Primero, dotación de alimentos como dieta nutritiva, acorde a la actividad que realiza, según las condiciones naturales de la zona, clima y distancia, vestimenta adecuada, faja lumbálgica, equipo para pernoctar en zonas de descanso adecuadas, garantizadas y suministradas por el empleador y regulada además por la autoridad competente.

Los numerales 2, 3, 4 y 5 del artículo 4, quedan tal cual están en el dictamen.

Asimismo, señora Presidenta, se recoge el cambio propuesto en el primer párrafo y el numeral del artículo 5. Quedando el artículo 5 redactado de la siguiente manera:

Artículo 5. Definición y descripción de la duración del trabajo.

Para efectos de la presente ley, la duración del trabajo se refiere al servicio específico de expedición o travesía que comprende el tiempo dedicado por el trabajador porteador, desde el inicio hasta el final de la travesía.

En la duración del trabajo.

El trabajador porteador cumple las siguientes disposiciones.

Primero, estar a disposición del empleador en el punto inicial de la expedición para realizar el transporte de la carga contratada.

Segundo, transportar la carga sin nada durante la expedición.

Tercero, estar a disposición para realizar actividades personales o auxiliares, muy propias de su obligación mientras dura la expedición.

El tiempo implicado hasta el punto de partida o regreso, u otro fijado de común acuerdo con el empleador. Se considera dentro de la duración de trabajo.

Eso sería todo, señora Presidenta.

Así que, con esto, por favor, pediría poder ingresar al voto tal cual, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

La congresista Chávez está pidiendo la palabra. Un minuto, por favor.

El texto también ya está publicado en la plataforma.

Congresista Chávez.

La señora CHÁVEZ COSSÍO.— Presidenta, un minuto es insuficiente.

Señora Presidenta, de acuerdo al dictamen y al texto sustitutorio que nos ha traído, aquí parece como que los porteadores son los únicos que existen en el Cusco, y por eso se habla del camino Inca, se habla de las zonas en el Cusco. Se habla de las agencias de viajes.

Pero resulta que en el dictamen aparece como que el Ministerio de Comercio y Turismo se ha inhibido, porque dice que no es de su competencia. No entiendo, señora Presidenta, qué es lo que está sucediendo en relación a este texto.

Total, es un tema turístico, y por eso las agencias de turismo son las que están involucradas como empleadoras.

Pero el Ministerio, el sector correspondiente no se hace cargo. Dice que es incompetente para conocer el tema.

No entiendo bien, señora Presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).—
Gracias.

Vamos a correr traslado al congresista Oseda Yucra, para ver si tiene alguna precisión.

El señor OSEDA YUCRA (FREPA).— Señora Presidenta, definitivamente, bueno, debo disculparme, porque en este punto se ha presentado un texto sustitutorio también recogiendo aportes, propuestos por parte de la colega congresista Matilde Fernández, y en lo cual de la remuneración mínima, señora Presidente.

Y quisiera pasar a leer, digamos, lo propuesto por la congresista Fernández.

En el artículo 7, respecto a la remuneración mínima, es igual a la sumatoria de tres remuneraciones mínimas vitales entre 30 días por las jornadas de trabajo de ocho horas realizadas; y el 50% para el porteador cocinero.

Finalmente, se está haciendo cambios de técnica legislativa, que también paso a leer a continuación, señora Presidenta, en ese punto:

Artículo 1.— Definición del trabajador porteador.

Para efectos de la presente ley, el trabajador porteador es quien realiza actividad física con su propio cuerpo y esfuerzo para transportar vituallas, equipo, enseres de uso personal y otros bienes necesarios para expediciones con fines turísticos, recreacionales, deportivos o de otra índole, desde un punto de inicio a un punto final durante un período de tiempo.

Artículo 2.— Relación de trabajo

El trabajador porteador es un trabajador subordinado a un empleador, que presta servicios de transporte de carga de manera temporal e intermitente bajo las facultades de directriz del empleador.

Artículo 3.— Jornada de trabajo

La jornada de trabajo del trabajador porteador es efectiva y no excede ocho horas diarias, descontando las pausas de descanso que requiere la naturaleza del trabajo. Los

trabajadores de sobretiempo no exceden tres horas durante la jornada diaria, salvo contingencias debidamente justificadas.

Artículo 4.- Condiciones de trabajo

El trabajador porteador recibe las siguientes condiciones:

1. Dotación de alimentos como dieta nutritiva, acorde a la actividad que realiza según las condiciones naturales de la zona, clima y distancias, vestimenta adecuada, faja lumbálgica de uso obligatorio por el trabajador porteador y equipo para pernoctar en zonas de descanso adecuadas, garantizadas y suministradas por el empleador y regulada por la autoridad competente.
2. Pago de transporte desde y hasta el punto de partida de la expedición.
3. Seguro de vida solventado por el empleador.
4. Límite de la carga en el caso de varones hasta 20 kilogramos y en el caso de mujeres hasta 15 kilogramos, supervisado por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.
5. Descanso y pernocte adecuado durante el transporte, como techo cubierto y otros que garanticen el cuidado de la vida y salud frente a fenómenos climatológicos.

Artículo 5.- Definición y descripción de la duración del trabajo

5.1 Para efectos de la presente ley, la duración del trabajo se refiere al servicio específico de expedición o travesía, que comprende el tiempo dedicado por el trabajador porteador desde el inicio hacia el final de la travesía.

5.2 En la duración del trabajo el trabajador porteador cumple las siguientes disposiciones:

1. Estar a disposición del empleador en el punto inicial de la expedición para realizar el transporte de la carga contratada.
2. Transportar la carga sin nada durante la expedición.
3. Estar a disposición para realizar actividades personales o auxiliares propias de su obligación mientras dure la expedición. El tiempo implicado hasta el punto de partida o regreso u otro fijado de común acuerdo con el empleador se considera dentro de la duración de trabajo.

Artículo 6.- Edad mínima para el trabajo de los porteadores manuales

La edad mínima para realizar el trabajo de porteador es de 18 años.

Artículo 7.- Remuneración

La remuneración mínima del trabajador porteador es proporcional a los días trabajados. Es igual a la sumatoria de tres remuneraciones mínimas vitales entre 30 días por las jornadas de trabajo de ocho horas realizadas. Esta suma es proporcional si la labor es inferior a la jornada máxima legal. Las horas extras se pagan conforme a la normativa laboral vigente.

Al trabajador porteador que cumple la labor de cocinero le corresponde el 50% adicional a su remuneración.

Artículo 8.- Trato Igualitario

Las agencias de viaje y turismo o las que hagan sus veces que contratan al trabajador porteador, garantizan un adecuado servicio de descanso, alojamiento, alimentación y salud en el transcurso de la actividad que realiza.

Artículo 9.º.- Seguridad y salud en el trabajo.

Las agencias de viaje y turismo y/o las que hagan sus veces están obligadas a garantizar e implementar las medidas de seguridad y salud en el trabajo del trabajador porteador a su disposición, evaluando previa a la misión a entablar sus condiciones físicas, psicológicas y ergonómicas.

9.2 También implementan un adecuado sistema de gestión en salud y seguridad en el trabajo, con relación a las actividades que realizan en la duración del trabajo.

9.3 La autoridad nacional que tenga competencia directa con el ingreso a las zonas y lugares donde se realizan esas actividades, es la responsable administrativa de hacer cumplir estas disposiciones.

Artículo 10.º.- Actividad de riesgo.

Se considera la actividad del trabajador porteador como actividad de riesgo, por lo que a las agencias de viaje y turismo o las que hagan sus veces en las que los trabajadores presten el servicio, realizan la contratación y pago del seguro complementario del trabajo de riesgo, en la duración del trabajo.

Artículo 11.º.- Seguridad social efectiva.

11.1 El trabajador porteador es afiliado obligatorio a la Ley 26790, ley de modernización de la seguridad social en salud y el aporte al Seguro Social de Essalud, está a cargo del empleador por la naturaleza del trabajo y las remuneraciones percibidas por el trabajador porteador, cada día de trabajo equivale a tres días de aportes sociales para fines asistenciales.

11.2 Según la elección, el trabajador porteador es afiliado obligatorio al sistema público o privado de pensiones según su elección, el empleador retiene los aportes sociales y los versa a la entidad previsional correspondiente bajo responsabilidad, por la naturaleza del trabajo para los fines del Sistema Nacional de Pensiones, cada día de trabajo equivale a tres días de aportes sociales para fines previsionales.

Artículo 12.º.- Registro Nacional de Trabajadores Porteadores.

Créase el Registro Único de Trabajadores Porteadores a cargo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, es condición para realizar el trabajo porteador contar con dicha inscripción.

Disposiciones complementarias finales.

PRIMERA.- Ingreso del porteador a la red del camino inca.

El Ministerio de Cultura permite el ingreso del trabajador porteador a la red del camino inca de forma gratuita, de la misma forma en que lo hace el trabajador de las entidades públicas, siempre y cuando preste sus servicios conforme a lo previsto en la presente ley.

SEGUNDA.- Campamento de pernocte para el porteador.

El Ministerio de Cultura y el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), con cargo a los recursos directamente recaudados son los responsables de construir, habilitar y equipar suficientes refugios de descanso y pernocte para la atención de los trabajadores porteadores que ingresan diariamente a la red de camino inca. También implementa la zona de atención de auxilio rápido para casos de accidentes con la estadía permanente del personal de salud.

TERCERA.- De la fiscalización.

La Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL), supervisa y fiscaliza de manera permanente, aleatoria e inopinada el cumplimiento de la presente norma.

CUARTA.- facultades de fiscalización del Sernanp y el Ministerio de Salud.

El Sernanp y el Ministerio de Salud conforme a sus competencias fiscalizan el cumplimiento de lo señalado en la presente ley.

QUINTA.- Reglamentación.

El Poder Ejecutivo aprueba el reglamento de la presente ley, en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente de su vigencia.

SEXTA.- Derogatoria.

Derogase la Ley 27607, ley del porteador.

Eso sería todo, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Muchas gracias, congresista.

Con el texto leído por el Presidente de la comisión, que también se encuentra colgado en la plataforma.

Señoras y señores congresistas, vamos a proceder a la votación.

Por favor, con la asistencia registrada, vamos a proceder a la votación.

Por favor, con la asistencia registrada vamos a proceder al voto del presente proyecto.

-Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Llamado a los señores congresistas que todavía no han emitido voto, hacerlo en este momento.

-Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 107 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Trabajo, Nueva Ley del Trabajador Porteador.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Han votado a favor 107 congresistas, cero en contra, dos abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Trabajo referido a la Nueva Ley del Trabajador Porteador.

De conformidad con el artículo 78.º del Reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación, transcurrido siete días calendarios.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor OSEDA YUCRA (FREPPAP).— La palabra, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Tiene la palabra, el Presidente de la Comisión de Trabajo.

El señor OSEDA YUCRA (FREPPAP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Bueno, siendo concordantes con este amplio apoyo el cual agradezco, señora Presidenta, tenemos que reivindicarnos como Congreso, definitivamente este Congreso pues ha demostrado que estamos a favor de estas mejoras laborales.

Así que, con ese mismo ánimo, señora Presidenta, pediría la exoneración de la segunda votación.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Atendiendo a lo solicitado por el Presidente de la Comisión de Trabajo, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Mociones de saludo, señor relator.

El RELATOR da lectura:

Mociones de Saludo

Congresista Bartolo Romero. Expresando el afectuoso saludo y felicitación, a la Institución Educativa Nuestra Señora de las Mercedes de Carhuaz, en la persona de su director, con ocasión de celebrar el 7 de junio el 64 aniversario de creación institucional.

Congresista Mirtha Vásquez Chuquilin, expresando el merecido saludo al distrito de Tongod, con motivo de celebrar el 14 de junio del presente, su 32 aniversario de creación, transmitiendo la presente moción de saludo al alcalde, y por su intermedio a los regidores y a toda la población del distrito de Tongod, pujante y productor de diversos cultivos que garantizan una alimentación saludable.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Muchas gracias, señor relator.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Congresistas que faltan emitir su voto, por favor, hacerlo en este momento.

-Efectuada la votación, se acuerda, por 103 votos a favor, uno en contra y una abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Trabajo, Nueva Ley del Trabajador Porteador.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Han votado a favor 103 congresistas, uno en contra, una abstención.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación de los Proyectos de Ley 2617 y acumulados.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Siguiente tema, por favor.

El RELATOR da lectura:

Reconsideración

Del congresista Ancalle Gutiérrez, mediante el cual solicita la reconsideración de la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del dictamen de los proyectos de ley 4249, 5949 que propone declarar de necesidad pública y de interés nacional, la expansión urbana industrial del distrito de Marcona, provincia de Nazca, departamento de Ica.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).—

Señoras y señores congresistas, se va a consultar la reconsideración de la votación de la exoneración de segunda votación de los proyectos de ley 4249 y 5949 planteada por el congresista Ancalle Gutiérrez, que declara de necesidad pública e interés nacional la expansión urbana industrial del distrito de Marcona, provincia de Nazca, departamento de Ica, realizada en la sesión virtual del Pleno del Congreso del 6 de mayo del 2021.

Tiene la palabra el congresista Ancalle Gutiérrez.

El señor ANCALLE GUTIÉRREZ (FA).— Presidenta, muchas gracias; muchas gracias, y pido, por favor, al Pleno del Congreso, para que puedan tomar en consideración lo que vamos a manifestar.

El 6 de mayo del presente año, se aprobó el dictamen de la Comisión de Vivienda, sustentado por los proyectos 4249 y 5949, que declara de necesidad pública e interés nacional, la expansión urbana e industrial del distrito de Marcona, esto en la provincia de Nazca, departamento de Ica.

Señores congresistas, desde su aprobación, se ha presentado problemas que ya también hemos anticipado aquí en el Congreso, manifestábamos que había un conflicto limítrofe y por eso pedimos de que esto más bien regresara a la comisión, pero se consideró la voluntad de la mayoría de congresistas.

Pero quiero poner a consideración en este momento, puesto que, al aprobarse esta ley, inmediatamente hubo conflictos de parte de nuestros hermanos de la población de Lomas.

Colegas, es necesario e importante reconsiderar su votación por el impacto, la afectación que está generando entre las regiones de Arequipa y Ica, al existir problemas limítrofes, específicamente en el distrito de Marcona y en el distrito de Lomas; Marcona en Ica, Lomas en Arequipa; y lo que nosotros más bien invocamos, está bien, no nos negamos que hayan mecanismos para el tema de este proyecto de ley, pero tenemos que considerar la evaluación técnica, legal, y las consecuencias que pueda promover esta norma al desconocer competencias del órgano rector y técnico del Sistema Nacional de Demarcación Territorial, como es la PCM y la Secretaría de Ordenamiento y Demarcación Territorial.

Hay un proceso que no ha concluido, este corresponde incluso desde el año 2004, donde en el transcurrir de este tiempo se sigue trabajando, y que más bien estos dos pueblos hermanos puedan buscar mecanismos y evitar conflictos, pero con el procedimiento legal, con el procedimiento correcto.

Por eso es que pido, señores congresistas, como ya lo advertí en la aprobación de esta ley, que se va a desatar entre ambas

regiones nuevamente ataques; incluso hubo una obstrucción de la vía Panamericana, lo cual nosotros invocamos a la tranquilidad y más bien eso permitió presentar la reconsideración, porque me llamó el alcalde, me llamo la Policía, Defensoría del Pueblo y teníamos que dar alguna solución, pero una solución que permita no exaltar los ánimos, y más bien señalar caminos que corresponden dentro de la PCM para solucionar los problemas limítrofes.

Por eso, señores congresistas, esto podría atentar en realidad contra la paz social, como manifiesta nuestra Constitución Política del Perú acerca de la Ley de Demarcación y Organización Territorial.

Señores congresistas, no corresponde al Congreso de la República establecer aspectos demarcatorios en una norma relacionada con el desarrollo urbano, más bien es el Poder Ejecutivo quien debe remitir al Poder Legislativo sobre estos aspectos demarcatorios.

Finalmente, señores congresistas, debo manifestar que a través de oficios que se han enviado desde el Consejo Regional de Arequipa, se ha rechazado justamente que se debata este proyecto antes de que sea aprobado, y en salvaguarda del principio de integridad previsto en el artículo 6.º del reglamento de la Ley N.º 27795, que tiene que ver con la demarcación y organización territorial.

Señores congresistas, recuerden que cuando hay acuerdos y vemos que hay conflictos en dos regiones, lo más prudente y lo más responsable es evitar que esto pueda exacerbar los ánimos y se puedan reanudar los problemas, como ocurrió al momento de la aprobación.

Solicito, señores congresistas, que se apruebe la reconsideración de la exoneración de la segunda votación, para que pueda tener un mejor análisis y se pueda extender también a una comisión que corresponde, como es la Comisión de Descentralización y Regionalización.

Presidenta, agradezco y, reitero, exhorto, y pido a los señores congresistas evitar estos conflictos, y que más bien este proyecto de ley sea canalizado por la parte técnica, un mejor análisis y, de esta manera, evitar los conflictos que se han vivido posteriores a la aprobación de esta ley.

Presidenta, muchas gracias, y espero que sea correspondida esta reconsideración con los colegas congresistas que están participando de este Pleno.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).-
Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Oseda Yucra, dos minutos, por favor.

El señor OSEDA YUCRA (FREPA).- Muchas gracias, señora Presidenta.

Estimados colegas, el dictamen aprobado de los proyectos de ley Núms. 4259 y 5949, tal como lo advertimos en su momento, señora Presidenta, ha generado, como bien lo ha mencionado el colega José Luis Ancalle, protestas en la población del distrito de Lomas, de la provincia de Caravelí, los cuales justo el mismo día que se aprobó salieron a protestar a las calles, bloquearon la carretera Panamericana sur, porque consideran que esta norma los afecta directamente, y es una invitación a la ocupación irregular de sus terrenos.

Eso es lo que causa este ensañamiento, y muchas veces, como ya lo hemos mencionado con otros proyectos de ley de la misma materia, este tipo de confrontaciones, a lo cual, repito, señores, Presidenta, yo creo que lo venimos repitiendo, este Congreso no debe incitar de ninguna manera.

Quiero señalar que los congresistas legislamos para solucionar problemas de la sociedad, no para crear nuevos problemas, señora Presidenta. Y el dictamen que hemos aprobado solo ha reforzado la confrontación, nuevamente repito, entre nuestros ciudadanos y autoridades.

Esta aprobación de estos proyectos de ley antes mencionados justamente da pie a una ocupación irregular, como lo hemos mencionado, señora Presidenta. Y las autoridades de Marcona creen que por el solo hecho de haber presentado un proyecto de ley señalando algunos límites, puede dar derecho a considerar estos terrenos como propios. Y por eso han destruido el hito que ya existía, como lo he mencionado en algún momento, en esta zona de Tres Hermanas, y ahora pretenden avanzar hasta 12 kilómetros más al sur, hasta la Cruz de Yanyarina, incluso hasta la playa Libertad y apropiarse de más de 25 hectáreas, señora Presidenta. Es decir, aproximadamente más del 50% de los terrenos de este distrito de Lomas.

Señora Presidenta, con todo lo expuesto...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).-
Treinta segundos para que concluya, congresista.

El señor OSEDA YUCRA (FREPA).- Muchas gracias, señora Presidenta.

No con el afán de repente de extenderme más, con lo cual podríamos decir mucho más por el tema social que se viene suscitando con nuestros hermanos pescadores, los cuales también no pueden ni siquiera trabajar de una manera tranquila, por esos enfrentamientos y agresiones que viene suscitando de ambas partes, señora Presidenta.

Y con esto, por favor, seamos conscientes. Repito, nuestra labor es legislativa, no para crear este tipo de conflictos, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Oyola. Dos minutos, por favor.

El señor OYOLA RODRÍGUEZ (AP).- Señora Presidenta, señores congresistas, yo lamento que el congresista Ancalle haya querido dilatar más de un mes este proyecto, que en primera y en segunda votación ha sido aprobado por el Pleno del Congreso.

Y como ustedes recordarán, efectivamente, hubo un primer dictamen; luego de ello, para consensuar este dictamen hemos hecho un texto sustitutorio.

Yo creo que los señores congresistas que me han antecedido en el uso de la palabra están sorprendiendo a la Representación Nacional y están sorprendiendo también al pueblo de Arequipa. Porque en ningún momento se genera ningún conflicto en este dictamen, en este texto sustitutorio.

Voy a leer claramente para que los señores congresistas vean que lo que estamos proponiendo aquí es simplemente una ley declarativa, que en el artículo 1 dice: Declaración de necesidad pública e interés nacional. Declárese de necesidad pública e interés nacional la expansión urbana e industrial del distrito de Marcona, provincia Nasca, departamento de Ica. En ningún momento estamos mencionando temas o problemática limítrofe, que lo tendrá que resolver la entidad correspondiente, en este caso, la PCM.

Luego dice en el artículo 2: Encárguese al Ministerio de Energía y Minas, al ministerio Vivienda, Construcción y Saneamiento, a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales y a la Municipalidad Provincial de Nasca y distrital de Marcona a realizar las acciones necesarias.

Yo le pregunto a los congresistas que han hecho uso de la palabra ¿en qué momento estamos mencionando aquí un problema limítrofe o estamos delimitando con este dictamen?

Así que yo quiero, quisiera, señora Presidenta, pensar que seguramente ellos están hablando del primer dictamen, pero hubo un texto sustitutorio que ha hecho que solamente nos limitemos a poner que se declare de necesidad pública la expansión urbana de Marcona. Nada más.

Por lo que solicito a la Representación Nacional...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Treinta segundos.

El señor OYOLA RODRÍGUEZ (AP).- Solicito a la Representación Nacional a no dejarse sorprender y aprobar... perdón, votar en contra de esta reconsideración que, de todas maneras, a todas luces, va en contra justamente de los intereses del pueblo de Marcona y de la región de Ica, a la cual represento.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Ha pedido la palabra el congresista Ancalle, por favor.

El señor ANCALLE GUTIÉRREZ (FA).- Presidenta, muchas gracias.

No está bien levantar falsedades cuando se manifiesta que no hay conflictos. En este momento, Presidente, he pasado al Oficial, si es que es posible, para que pueda pasar el vídeo, las cuales han tomado una reacción luego de la aprobación de esta ley.

Si el congresista Oyola indica que ha sido modificado a través de un texto sustitutorio, esto no quiere decir que quita el fondo o la intención que tiene este proyecto de ley. Es lo que ocurren con todos los proyectos de ley.

Hay algunas modificaciones, pero que la esencia que tienen estos proyectos de ley es lo que ha provocado el conflicto que permanentemente existe entre Ica, Marcona y Lomas Arequipa, esté, pues, incluso identificado por la Policía Nacional del Perú.

La Policía Nacional del Perú, Defensoría del Pueblo, las autoridades, justamente se comunicaron con mi persona, y lo que queremos es evitar.

Y si hay los mecanismos técnicos legales que puedan permitir la aprobación de esta ley, tampoco nos vamos a negar. Pero

queremos que tenga un mejor análisis y no provoquemos más conflictos en nuestros hermanos de la región de Ica y la región de Arequipa.

Presidenta, muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Muchas gracias, congresista.

Vamos a autorizar que pasen el vídeo.

Pero antes le damos la palabra a la congresista Martha Chávez. Dos minutos, por favor.

La señora CHÁVEZ COSSÍO.- Gracias, Presidenta.

Sí. Yo debo recordar que las leyes están hechas para solucionar conflictos, para crear armonía, para lograr el bien común, no para incentivar conflictividad, señora Presidenta, ni menos para que alguien desde la Municipalidad Provincial de Marcona se salga con la suya.

Desde hace más de una década, señora, están persiguiendo apropiarse de terrenos de una concesión minera, violentando el derecho de propiedad, la seguridad jurídica y toman el nombre de la población para con su respetable derecho a una expansión urbana e industrial.

Ya el año 2007 se emitió una ordenanza municipal que recibió el rechazo del Tribunal Constitucional, señora Presidenta, pero el alcalde, sabe Dios qué intereses, insiste, el nuevo alcalde. Pero esto data de un conflicto de hace mucho tiempo.

Y, entonces, a consecuencia de toda esa conflictividad en su momento la empresa Shougang concedió más de 80 hectáreas a la Municipalidad Provincial de Marcona para lograr la expansión urbana e industrial.

No les ha interesado tener esas 80 hectáreas, señora, quieren proyectarse hacia dos balnearios que pertenecen allá a los límites y a la región de Arequipa, que son los balnearios de la zona conocida como Yanyarina, señora Presidenta, donde hay dos balnearios.

Entonces, acá hay intereses que sobrepasan el interés legítimo de la población, aquí hay intereses de otra índole.

Y no se puede venir a decir que se estudiaron los dictámenes y que se traía, porque los dictámenes que venían eran una barbaridad. Lograron sacar un artículo segundo, que era una

barbaridad, y ahora quieren engañarnos con que este tema es solamente de carácter declarativo.

Y si es de carácter declarativo, si no va a tener ningún efecto, ¿para qué insisten en esta ley?

Y, ciertamente, luego de la aprobación incluso de esa ley mediatizada, declaratoria de ese texto, señora Presidenta, se produjeron...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Treinta segundos para que concluya, congresista.

La señora CHÁVEZ COSSÍO.— Gracias, señora Presidenta.

Digo, luego que lograron una rereconsideración, señora, el texto que aprobaron esa vez, que no se ha convertido felizmente en autógrafa, significó que grupos desde Marcona, incentivados evidentemente por intereses oscuros, vayan a generar conflicto con los pobladores de Lomas, señora Presidenta, y se generaron conflictos decididamente.

Entonces, una ley que genera conflictos no es una buena ley, decididamente.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

Ya está listo el vídeo. Vamos a autorizarlo, por favor.

El señor CABRERA PINO (UPP).— La palabra, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Sí. Luego le doy la palabra, congresista.

El señor CABRERA PINO (UPP).— Gracias.

—Se proyecta vídeo.

En el audio solo se escuchan notas musicales.

—Fin del vídeo.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, colegas.

Tiene la palabra el congresista Benigno Cabrera. Dos minutos, por favor.

El señor CABRERA PINO (UPP).— Gracias, señora Presidenta.

Gracias a la Representación Nacional.

Señora Presidenta, al declararse de necesidad e interés público la expansión urbana de Marcona, la única expansión que tiene en este momento Marcona es hacia el sur y, lógicamente, es el límite con Arequipa y es el límite con el distrito Las Lomas.

Lógicamente, está propiciando el conflicto entre estas dos poblaciones, y están originando una serie de conflictos.

Entonces, ahí está el problema, porque si nosotros reconocemos de necesidad e interés público, lógicamente, la expansión se va a ir al sur, entonces no tiene dónde ir la expansión urbana de Marcona.

Eso sería todo, señora PPPPresidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

No tenemos más pedidos de uso de la palabra.

El congresista Durand tiene la palabra, dos minutos, por favor.

El señor DURAND BUSTAMANTE (AP).— Señora Presidenta, estimados colegas, creo que en esta discusión de declaración de interés nacional y necesidad pública la expansión de esta hermosa tierra de Marcona está en juego dos principios básicos: el interés privado y el interés público.

Yo creo que este hermoso pueblo de Marcona necesita esta circunscripción a efectos de merecer seguramente algunos beneficios sociales, básicos, de agua, luz, hospitales. Como decía nuestro correligionario Juan Carlos Oyola, a veces ni siquiera tienen un espacio para poder construir un hospital. Acá hay intereses privados lamentablemente. Y eso hay que decirlo.

Yo creo que nosotros los congresistas estamos para salvaguardar esos derechos fundamentales que se circunscriben en la dignidad humana. Y la dignidad humana es aquella que consagra la Constitución o la Carta Magna de nuestra querida patria.

En consecuencia, señora Presidenta, hacemos un llamado a nuestros pares a efectos de que se pongan de lado del pueblo, no de las grandes empresas que, lamentablemente, han cercenado derechos fundamentales que constriñen a sus hijos.

En consecuencia, señora Presidenta, y, por su intermedio, solicito a la Representación Nacional que se ponga de lado del pueblo, no de la empresa privada.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Simeón Hurtado, dos minutos, por favor.

El señor SIMEÓN HURTADO (AP).— Muchas gracias, Presidenta.

Presidenta, al escuchar a la congresista, muy respetuosamente, Martha Chávez, debemos precisar: nosotros estamos en defensa de los pueblos. La expansión urbana de Marcona tiene que sobreponerse, es su derecho de esa población que exige seguramente. Y acá hay un futuro con todos los requisitos, el procedimiento adecuado en expandir su urbanismo. Pero también debemos entender que las empresas concesionan terrenos sobre terreno.

En el campamento minero Cerro de Pasco, capital minera de en su momento, señora Presidenta, ¿cómo ha quedado? Nosotros no podemos estar al lado de las mineras. Puede expandir. Con los recursos económicos que tienen ellos compran terreno y compran terreno, contaminan, pero ¿dónde está su responsabilidad social?

Nosotros tenemos que impulsar ese tipo de proyectos de ley, Presidenta, ¿por qué?, porque esa es la esperanza de los pueblos para tener su servicio básico. En su momento ya se va delimitar. En la PCM en su momento, justamente, la demarcación territorial se dará.

Esta es una ley declarativa con efecto de que en el futuro se va analizar.

Yo no entiendo lo que los colegas congresistas indican, hacen pasar videos sobre un conflicto. ¿Cuál conflicto?

El tema puntual, Presidenta, es que acá hay intereses particulares. Y eso debemos decirlo nosotros.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Han pedido la palabra, por alusión, la congresista Martha Chávez, en principio, un minuto, por favor.

La señora CHÁVEZ COSSÍO.— Sí, señora Presidenta.

Sí, pues, hay intereses particulares, porque son los particulares los que pagan impuestos con los cuales se puede desarrollar y sostener los programas sociales, señora Presidenta. Pero, además parece que el congresista no ha entendido lo que yo señalé: hay más de 80 hectáreas ya asignadas por la empresa Shougang, inclusive inscritas ante la Superintendencia de Bienes Nacionales, para tal expansión urbana e industrial. Pero hay algo que no les gusta y quieren invadir y proyectarse hacia el sur para generar conflicto. Y esto data desde hace mucho tiempo. Y ahí la empresa no tiene que ver, señora Presidenta, sino algunos intereses que lucrar generando conflicto.

Y decirle, sí, pues, yo defendiendo la propiedad privada. Al señor congresista, de repente, no le interesa defender la propiedad privada; pero yo sí, porque está previsto en la Constitución, es un derecho fundamental la defensa de la propiedad privada, señora Presidenta.

Así que no tergiversemos las cosas. En nombre del interés de los pueblos...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista José Luis Ancalle, por alusión, un minuto.

El señor ANCALLE GUTIÉRREZ (FA).— Presidenta, muchas gracias.

Efectivamente, aquí lo que debe de primar son los intereses, que a través del vídeo hemos visto que es la población la que ha manifestado su rechazo a esta expansión. Y no es cierto como menciona el congresista Kenyón. Aquí no queremos que nos levanten en andas, más bien queremos que a través de nuestras decisiones podamos invocar a la calma, al respecto, y que ese proyecto de ley que claramente menciona la palabra "expansión" pueda tener un análisis y luego seguir el procedimiento legal y lo que correspondería, para evitar —reitero— conflictos.

En este momento están pendientes no solamente Marcona sino el distrito de Loma, en el distrito de Caravelí, puesto que esta reconsideración va a permitir un mejor análisis e indisponer a estos conflictos que nadie quiere y sobre todo en estos momentos tan difíciles que estamos viviendo.

Presidenta, pediría que vayamos a la votación, y pido a la Representación que permitan esa reconsideración y evitar problemas, conflictos...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

Por alusión, el congresista Durand. Un minuto, por favor.

El señor DURAND BUSTAMANTE (AP).— Estimada señora Presidenta, nosotros, los representantes, tenemos un rol fundamental. Si bien es cierto nosotros hacemos leyes, entre otras funciones, creo que nosotros, los representantes, tenemos la capacidad de explicar, de dirigir a nuestro pueblo, de enseñar.

Como ya dijo nuestro correligionario, esta es una ley declarativa. ¿En qué momento se está delimitando? ¿En qué momento se está diciendo que el territorio de Marcona va a ser de este lado o del otro lado? En ningún momento se está diciendo eso.

En consecuencia, señora Presidenta, creo que no hay que escudarnos en las convulsiones sociales para legitimar nuestra falta de legitimidad, valga la redundancia, señora Presidenta.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

Congresista Oyola, un minuto, por favor. Último.

El señor OYOLA RODRÍGUEZ (AP).— Es lamentable, señora Presidenta y colegas congresistas, que haya parlamentarios que vengan a hacer *lobbies* al Parlamento Nacional.

El pueblo nos elige para defender los intereses de la gente que ha depositado la confianza en nosotros, no para defender intereses subalternos. Y es escandaloso cuando escuchamos a la congresista Martha Chávez, hablando y defendiendo a la empresa Shougang, como lo hizo ya en la Comisión de Constitución, señora Presidenta.

Así que yo creo que a los señores parlamentarios que tienen en sus escaños justamente la representación de sus pueblos, les pido que apoyen al pueblo de Marcona.

La palabra "expansión" naturalmente que significa solamente hasta donde están los límites, de ninguna manera se quiere pasar a otra ciudad o algún pueblo hermano de Arequipa, que tampoco nosotros estamos de acuerdo.

Creo que esto lo debe de resolver la PCM y, en su momento, será justamente delimitado el pueblo de Marcona con Lomas.

Este proyecto en ningún momento delimita, solo establece y se circunscribe...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Un último minuto a la congresista Martha Chávez, por alusión, por favor.

La señora CHÁVEZ COSSÍO.— Sí, presidenta, rechazo categóricamente y le pido al señor Oyola que retire sus palabras.

A mí no me va a venir a decir un congresista que recién aparece en la escena política, señora Presidenta, a tildarme de "lobista". Lo rechazo y lo niego, y pido que retire esas palabras agraviantes. Si alguien está haciendo *lobbies* serán, pues, aquellos que pese a tener 80 hectáreas disponibles, quieren mirar y generar conflicto e invadir otras áreas. Esos serán los que hacen *lobby*.

Entonces pido, señora Presidenta, por su intermedio, que le pide al señor Oyola que retire sus palabras.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Congresista Oyola, hay un pedido de la congresista Martha Chávez de retiro de palabra.

El señor OYOLA RODRÍGUEZ (AP).— Justamente porque aparecemos recién en la escena política no tenemos las malas costumbres que tienen esos políticos que han bregado por la escena nacional, señora Presidenta.

Nosotros decimos las cosas claras y como son, y solamente la Representación Nacional y el pueblo ha escuchado que la congresista, eufóricamente, defiende a una empresa que todos sabemos que va en contra de los intereses de Marcona.

La señora CHÁVEZ COSSÍO.— Señora Presidenta, no ha retirado sus palabras. Insisto, por favor.

Y que retire sus palabras agraviantes ese señor, lobista no soy yo. Que mire a otro lado este señor.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Congresista Oyola, la congresista Martha Chávez está planteando que sus palabras son agraviantes.

Las palabras agraviantes si las puede retirar, por favor.

El señor OYOLA RODRÍGUEZ (AP).— Señora Presidenta, voy a retirar para dejar zanjado el tema y se someta a votación.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Muchas gracias, congresista.

Superado el incidente, vamos proceder.

Habiendo ya registrado la asistencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento del Congreso de la República, vamos a proceder a la votación.

La aprobación de la reconsideración requiere del voto a favor de más de la mitad del número legal de los congresistas.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Congresistas que aún no han emitido votación, por favor, hacerlo en este momento.

-Efectuada la votación, se rechaza, por 54 votos en contra, 26 a favor y 22 se abstienen, la reconsideración planteada.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Han votado a favor de la reconsideración 26 congresistas, en contra 54, abstenciones 22.

La reconsideración a la votación de la exoneración de la segunda votación no ha sido aprobada, por consiguiente, continuará el trámite correspondiente.

Señores...

El señor .- Presidenta, por favor. Si me permite un minuto, por favor.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Un minuto, por favor.

El señor .- Sí, Presidenta. Muchas gracias.

Miren, yo respeto la decisión del Pleno, pero lo que no puedo entender y está mal, señores congresistas, que a pesar de mostrarles los conflictos que ha provocado esta ley, se pueda exponer.

Respeto, pero sí me encuentro bastante, quizás preocupado, puesto que lo que nosotros hemos querido buscar con esta reconsideración, es el interés público de esta población que está reclamando esta extensión, la palabra extensión que se ha buscado a través de este proyecto de ley.

Presidenta, muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Muchas gracias.

Señoras, señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de la aprobación del Acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión virtual, sino hay oposición por parte de ningún señor congresista, se dará por aprobado.

-Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Ha sido aprobado.

Se levanta la sesión.

-A las 20 horas y 41 minutos, se levanta la sesión.